



# Universidad de Granada

## PRESUPUESTO

### EJERCICIO 2011

**Informado favorablemente por su Consejo de Gobierno, con fecha 21 de diciembre de 2010 y aprobado por el Consejo Social en sesión de 22 de diciembre de 2010.**

***In memoriam***  
***Florentino García Santos***



## INDICE

### PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EJERCICIO 2011

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011 .....</b>	<b>21</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA .....</b>	<b>27</b>
<b>ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS .....</b>	<b>39</b>
<b>ANEXOS DE PERSONAL .....</b>	<b>63</b>
<b>CRÉDITOS DISTRIBUIBLES .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXO COSTES DE MANTENIMIENTO CENTROS Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN CEUTA Y MELILLA ...</b>	<b>97</b>
<b>CATÁLOGO DE PRECIOS PÚBLICOS 2011 .....</b>	<b>101</b>
<b>ANEXO PRESUPUESTO 2011 FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA S.L. LA BÓVEDA DE LA UNIVERSIDAD S.L. ....</b>	<b>141</b>



# MEMORIA

## PRESUPUESTO 2011

### ESCENARIO PREVISTO Y CRITERIOS DE ESTIMACIÓN

En virtud del artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de Granada, el Gerente tiene la responsabilidad de elaborar los Presupuestos anuales de la Institución. En cumplimiento de tal mandato, la Gerencia presenta este documento presupuestario de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2011, de conformidad tanto con la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como con el contenido de los artículos 216 y siguientes de los Estatutos de esta Universidad. Asimismo, el Presupuesto del ejercicio 2011 ha sido elaborado desde el respeto al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y al Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

Además, las estimaciones de gastos e ingresos y su asignación a partidas encuentran fundamento, por un lado, en la experiencia acumulada por la Universidad de Granada en procesos presupuestarios de ejercicios anteriores y en el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2010 a la fecha de elaboración del presente Presupuesto; y, por otro lado, en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2011 de la Junta de Andalucía, en el Modelo de Financiación para las Universidades públicas de Andalucía para el periodo 2007-2011, en el Plan Plurianual de Inversiones y en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011.

En el momento de abordar el proceso de elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico 2011, esta Gerencia reconoce que la Universidad de Granada dispone de una política económica muy bien definida y sólidamente soportada en tres pilares, que son la austeridad, la sostenibilidad y la eficiencia en el consumo de recursos, como acreditan los presupuestos y sus correspondientes liquidaciones durante los últimos años. En estos meses finales del ejercicio 2010, la evolución de las variables socioeconómicas del entorno de la Universidad de Granada y las expectativas de comportamiento de la economía nacional, aconsejan seguir aplicando esta política presupuestaria así como realizar las estimaciones con el máximo de prudencia.



Posiblemente, el principal problema en la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2011 en la Universidad de Granada, y en cualquier universidad pública andaluza, se identifique con la incertidumbre y sus riesgos financieros asociados. Aunque tanto la Junta de Andalucía como la Administración Estatal continúan, un año más, apostando por la investigación, la innovación y la docencia de calidad, como motores de desarrollo económico y social, las difíciles circunstancias económicas actuales implican que las estimaciones de algunos ingresos sean más complicadas de cuantificar que en ejercicios precedentes. Algunos ejemplos de estas limitaciones son la previsión del ritmo de percepción de subvenciones para financiar inversiones, el posible comportamiento de la demanda de empresas e instituciones en materia de solicitud de transferencia de resultados de la investigación, la aceptación de la oferta educativa de postgrados por parte de los estudiantes, las cuantías a percibir como consecuencia de la resolución de convocatorias competitivas para la obtención de proyectos de investigación a nivel nacional y autonómico, y la capacidad financiera de las familias para atender los pagos de precios públicos de matrícula.

En este contexto, para que las posibles limitaciones financieras no impidan al Equipo de Gobierno continuar durante 2011 con el cumplimiento del programa de gobierno del Rector, es imprescindible la implicación de toda la comunidad universitaria en el esfuerzo por la austeridad, el ahorro y la eficiencia. Solo así, la Universidad de Granada podrá afrontar nuevas actuaciones consideradas prioritarias y podrá mantener su solvencia en materia de cumplimiento de compromisos de pago con el personal, con los estudiantes, y con los proveedores y suministradores de bienes y servicios. En ese sentido, la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y su modificación por Ley 15/2010, de 5 de julio, representa, claramente, un incentivo para que la Universidad de Granada continúe mejorando sus procesos administrativos con el cometido de reducir plazos de pago, al mismo tiempo que una oportunidad para optimizar sus gestiones de cobro.

La elaboración del presente documento está presidida por el convencimiento de que el Presupuesto de la Universidad de Granada no ha de ser solamente un documento que plasme las intenciones del Equipo de Gobierno para el próximo año, sino que debe ser un presupuesto cuya adecuada ejecución requiere la corresponsabilidad, a diferentes niveles de gestión, de todos los miembros de la comunidad universitaria. De hecho, según el Contrato Programa suscrito entre la Universidad de Granada y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente Consejería de Economía, Innovación y Ciencia), el 30% de los recursos correspondientes a la financiación operativa está vinculado al cumplimiento de objetivos en materia de docencia, investigación e innovación, que son medidos de manera cuantificada y objetiva mediante los correspondientes indicadores de desempeño.

En este escenario, que representa la base fundamental para la cuantificación de las previsiones de gastos e ingresos del ejercicio 2011, hemos de destacar tres condicionantes de las estimaciones. En primer lugar, es intención del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada continuar con la cobertura presupuestaria de las promociones internas así como financiar las nuevas incorporaciones que sean necesarias –tanto en el ámbito del personal docente investigador como en el ámbito del personal de administración y servicios–, siempre en la medida que permitan la sostenibilidad y viabilidad financiera que rigen las estimaciones presupuestarias. En



este ámbito de los gastos de personal, el capítulo primero del presupuesto recoge la obligada congelación salarial de los empleados públicos, tal como ha sido plasmada en el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2011, que es cuantificada en base a los recortes salariales aplicados en julio de 2010. En segundo lugar, otra de las principales novedades en la estructura presupuestaria de 2011 es la consignación, tanto en gastos como en ingresos, de la financiación obtenida, de manera competitiva, por la Universidad de Granada mediante la consecución de la denominación de Campus de Excelencia Internacional (convocatorias 2009 y 2010), y la obtención de los proyectos INNOCAMPUS e INNPLANTA.

En tercer lugar, determinadas medidas adoptadas en los últimos años permitirán durante 2011 seguir generando ahorros, economías de escala y, en definitiva, reducciones de costes y racionalización del empleo de los recursos sin perder calidad de servicio. Particularmente, los concursos públicos licitados para servicios como el de telefonía o el de seguridad, los cierres de centros en días y horas a medida de la demanda real, y la tributación del impuesto sobre el valor añadido mediante la modalidad de sectores diferenciados y prorrateo especial, deben contribuir a que la Universidad de Granada continúe durante 2011 con su tendencia de austeridad, sostenibilidad y eficiencia.

## **LINEAS MAESTRAS DE LA ESTRATEGIA PRESUPUESTARIA**

El Presupuesto de la Universidad de Granada representa el marco jurídico-financiero al que esta Institución ha de sujetar sus actuaciones y es el principal instrumento de planificación financiera. Sobre esa base, y considerando las particularidades del actual escenario socioeconómico, la principal finalidad del Presupuesto de 2011 es la contribución al cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector. Con ese cometido, las estimaciones de gastos e ingresos del Presupuesto del ejercicio económico 2011 están inspiradas por las siguientes líneas estratégicas clave:

1) A pesar de las dificultades financieras imperantes en la economía nacional y en las finanzas de las principales instituciones financiadoras, el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada tiene la firme voluntad de continuar, como ha venido haciendo desde el año 2008, con la financiación de promociones internas –en el ámbito del personal docente e investigador y en el ámbito del personal de administración y servicios- así como de las nuevas incorporaciones que resulten necesarias, siempre en la medida que permita la capacidad financiera de esta Institución.

2) Continuidad de las políticas de apoyo a la actividad investigadora, completando la financiación externa con recursos propios de la Universidad de Granada. Así, además de que el Plan Propio de Investigación seguirá ocupando un lugar destacado en el Presupuesto de 2011, el ahorro de costes permite a la Universidad de Granada crear un nuevo programa de impulso a la productividad científica que, financiado íntegramente con recursos propios, posibilitará por primera vez asignar recursos a la investigación en función de los resultados.



3) Mejora del modelo de distribución presupuestaria entre Centros y Departamentos, para hacer el reparto de manera más coherente con las necesidades reales de gasto, más corresponsable en los términos de compromisos asumidos en el Contrato-Programa, que se pretende extender a Institutos de Investigación, y más objetivo y transparente. Así, en el ejercicio 2011, los tradicionales criterios de distribución (estudiantes, superficie, antigüedad de edificios, profesorado, experimentalidad) serán completados con otros nuevos, que son los siguientes: a) incorporación al modelo de reparto de los estudiantes de postgrado así como de los estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta, que hasta ahora no entraban en los cálculos; y b) bonificación a aquellos centros de gasto cuyo periodo de tramitación de justificantes de gasto no supere los 30 días naturales, contados desde la fecha de emisión de las facturas hasta la fecha de registro de las mismas en el sistema contable.

4) Consolidación de la política de mantenimiento y mejora de Infraestructuras. Considerando las numerosas necesidades de la comunidad universitaria en materia de inversiones en obra nueva, reformas, adecuaciones y equipamientos, es intención del equipo de gobierno dedicar el máximo posible de recursos propios, dentro de sus posibilidades financieras, a inversiones reales que palien los déficits existentes, como reflejan 4.200.000 € que se destinan al Plan Director de Infraestructuras, y las cantidades que se tiene previsto invertir en otras actuaciones consideradas prioritarias para el ejercicio 2011, entre las que se encuentran la ampliación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la adecuación del Edificio de la Calle Duquesa, que será puesto a disposición de la Facultad de Derecho.

5) Ampliación y fortalecimiento de actuaciones dirigidas al fomento del empleo y a paliar los efectos de la crisis económica en la comunidad universitaria. Considerando las peculiaridades del entorno socioeconómico de la Universidad de Granada, su Equipo de Gobierno ha decidido que durante el ejercicio 2011 esta Institución debe reforzar su papel como agente económico que contribuye al desarrollo económico y social, para lo que, además de incrementar los recursos destinados a becas propias, se han creado nuevos programas tanto para favorecer las prácticas en empresas, la creación de empleo por cuenta ajena y el autoempleo en nuestra comunidad universitaria, como para conceder ayudas sociales a nuestros estudiantes más necesitados.

6) Fomento de la calidad de la docencia, para lo que se mantiene el Plan Propio de Docencia, que debe permitir continuar avanzando en el desarrollo de proyectos de innovación docente, en la mejora de las dotaciones para infraestructuras de prácticas y en la adecuación de material informático.

7) Cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al cuarto tramo de productividad para el personal de administración y servicios, que ya ha empezado a retribuirse en la nómina del mes de noviembre de 2010, tras haber sido superado el proceso de evaluación del desempeño en el marco del Plan de Calidad de los Servicios.

8) Impulso a las Relaciones Internacionales. Con el objetivo de seguir aumentando la proyección internacional de la Universidad de Granada, el Plan Propio de Internacionalización va a tener continuidad durante el ejercicio económico 2011, y la movilidad estudiantil y de personal, tanto PDI como PAS, va a seguir siendo una de



las prioridades del Equipo de Gobierno, junto a actuaciones dirigidas al conocimiento de la oferta educativa e investigadora de nuestra Institución en el mayor número posible de países.

9) Promoción de actuaciones en materia de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, con el objetivo de favorecer la presencia cultural de la Universidad de Granada en su entorno social, tanto en el más cercano (provincia de Granada y ciudades de Ceuta y Melilla) como en el ámbito autonómico y nacional, sin olvidar las actuaciones de contribución al desarrollo de los países más necesitados.

10) Los recursos disponibles en la Universidad de Granada son escasos, limitados y, solo en algunos casos, susceptibles de usos alternativos. Tales restricciones obligan al Equipo de Gobierno, de modo inexorable, a asignar prioridades a determinados gastos y/áreas -siempre en base a las demandas de la comunidad universitaria-, lo que, en modo alguno, nos impide ser conscientes de que durante el ejercicio económico 2011 existen necesidades no cubiertas por el presupuesto, en cuyo análisis y modos de financiación vamos a seguir trabajando.

Finalmente, añadir que, al igual que en el caso del Presupuesto del ejercicio 2010, la perspectiva de género se incorpora al Presupuesto de 2011, en conexión con el Programa 42J de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como Programa G+. Además, otra de las principales novedades del Presupuesto del ejercicio 2011 es la inclusión, en colaboración con la Unidad de Igualdad, de datos relativos a los principales aspectos relacionados con el género en la Universidad de Granada, lo que debe contribuir a favorecer la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres de nuestra comunidad universitaria.

## **INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE GASTOS**

La transparencia financiera que preside la elaboración del presente documento presupuestario implica la necesidad de detallar dónde, cómo y por cuánto, han sido materializadas las referidas líneas estratégicas en las consignaciones presupuestarias. Para ello, comentaremos la evolución de las principales partidas, a dos niveles: a) clasificación económica; y b) clasificación funcional o por programas.

A nivel general, el total de gastos previstos para el ejercicio económico 2011 alcanza la cifra de 429.499.014 €, lo que supone un incremento del 3.16% respecto a cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2010, que fue 416.327.992 €. No obstante, el adecuado análisis de este incremento requiere tener presente el efecto en el Presupuesto de 2011 de la financiación obtenida por los proyectos Campus de Excelencia Internacional, INNOCAMPUS e INNPLANTA, para los que ha sido consignado el importe previsto de los derechos de cobro a reconocer durante 2011 así como los gastos presupuestarios con cargo estas fuentes de financiación. En caso de que la Universidad de Granada no hubiera obtenido financiación alguna por estas convocatorias competitivas, el importe total del Presupuesto de 2011 habría decrecido en un 1,24% respecto al presupuesto del ejercicio 2010.



### Clasificación económica de los gastos

Comenzando por el capítulo 1, **gastos de personal**, su consignación presupuestaria para 2011 ha sido minorada, respecto al ejercicio económico 2010, en un 4.47%, pasando de 278.540.081 € a 266.091.908 €, a pesar de la apuesta del Equipo de Gobierno por financiar las promociones internas y las nuevas incorporaciones. Esta reducción se debe, fundamentalmente, a dos causas. En primer lugar, los recortes salariales fueron aplicados a partir del 1 de julio de 2010, lo que implica que durante el primer semestre de tal ejercicio, las retribuciones no fueron objeto de minoración alguna. Esta circunstancia, unida a la congelación salarial del ejercicio 2011, en función de los importes, ya recortados, de los conceptos retributivos ordinarios de diciembre de 2010, explican la referida bajada del 4.47%.

Pasando al capítulo 2, **gastos en bienes corrientes y servicios**, su importe previsto ha sido aumentado en un 6,02% respecto al ejercicio 2010, pasando de 36.151.090 € a 38.326.529 €. Dos nuevas iniciativas explican este incremento: a) aumento de la dotación presupuestaria correspondiente a gastos estructurales en 1.000.000 €, al objeto de dar cobertura a las necesidades reales de financiación de estos en función del consumo de los centros; y b) incorporación de un nuevo concepto presupuestario que, con una dotación de 1.200.000 €, es denominado "Mantenimiento general y optimización energética", que será gestionado por el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus. Asimismo, tanto el Contrato-Programa como el modelo de distribución presupuestaria entre centros y departamentos han sido mantenidos, aunque con los siguientes cambios: a) inclusión en el modelo de los estudiantes de postgrado así como de los estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta; y b) bonificación a aquellos centros cuyo plazo de tramitación de justificantes de gasto no supere en 30 días naturales las respectivas fechas de emisión de las facturas.

Respecto al capítulo 3, **gastos financieros**, figura sin consignación presupuestaria alguna, ya que la única operación de endeudamiento que la Universidad de Granada tiene suscrita fecha de hoy no tendrá deuda viva, y por tanto tampoco intereses, durante el ejercicio económico 2011, ya que, como expresa el presupuesto de la Institución para el ejercicio 2010, la última cuota de amortización, por importe de 9.000.000 €, será satisfecha a finales del ejercicio 2010.

En cuanto al capítulo 4, **transferencias corrientes**, su dotación presupuestaria experimenta uno de los mayores incrementos porcentuales de todos los capítulos del presupuesto de gastos (un 50.78%, pasando de 7.645.495 € a 11.527.670 €), lo que obedece a varias razones. En primer lugar, a una previsión de ingreso de 2.500.000 € correspondiente a la financiación a recibir de la Junta de Andalucía para Becas de Programas Europeos. En segundo lugar, a un aumento del Plan Propio de Becas en un 5% así como a la creación de dos nuevos programas, uno sobre ayudas sociales a los estudiantes (250.000 €) y otro para favorecer las prácticas en empresas, cuya consignación asciende a otros 250.000 €.

El capítulo 6, **inversiones reales**, alcanza en 2011 la cifra de 111.419.477 €, mientras que en el ejercicio 2010 tuvo por consignación presupuestaria 83.004.296 €, lo que implica un incremento porcentual del 34,23%. Este aumento se debe a tres causas. En primer lugar, las inversiones a financiar con los proyectos Campus de



Excelencia Internacional, INNOCAMPUS e INNPLANTA, cuya cuantía total asciende a 18.430.000 €, según el siguiente detalle:

PROYECTO	INVERSIÓN 2011
CEI 2009	1.800.000 €
INNOCAMPUS	11.000.000 €
INNPLANTA	5.630.000 €

En segundo lugar, la Universidad de Granada tiene previsto realizar un esfuerzo en dedicar la cifra de 7.130.000 € de recursos propios en la financiación del Plan Directo de Infraestructuras y en obras nuevas y equipamientos que son consideradas prioritarias por el equipo de gobierno para el ejercicio 2011. En tercer lugar, ha sido creado un nuevo Programa de Fomento de la Productividad Científica, con una dotación presupuestaria de 1.000.000 €.

Por su parte, el capítulo 7, **transferencias de capital**, sin consignación presupuestaria en 2010, aparece para 2011 con una previsión de 356.213 €, que responde, de una parte, a la aportación de capital por inversiones para el Parque de las Ciencias y de otra a la voluntad del Equipo de Gobierno de crear otro nuevo programa que, destinado a impulsar el autoempleo y la creación de empresas entre los estudiantes, tendrá una consignación presupuestaria de 250.000 €.

Por último, mientras que el capítulo 8, **activos financieros**, mantiene su cuantía de 650.000 € para la consignación de préstamos al personal por parte del Gabinete de Acción Social, el capítulo 9, **pasivos financieros**, se reduce en un 88.87% (10.127.217 € en 2010 y 1.127.217 € en 2011), como consecuencia de que, como se ha dicho, durante el 2011 la Universidad de Granada no tiene previsto realizar amortizaciones financieras algunas, con lo que la consignación presupuestaria de este capítulo corresponde, exclusivamente, a 1.127.217 € por reintegro de anticipos reembolsables.

A modo de síntesis, el siguiente cuadro muestra las variaciones experimentadas en el Presupuesto del ejercicio 2011, a nivel de capítulo, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2010.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
1. Gastos de personal	- 4.47%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	+ 6.02%
3. Gastos financieros	- 100%
4. Transferencias corrientes	+ 50.78%
6. Inversiones reales	+ 34.23%
7. Transferencias de capital	+ 235,37%
8. Activos financieros	0%
9. Pasivos financieros	- 88.87%
Variación a nivel global	+ 3.16%



A la vista de estos datos, los gastos por **operaciones corrientes** experimentan una reducción del 2.05%, pasando de 322.546.479 € en el ejercicio 2010 a 315.946.107 €, mientras que los gastos asociados a **operaciones de capital** aumentan un 21.08%, pues los 93.781.513 € consignados en el presupuesto de 2010 ascienden hasta los 113.552.907 € en el ejercicio económico 2011.

De igual modo, el siguiente cuadro muestra las variaciones experimentadas en el Presupuesto del ejercicio 2011, a nivel de programa, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2010.

#### **Clasificación funcional o por programas de gasto**

PROGRAMAS	VARIACIÓN INTERANUAL
<b>Programa 422D. Enseñanzas universitarias</b>	<b>- 2.73%</b>
<b>Programa 541A. Investigación</b>	<b>+ 7.84%</b>
<b>Programa 321B. Estructura y gestión universitaria</b>	<b>+ 25.89%</b>

Se mantiene para el ejercicio 2011 la estructura por programas y subprogramas ya definida e implantada en los últimos ejercicios con la finalidad de marcar objetivos de gasto y con ello prioridades académicas y de gestión. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso.

Este modelo de estructura presupuestaria en el estado de gastos, avanza hacia la contabilidad analítica, a la que estamos comprometidos por exigencias del Contrato Programa en el convencimiento de que conocer el coste total de las distintas unidades y los recursos que generan, es un ejercicio de responsabilidad académica, universitaria y social. Todo ello, por otro lado, debe facilitar la elaboración de la Memoria Anual de Responsabilidad Académica y Social de la Universidad de Granada

El **Programa 422D “Enseñanzas Universitarias”** recoge en sus **Subprogramas 422D.1, 422D.2 y 422D.3** las partidas que conforman el **Capítulo I “Gastos de Personal”**. El total de dicho Capítulo asciende a 266.091.908 € y experimenta una minoración del 4,47% sobre la previsión inicial de 2010, que encuentra sentido, fundamentalmente en las medidas de ahorro acordadas por el Estado en lo que afectan al empleado público.

No obstante, en este Presupuesto de 2011 y dentro de las limitadas posibilidades presupuestarias, se contemplan los créditos necesarios que permitan cubrir, no solo los incrementos derivados del crecimiento vegetativo, sino amparar actuaciones de promoción en los distintos colectivos de la comunidad universitaria.

**Los Subprogramas 422D.4 “Docencia de Grado” y 422D.5 “Docencia de Posgrado”**, mantienen prácticamente sus dotaciones respecto del pasado ejercicio, que permitirán financiar la actividad académica de los Centros y Departamentos; continuar desarrollando el Plan Propio de Docencia, desde la adecuada coordinación de los programas de Infraestructura de Prácticas, Innovación Docente y de Adaptación



del EEES, así como la configuración económica de la Escuela de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta.

**El Subprograma 422D.6 “Estudiantes”**, dotado con un total de 3.660.000 €, lo que supone un incremento del 19,92 % sobre la dotación de 2010. Desde este Subprograma se desarrollan las distintas actividades del Vicerrectorado de Estudiantes, incrementándose el Plan Propio de Becas y Ayudas a Estudiantes en un 5%, siendo especialmente reseñable en este ejercicio la implantación de dos nuevos Planes, financiados íntegramente con recursos propios, que tienen como finalidad el establecimiento de ayudas sociales a estudiantes y potenciación de las prácticas en empresa, respectivamente.

En el **Subprograma 422D.7 “Relaciones Internacionales”** se contemplan los programas de movilidad y se continúa con el **Plan Propio de Internacionalización** para coordinar distintas acciones que sigan impulsando la proyección internacional de la Universidad de Granada. El total contemplado en este Subprograma asciende a 9.559.000 €, que crece significativamente frente al anterior ejercicio (58,80%), como consecuencia del incremento de su financiación externa.

Finalmente, adscrito al Programa 422.D se tiene el **Subprograma 422D.8 “Evaluación de la Calidad”**, que amplía su dotación inicial hasta 470.000 €, como consecuencia de su mayor cofinanciación desde los Planes Concertados de la CEIC y que tiene por objetivo avanzar en los procesos de evaluación de la calidad a nivel de las estructuras docentes, de los Servicios e impulsar procesos de formación y acreditación.

#### **Programa 541.A, Investigación.**

El Programa 541.A, es fundamental en una Universidad como la de Granada ya que los recursos que incorpora son básicos para el desarrollo de la Investigación, para facilitar la adecuada formación de jóvenes investigadores, que permitirán el rejuvenecimiento de las plantillas y el mantenimiento e incorporación de nuevas infraestructuras científicas. Incrementa su dotación a 48.634.790 €, (7,84% sobre 2010), básicamente resultante, con las debidas cautelas, de las previsiones de financiación de investigación e infraestructura científica, siendo destacable la implantación del nuevo Plan Propio de Fomento de la Actividad investigadora con un importe inicial de 1.000.000 €, así como incremento en un 5% del Plan Propio de Investigación, íntegramente financiadas, ambas actuaciones, con recursos de la propia Institución.

De dicho Programa dependen los **Subprogramas 541A.1 y el 541A.2 sobre Política Científica y Bibliotecas e Institutos y Centros de Investigación**, respectivamente, que pretenden hacer visible la financiación para avanzar con los objetivos que en los mismos se contemplan.

**Programa 321B. “Estructura y Gestión Universitaria”**. Es el programa al que se adscriben distintos Subprogramas, cuyo objetivo general es impulsar estructuras universitarias más conectadas con la sociedad y la extensión universitaria y las que han de soportar el mantenimiento y la gestión universitaria.



El **subprograma 321B.1** recoge el **Consejo Social** en el marco presupuestario como Subprograma diferenciado, con la partida global que recibe directamente de los Presupuestos de la CEIC y que para 2011 supone un importe de 132.232 €, con una minoración del 5,33%. Las actividades académicas, becas de colaboración y premios a la investigación, además de las actividades sociales, que desde dicho órgano se conceden, constituyen partidas importantes de gasto.

El **Subprograma 321B.2** contempla, entre otras, las diversas actuaciones a desarrollar desde la propia extensión universitaria, prácticamente manteniendo la dotación de 2010.

La Infraestructura y el Equipamiento se incorpora en el **Subprograma 321B.3**, donde, al margen de las actuaciones contempladas por el Vicerrectorado de Infraestructura y Campus y que son financiadas con recursos propios, se contienen las previsiones de financiación del Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía 2006/2010, que, para 2011 y como consecuencia del deslizamiento de anualidades acordado por la propia Junta de Andalucía, contempla un importe de 30.000.000 €, y cuya finalidad son las obras para centros docentes y de servicios del Campus de Ciencias de la Salud.

El **Subprograma 321B.4**, mantiene su dotación de 2010, con un total de 3.745.000 €, que permitirán actuaciones varias que van desde la calidad de vida y envejecimiento, las residencias, Colegio Mayor Isabel la Católica y Comedor Universitario, hasta la calidad ambiental la prevención y salud laboral, la protección radiológica y el deporte. Es un Subprograma en el que es significativa la generación de ingresos por los centros que engloba, (2.835.000 €), destacando Comedores Universitarios y el Centro de Actividades Deportivas.

El **Subprograma 321B.5** contempla la partida de gestión del Comisionado para la Fundación General de la Universidad destinada al impulso de distintas actividades en el ámbito de las relaciones Empresa-Universidad, que tienen repercusión como ingresos en la Universidad.

El **Subprograma 321B.6** sigue manteniendo créditos que permitan la gestión de la Secretaria General y la Secretaria de Coordinación, así como para el Defensor Universitario, el Inspector de Servicios, la Unidad de Igualdad y la documentación, difusión y comunicaciones.

El **Subprograma 321B.7** rebaja su financiación por la Junta de Andalucía respecto de 2010, reflejando créditos por importe de 1.345.000 €, para actividades del Centro de Servicios de Informática y R.C y Proyecto Universidad Digital con la Oficina de Software Libre, la OfiWeb y CeVug.

El **Subprograma de 321B.8** "Gastos Generales y de Gestión", si bien soporta e incrementa partidas importantes de gasto para cubrir, entre otros, los gastos estructurales, servicios y suministros, pólizas de seguros, dietas y locomoción, en este ejercicio rebaja muy significativamente su dotación (18.607.217 €, con minoración del 30,45%), como consecuencia de la total amortización a 31 de diciembre de 2010 del préstamo suscrito en 2004 en virtud del Convenio de Saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía, suscrito entre éstas y la Comunidad Autónoma.



En cuanto a la previsión de reintegro de anticipos reintegrables, se detallan en el cuadro siguiente las previsiones para 2011

Actuación	Importe anticipado	Anualidades	Anualidad que se amortiza	Importe anualidad	Saldo vivo tras amortización
Parques Tecnológicos(1)	807.159,26	12	8	67.263,27	269.053,09
Infraestruct.Científica (2)	2.136.237,56	10	5	213.623,76	1.068.118,78
Infraestruct.Científica (3)	3.115.497,25	10	4	311.549,73	1.869.298,35
Plan actuac.FEDER (4)	2.999.555,40	10	2	299.955,54	2.099.688,78
Infraestructura FEDER (5)	2.348.238,06	10	2	234.823,81	1.878.590,45
	<b>11.406.687,53</b>			<b>1.127.216,10</b>	<b>7.184.749,44</b>

(1). Ayudas a Parques Científicos, concedida a esta Universidad mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

(2). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

(3). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.

(4). Para la remodelación del Instituto Español de Matemáticas y la construcción del Centro de Investigación Mente y Cerebro, mediante convenio de colaboración suscrito con el MEC y la CICE.

(5). Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011. (Orden PRE/1083/2008)

## INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE INGRESOS

El obligado equilibrio exigido al Presupuesto de la Universidad de Granada implica, como es lógico, que el Estado de Gastos sea acompañado de un Estado de Ingresos explicativo del origen de los recursos que, durante el ejercicio económico 2011, habrán de permitir financiar los créditos presupuestarios. Así, pues, al igual que en el Estado de Gastos, comentaremos la evolución de las principales partidas, en base a la clasificación económica de los ingresos.

Como ya se ha dicho, a nivel global, el total de ingresos previstos para el ejercicio económico 2011 alcanza la cifra de 429.499.014 €, lo que supone un incremento del 3,16% respecto a cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2010, que fue 416.327.992 €. Ahora bien, el adecuado análisis de este incremento requiere tener presente el efecto en el Presupuesto de 2011 de la financiación obtenida por los proyectos Campus de Excelencia Internacional, INNOCAMPUS e INNPLANTA, para los que ha sido consignada el importe previsto de los derechos de cobro a reconocer durante 2011, así como los gastos presupuestarios con cargo estas fuentes de financiación. Si Universidad de Granada no hubiera obtenido financiación alguna como resultado de estas convocatorias competitivas, el importe total de los ingresos presupuestarios de 2011 habría decrecido en un 1,24% respecto al presupuesto del ejercicio 2010.



El capítulo 3, denominado **tasas, precios públicos y otros ingresos**, pasa de una consignación presupuestaria de 56.780.000 € a una cuantía de 56.830.000 €, lo que representa un aumento de un 0.09%. Este incremento es el resultado de agregar, por un lado, una subida prevista en los ingresos originados por la oferta de masteres y postgrados y, de otro, la bajada, estimada en 1.000.000 €, de los ingresos originados por la transferencia de los resultados de la investigación.

En segundo lugar, el capítulo 4, **transferencias corrientes**, reduce su cuantía en un 29,86%, pues pasa de una dotación presupuestaria de 293.374.282 € en el ejercicio 2010 a una consignación de 205.758.070 € para el ejercicio 2011. Dos razones explican esta considerable bajada. La primera obedece a un cambio en el criterio contable de la Junta de Andalucía respecto al criterio aplicado en el ejercicio económico 2010. En el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2011, la financiación operativa por investigación no figura en el capítulo 4 del estado de gastos (transferencias corrientes), sino su capítulo 7 (transferencias de capital), lo que obliga a la Universidad de Granada a consignar esta cuantía, que asciende a 73.364.367 €, en el capítulo 7 del estado de ingresos (transferencias de capital), a pesar de que en el ejercicio 2010 esta estimación fue reflejada en el capítulo 4, siguiendo el criterio contable de la propia Junta de Andalucía. Por otra parte, la interpretación del aumento porcentual requiere tener presente, además, la previsible subida de los ingresos a recibir como consecuencia del Plan de Apoyo a Estudiantes Erasmus, procedentes de la Junta de Andalucía, y de los ingresos con origen en los Programas Europeos.

Por otra parte, no hay motivos para prever una alteración significativa de las previsiones del capítulo 5, **ingresos patrimoniales**, pues esperamos que sus tres principales partidas (intereses, rentas de bienes inmuebles y concesiones administrativas) se mantengan constantes en el ejercicio 2011.

Respecto al capítulo 7, **transferencias de capital**, aumenta un +160.70% (pasando de 62.687.710 € a 163.424.943 €). La adecuada interpretación de tal aumento requiere tener presente dos circunstancias. En primer lugar, como hemos explicado al comentar la evolución del capítulo 4 (transferencias corrientes) del estado de ingresos, el cambio de criterio contable de la Junta de Andalucía en su proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 implica que la Universidad de Granada debe consignar en este ejercicio 2011 en el capítulo (transferencias de capital) una previsión de ingresos que durante el ejercicio 2010 fue incluida en el capítulo 4 (transferencias de capital). Además, se incluyen en este capítulo 7 un total de 18.430.000 €, que reflejan los ingresos que la Universidad de Granada espera recibir durante el ejercicio 2011 como consecuencia de la concesión de los proyectos CEI, INNOCAMPUS e INNPLANTA, así como la previsión de obtención de subvenciones en las convocatorias competitivas de proyectos de investigación –en coherencia con la evolución indicada en el capítulo 6 del estado de gastos–, sin perjuicio de que el registro contable del reconocimiento de tales derechos será realizado, cuando los mismos sean exigibles, de conformidad con el criterio contable marcado por las respectivas resoluciones de las referidas convocatorias.

Por último, el capítulo 8, **activos financieros**, no experimentará variación alguna respecto al ejercicio 2010, pues la Universidad de Granada tiene previsto recibir durante 2011 una cifra igual de reintegros de préstamos concedidos por el Gabinete de Acción Social que la percibida durante el ejercicio precedente.



Finalmente, el capítulo 9, **pasivos financieros**, figura sin consignación presupuestaria debido a que el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada no tiene intención de suscribir operación alguna de endeudamiento, sin perjuicio del previsible registro contable durante 2011 de la financiación a obtener con origen en los proyectos CEI 2009, INNOCAMPUS E INNPLANTA, así como de los proyectos de investigación cofinanciados con fondos FEDER.

Como resumen de la tendencia del estado de ingresos, el siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos del ejercicio 2011, a nivel de capítulo, respecto a las previsiones del ejercicio 2010.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	+ 0.09%
4. Transferencias corrientes	- 29.86%
5. Ingresos patrimoniales	0%
7. Transferencias de capital	+ 160.70%
8. Activos financieros	0%
Variación a nivel global	+ 3.16%

De acuerdo con ello, los ingresos previstos por **operaciones corrientes** se ven minorados en un 24,81%, pues pasan de 352.990.282 € en 2010 a 265.424.070 € en 2011. En cambio, las previsiones de ingresos correspondientes a **operaciones de capital** son incrementadas en un 159.05% pasando, en buena parte como consecuencia del referido cambio de criterio contable, de 63.337.710 € en el ejercicio 2010 a 164.074.944 € para el ejercicio 2011.



# Universidad de Granada

**BASES DE EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011  
UNIVERSIDAD DE GRANADA**



# BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011 UNIVERSIDAD DE GRANADA

## TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

### CAPÍTULO I: RÉGIMEN JURÍDICO.

#### Artículo 1. Normativa aplicable a la gestión del presupuesto.

1. La gestión del presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2011 se realizará de conformidad con estas Bases de ejecución, así como por las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, y por la normativa establecida en estas últimas.

### CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

#### SECCIÓN PRIMERA: ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GASTOS.

##### Artículo 2. Clasificación funcional.

En atención de la finalidad y objetivos perseguidos, la asignación de los créditos para el ejercicio 2011 se agrupan en los programas generales y subprogramas o programas propios que se establecen a continuación.

Los Programas contemplados son:

- 422D "Enseñanzas Universitarias"
- 541A "Investigación Científica"
- 321B "Estructura y Gestión Universitaria"

Los Subprogramas que se contemplan, a partir de los Programas anteriores, son:

- 1 Dependientes del 422D:
  - Subprograma 422D.1 "Personal Docente e Investigador"
  - Subprograma 422D.2 "Personal de Administración y Servicios"
  - Subprograma 422D.3 "Acción Social"
  - Subprograma 422D.4 "Docencia de Grado"
  - Subprograma 422D.5 "Docencia de Posgrado"
  - Subprograma 422D.6 "Estudiantes"
  - Subprograma 422D.7 "Relaciones Internacionales"
  - Subprograma 422D.8 "Evaluación de la Calidad"
- 2 Dependientes del 541A:
  - Subprograma 541A.1 "Política Científica y Bibliotecas"
  - Subprograma 541A.2 "Institutos y Centros de Investigación"
- 3 Dependientes del 321B:
  - Subprograma 321B.1 "Consejo Social"
  - Subprograma 321B.2 "Cultura, Cooperación y Extensión Universitaria"
  - Subprograma 321B.3 "Infraestructuras y Equipamiento"
  - Subprograma 321B.4 "Bienestar, Prevención y Deporte"
  - Subprograma 321B.5 "Comisionado Fundación General UGR"
  - Subprograma 321B.6 "Secretaría General y de Coordinación"
  - Subprograma 321B.7 "Recursos Informáticos"
  - Subprograma 321B.8 "Gastos Generales y de Gestión"
  - Subprograma 321B.9 "Coordinación Ceuta y Melilla"

##### Artículo 3. Clasificación orgánica.

La distribución de los créditos por Centros de Gasto, será la que derive de la configuración orgánica que se autorice por la Gerencia, en desarrollo de estas Bases de Ejecución del Presupuesto de 2011.

##### Artículo 4. Clasificación económica.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2011 se ordenan según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, que figuran en dicho Presupuesto.

2. De conformidad con los *Estatutos de la Universidad*, al estado de gastos corrientes se acompaña la relación de efectivos de personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma.

3. El Presupuesto del ejercicio 2011, en su Estado de Gastos, incorpora las siguientes cifras:

CAP. I "Gastos de Personal":	266 091 908 €
CAP. II "Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios":	38 326 529 €
CAP. IV "Transferencias Corrientes":	11 527 670 €
Total Operaciones Corrientes:	315 946 107 €

CAP. VI "Inversiones Reales":	111 419 477 €
CAP. VII "Transferencias de Capital":	356 213 €
CAP. VIII: "Activos Financieros":	650 000 €
CAP. IX: "Pasivos Financieros":	1 127 217 €
Total Operaciones de Capital:	113 552 907 €

Total Operaciones no Financieras (Cap. I al VII):	427 721 797 €
Total Operaciones Financieras (Cap. VIII y IX):	1 777 217 €

**TOTAL ESTADO DE GASTOS: 429.499.014 €**

#### SECCIÓN SEGUNDA: ESTRUCTURA DEL ESTADO DE INGRESOS.

##### Artículo 5. Clasificación económica.

1. La estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2011 se ordena según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, que figuran en dicho Presupuesto.

2. El Presupuesto del ejercicio 2011, en su Estado de Ingresos, incorpora las siguientes cifras:

CAP. III: "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos":	56 830 000 €
CAP. IV: "Transferencias Corrientes":	205 758 070 €
CAP. V: "Ingresos Patrimoniales":	2 836 000 €
Total Operaciones Corrientes:	265 424 070 €

CAP. VII: "Transferencias de Capital":	163 424 943 €
CAP. VIII: "Activos Financieros":	650 000 €
Total Operaciones de Capital:	164 074 944 €

Operaciones No financieras (Cap. III al VII):	428 849 014 €
Operaciones Financieras (Cap. VIII):	650 000 €

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 429.499.014 €**



## TÍTULO II: DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

**Artículo 6.** *Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.*

Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo II) y para inversiones (Capítulo VI). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos criterios que figuran en el mismo.

**Artículo 7.** *Vinculación de los créditos.*

1. La vinculación de los créditos consignados en el Estado de Gastos será la que se detalla a continuación:

- Capítulo 1. Gastos de Personal: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulos 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: A nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto los siguientes que estarán vinculados a nivel de subconcepto:
  - 230.01 Dietas. Reuniones Departamentales
  - 231.01 Locomoción. Reuniones Departamentales.
- Capítulo 3. Gastos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 7. Transferencias de capital: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 8. Activos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 9. Pasivos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.

2. Desde la Gerencia se podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que se estime necesario.

## TÍTULO III: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

### CAPÍTULO I: ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

**Artículo 8.** *Cajas pagadoras.*

1. Las Cajas pagadoras que se autorizan para la disposición de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente para la atención inmediata de gastos periódicos o repetitivos durante el ejercicio 2011, son las relacionadas a continuación, sin perjuicio de que por la Gerencia puedan ser autorizadas aquellas otras que se estimen necesarias.

- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
- CAJA PAGADORA DEL SERVICIO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERO
- CAJA PAGADORA DEL SERVICIO DE DEPORTES
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS INFORMATICA Y DE TELECOMUNICACION
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE TRADUCCION E INTERPRETACION
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE

- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
- CAJA PAGADORA DE LA E.T.S. INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACION
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
- CAJA PAGADORA DE LA E.T.S. DE INGENIERIA DE LA EDIFICACIÓN
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD PSICOLOGIA
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE FARMACIA
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
- CAJA PAGADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
- CAJA PAGADORA DE LA E.T.S. ARQUITECTURA
- CAJA PAGADORA DE ESCUELA DE POSGRADO
- CAJA PAGADORA DEL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
- CAJA PAGADORA DEL CAMPUS DE MELILLA
- CAJA PAGADORA DEL CAMPUS DE CEUTA

2. Mediante resolución de Gerencia serán fijadas las cuantías de los anticipos de caja fija a depositar en cada una de las Cajas pagadoras citadas en el punto anterior sin que en todo caso sea rebasada la limitación global del 7 por 100 del total de los gastos corrientes en bienes y servicios contemplados en el presupuesto inicial del ejercicio.

### CAPÍTULO II: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

**Artículo 9.** *Normativa y régimen de aplicación.*

1. En materia de indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por asistencias será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Gestión Económico Financiera y el Manual Práctico para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Granada, y la Guía Rápida de tramitación de indemnizaciones por razón de servicio Anexos a dicha Normativa.

2. En cuanto a la periodicidad en la tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio deberá respetarse lo siguiente:

2.1. Las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el último trimestre de 2010, podrán ser tramitadas antes del último día hábil del primer trimestre del ejercicio 2011.

2.1.2. Serán tramitadas antes del último día hábil del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2011 las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el trimestre anterior de cada uno de los señalados.

2.1.3. Las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el cuarto trimestre de 2011 podrán ser tramitadas en el periodo señalado por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2012.

2.1.4. La no presentación en los plazos indicados, llevará consigo la pérdida del derecho a la percepción de la indemnización correspondiente.



3. En cuanto al derecho de manutención en territorio extranjero con motivo de estancias y/o asistencias a Congresos, Jornadas, Simposium..., serán abonadas las manutenciones de los días que se acrediten, pudiéndose abonar además:

En Europa y Norte de África hasta un día antes y después de los acreditados.

En Asia, América, Oceanía y resto de África hasta dos días antes y después de los que se acrediten.

### CAPÍTULO III: CONTRATACIÓN.

#### Artículo 10. Tramitación de expedientes de contratación.

La gestión de los expedientes de contratación que proceda tramitar de conformidad con la legislación aplicable en esa materia, se realizará de acuerdo con las Normas de Gestión de expedientes de Contratación Administrativa que se acompaña como anexo a la Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada.

#### Artículo 11. Actas de recepción.

1. Deberá suscribirse acta de recepción preceptivamente en los siguientes contratos:

- a) En los contratos de cuantía igual o superior a 100.000 euros, cuando se trate de suministros o servicios.
- b) En los contratos de cuantía superior a 200.000 euros, cuando se trate de obras.

2. En los contratos que tengan un importe inferior al establecido en el apartado anterior, el acta de recepción será sustituida mediante certificación suscrita por el Responsable del Centro de gasto y el Administrador del Centro correspondiente, salvo que se estime conveniente su exigencia.

### TÍTULO IV: CONTROL INTERNO.

#### Artículo 12. Fiscalización previa de gastos y pagos.

Durante el ejercicio 2011 estarán sometidos a fiscalización previa:

- a) La justificación de gastos correspondientes a pagos realizados mediante tarjeta electrónica de la Universidad de Granada.
- b) Los gastos cuyo importe sea igual o superior al estipulado para los contratos menores de suministros o prestaciones de servicio y los de importe igual o superior a 18.000 euros más IVA en los contratos de obras.
- c) Todos los gastos del programa 541A.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, que cuenten con financiación afectada, cuyo importe sea igual o superior a 12.000 euros más IVA.
- d) En relación con los Convenios que suscriba la Universidad y cualesquiera otros actos de naturaleza análoga, la fiscalización previa se llevará a cabo siempre que éstos tengan una repercusión presupuestaria en gastos igual o superior a 18.000 euros más IVA.
- e) Las subvenciones genéricas.
- f) Aquellos otros que se recojan en el Plan Anual de Control Interno.

#### Artículo 13. Control posterior.

Además de los supuestos de control posterior recogidos en las Normas de Gestión Económica, durante el ejercicio 2011 la Oficina de Control interno someterá a control posterior las siguientes actuaciones:

- a) En los gastos de personal y Seguridad Social se realizará un análisis periódico de las nóminas de la Universidad utilizando técnicas de auditoría.
- b) En los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo se realizará un control anual posterior mediante técnicas de auditoría.

c) Para el resto de gastos no sometidos a otros tipos de control, se realizarán un control posterior periódico, utilizando técnicas de auditoría.

d) Además de los señalados en las letras anteriores, los que se determinen en el Plan anual de Control Interno.

### TÍTULO V: CUENTAS ANUALES.

#### Artículo 14. Cuentas anuales.

La elaboración de las cuentas anuales de la Universidad de Granada se realizará teniendo en cuenta el contenido del *Manual de aplicación de criterios contables* que se acompaña como a la Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

### TÍTULO VI: PATRIMONIO.

#### Artículo 15. Inventario General de Bienes y Derechos de la Universidad.

Todo bien, con independencia del modo por el que haya sido adquirido, deberá causar "Alta" en el Inventario General, esto es, inventariarse, o no, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Según la naturaleza del bien. Con carácter general, causarán Alta en el Inventario todos los bienes materiales (inmuebles, muebles y equipamientos) e inmateriales, patentes y aplicaciones informáticas (se excluirán las Licencias) susceptibles de valoración económica cuyo uso corresponda a la Universidad de Granada, y serán:
  - Bienes propios de la Universidad.
  - Bienes cedidos o adscritos a la Universidad.

Asimismo, se considerarán inventariables aquellos bienes materiales que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (no se incluye la reparación del mismo). En este caso se deberá indicar en la ficha el número del elemento principal.

b) Según el valor de adquisición o precio del bien. En principio, y con carácter general, se incorporarán o causarán Alta en el Inventario, todos los bienes materiales e inmateriales cuyo gasto corresponda a la Universidad de Granada y su precio o coste de adquisición unitario sea igual o superior a trescientos euros (300 €).

c) Particularidades de bienes informáticos. Se considerarán bienes inventariables informáticos, los siguientes:

- Unidades Centrales de Proceso (UCP) de ordenadores personales.
- Monitores de ordenadores personales.
- Ordenadores portátiles.
- Impresoras.
- Escáneres.
- Ploters.
- Cualquier otro material informático no fungible cuya vida útil sea superior a un año.

Independientemente de su precio de adquisición, todos estos bienes deberán ser inventariados.

d) Adquisición de lotes o conjuntos de bienes. Serán inventariables aquellos bienes que, aún no siendo su precio de adquisición superior al de 300 €, el total de los mismos constituya un conjunto identificado y tengan como destino la misma dependencia.

e) Gastos adicionales. En ocasiones la adquisición de un bien inventariable conlleva la realización de otros gastos inherentes a la misma o que son necesarios para su puesta en funcionamiento. El importe de estas facturas serán imputadas al bien adquirido como incremento del precio de adquisición.



## **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

### **Disposición adicional primera. Convalidación de gasto.**

Si se realiza un gasto sin ajustarse a los procedimientos establecidos, el Rector, previo informe de la Oficina de Control Interno, podrá aprobar su convalidación.

Si el Rector estimase no procedente la convalidación serán responsables del gasto de forma directa las personas u órganos que lo hayan realizado, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

### **Disposición adicional segunda. Igualdad de género.**

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que las desempeñe.

### **Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.**

Se autoriza al Rector de la Universidad de Granada para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Bases.

### **Disposición adicional cuarta. Modificación de las presentes Bases.**

Estas Bases podrán ser modificadas por el mismo procedimiento utilizado para aprobarlas.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.**

### **Disposición derogatoria única.**

Sin perjuicio de las peculiaridades del Consejo Social que le son propias, quedan derogados todos aquellos reglamentos o resoluciones que contravengan a estas normas.

## **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.**

### **Disposición final única. Vigencia de las bases de ejecución.**

La vigencia de estas bases será la misma que la fijada para el Presupuesto de 2011 o, si procede, de las prórrogas que se puedan producir.



# **ESTADO DE INGRESOS**

## **CLASIFICACION ECONOMICA**



## ESTADO DE INGRESOS

### Resumen por artículos

Clasificación económica			Importes	
Cap.	Art.	Denominación	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>			<b>56.830.000,00</b>
	30	Tasas	2.000.000	
	31	Precios públicos	44.340.000	
	32	Ingresos por prestación de servicios	10.140.000	
	33	Venta de bienes	300.000	
	39	Ingresos diversos	50.000	
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>			<b>205.758.070,19</b>
	40	De la Administración General del Estado	11.650.550	
	41	De Organismos autónomos administrativos	40.000	
	42	De la Seguridad Social	3.000.000	
	45	De Comunidades Autónomas	185.842.520	
	46	De Corporaciones Locales	150.000	
	47	De empresas privadas	1.075.000	
	49	Del exterior	4.000.000	
<b>5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>			<b>2.836.000,00</b>
	52	Intereses de depósitos	1.800.000	
	54	Rentas de bienes inmuebles	680.000	
	55	Producto de concesiones y aprov.especiales	350.000	
	59	Otros ingresos patrimoniales	6.000	
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>			<b>163.424.943,81</b>
	70	De la Administración General del Estado	43.487.577	
	71	De Organismos autónomos administrativos	918.000	
	74	De empresas públicas y otros entes públicos	350.000	
	75	De Comunidades Autónomas	113.629.367	
	76	De Corporaciones Locales	90.000	
	77	De empresas privadas	1.250.000	
	78	De familias e instituciones sin fines de lucro	200.000	
	79	Del exterior	3.500.000	
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>			<b>650.000,00</b>
	82	Reintegro de préstamos concedidos	650.000	
<b>Total Operaciones Corrientes</b>				<b>265.424.070</b>
<b>Total Operaciones de Capital</b>				<b>164.074.944</b>
<b>Total Operaciones No Financieras</b>				<b>428.849.014</b>
<b>Total Operaciones Financieras</b>				<b>650.000</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>				<b>429.499.014</b>



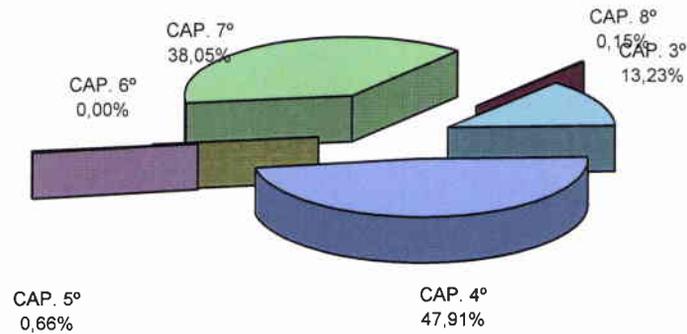
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>						
<b>Origen/Carácter</b>	<b>Carácter</b>			<b>Total</b>	<b>%</b>	
	<b>Finalista</b>	<b>%</b>	<b>No Finalista</b>			
<b>Recursos propios</b>						
Capítulo 3º Tasas, Prec Público y otros ingresos	7.720.250	1,80%	49.109.750	11,43%	56.830.000	13,23%
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	960.000	0,22%	800.000	0,19%	1.760.000	0,41%
Capítulo 5º Ingresos Patrimoniales	1.036.000	0,24%	1.800.000	0,42%	2.836.000	0,66%
Capítulo 7º Transferencias de Capital	200.000	0,05%	1.050.000	0,24%	1.250.000	0,29%
Capítulo 8º Activos Financieros	650.000	0,15%		0,00%	650.000	0,15%
<b>Total Recursos Propios</b>	<b>10.566.250</b>	<b>2,46%</b>	<b>52.759.750</b>	<b>12,28%</b>	<b>63.326.000</b>	<b>14,74%</b>
<b>Recursos externos</b>						
Capítulo 4º Transferencias Corrientes	13.582.232	3,16%	190.415.838	44,33%	203.998.070	47,50%
Capítulo 7º Transferencias de Capital	85.398.477	19,88%	76.776.467	17,88%	162.174.944	37,76%
<b>Total Recursos Externos</b>	<b>98.980.708</b>	<b>23,05%</b>	<b>267.192.306</b>	<b>62,21%</b>	<b>366.173.014</b>	<b>85,26%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>109.546.958</b>	<b>25,51%</b>	<b>319.952.056</b>	<b>74,49%</b>	<b>429.499.014</b>	<b>100,00%</b>

Nota: Los datos de porcentaje están referidos al total de presupuesto

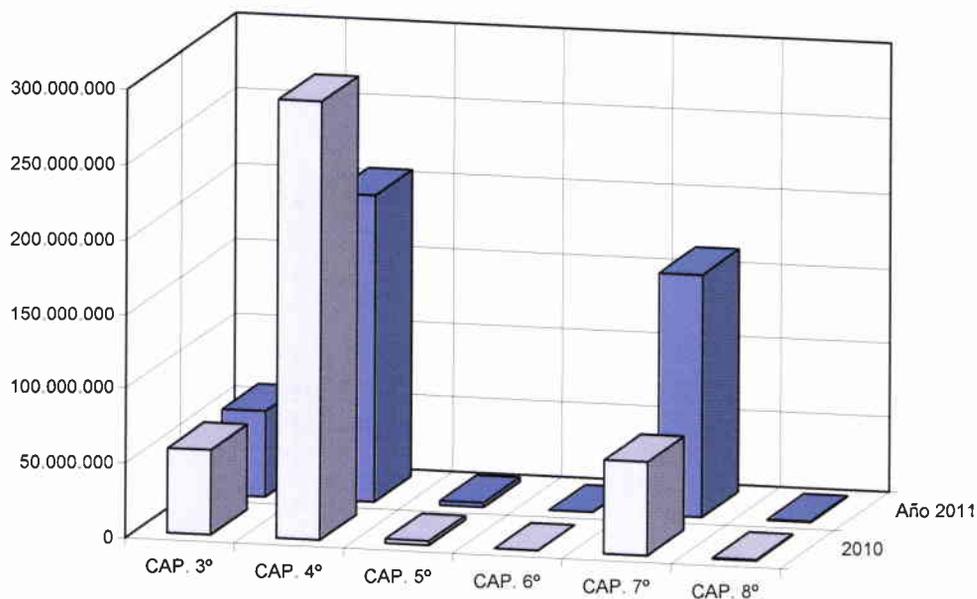
### Estado de Ingresos

	2010	Año 2011	%
CAP. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.780.000	56.830.000	0,09
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.374.282	205.758.070	-29,86
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.836.000	2.836.000	0,00
CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.687.710	163.424.944	160,70
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>416.327.992</b>	<b>429.499.014</b>	<b>3,16</b>

### CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE INGRESOS DE LOS DIFERENTES CAPÍTULO



### PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑOS 2010 Y 2011

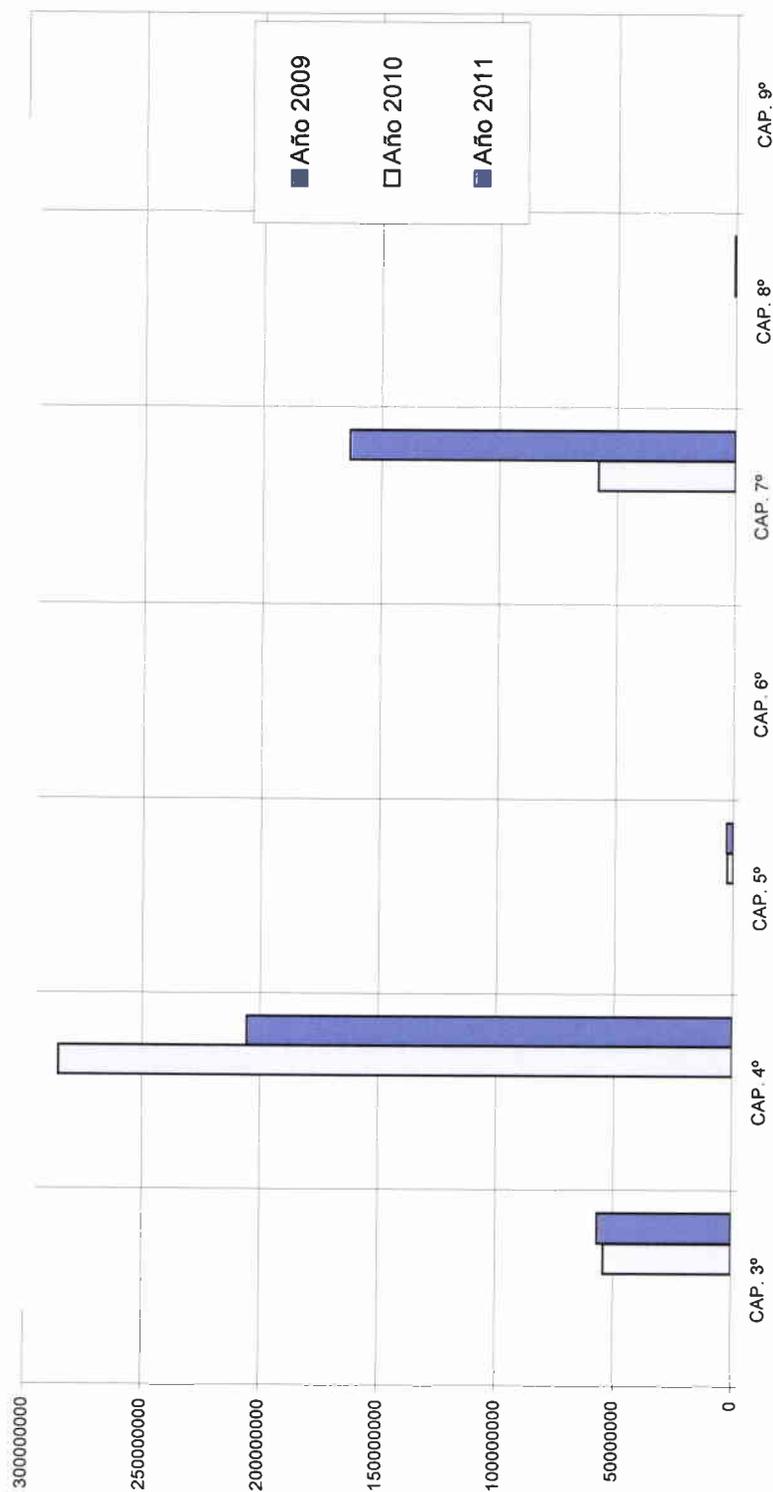




### Estado de Ingresos

	Año 2009	Año 2010	Año 2011
CAP. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.140,000	56.780.000,00	56.830.000
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.551.864	293.374.282,00	205.758.070
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	2.506,000	2.836.000,00	2.836.000
CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0,00	0
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.052.433	62.687.710,00	163.424.944
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000,00	650.000
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>400.900.297</b>	<b>416.327.992,00</b>	<b>429.499.014</b>

### Comparativa por Capítulos en el Presupuesto de Ingresos. Años 2009 a 2011





<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

## Capítulo 3º

## Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
<b>3 Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>								<b>56.830.000</b>
<b>30 Tasas</b>							<b>2.000.000</b>	
		303		Tasas Académicas		2.000.000		
			30300	Por servicios administrativos	2.000.000			
<b>31 Precios públicos</b>							<b>44.340.000</b>	
		312		Servicios académicos enseñanzas regladas		44.340.000		
			31200	Enseñanzas de Grado	29.000.000			
			31201	Enseñanzas de Posgrado oficial	2.500.000			
			31202	Compensación becarios	10.500.000			
			31203	Compensación familias numerosas	1.500.000			
			31204	Compens.matricula personal propio	840.000			
<b>32 Ingresos por prestación de servicios</b>							<b>10.140.000</b>	
		320		Derechos matrícula cursos y seminarios		3.690.000		
			32000	Estudios de Extensión Universitaria	75.000			
			32002	Centro de Actividades Deportivas	300.000			
			32003	Cursos propios de Postgrado	2.500.000			
			32008	Inscripciones jornadas,congresos	250.000			
			32010	Centro Mediterráneo	175.000			
			32011	Aula Permanente Formación Abierta	90.000			
			32099	Otros Cursos y Seminarios	300.000			
		323		Contratos artículo 83 LOU		3.375.000		
			32300	Contratos OTRI	3.000.000			
			32302	Contratos Fundación Univ.Empresa	375.000			
		324		Unidades de apoyo a la investigación		300.000		
			32400	Centro Instrumentación Científica	300.000			
		325		Alojamiento, restauración y residencias		2.675.000		
			32500	Colegio Mayor Isabel la Católica	700.000			
			32501	Comedores universitarios	1.700.000			
			32503	Residencia Corrala de Santiago	125.000			
			32504	Residencia Carmen de la Victoria	150.000			
		329		Otros ingresos por prestación de servicios		100.000		
			32999	Otros por prestación de servicios	100.000			
<b>33 Venta de bienes</b>							<b>300.000</b>	
		330		Publicaciones propias		300.000		
			33000	Libros y revistas Editorial Universit.	300.000			
<b>39 Otros ingresos</b>							<b>50.000</b>	
		399		Ingresos diversos		50.000		
			39900	Reintegro anuncios adjudicatarios	25.000			
			39999	Otros Ingresos	25.000			



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

## Capítulo 4º

## Detalle por subconcepto

Clasificación económica				Importes				
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
<b>4 Transferencias corrientes</b>								<b>205.758.070</b>
<b>40 De la Administración General del Estado</b>							<b>11.650.550</b>	
				400 Del Ministerio de Educación		11.550.550		
				40000 Financiación coste Ceuta y Melilla	9.550.550			
				40003 Programas Europeos de movilidad	2.000.000			
				401 De otros Ministerios		100.000		
				40100 Financiación operaciones corrientes	100.000			
<b>41 De Organismos Autónomos Administrativos</b>							<b>40.000</b>	
				410 De Organismos autónomos estatales		20.000		
				41009 Del IMSERSO	20.000			
				411 De Organismos autónomos Junta Andalucía		20.000		
				41113 Instituto Andaluz de la Juventud	20.000			
<b>42 De la Seguridad Social</b>							<b>3.000.000</b>	
				421 Del Servicio Andaluz de Salud		3.000.000		
				42100 Plazas vinculadas. C.Específico	3.000.000			
<b>45 De Comunidades Autónomas</b>							<b>185.842.520</b>	
				450 Consej.Innovación Ciencia y Empresa. J.And		184.947.520		
				45000 Financiación operativa estructural	125.816.477			
				45001 Financ. Operativa vincul. resultados	52.348.812			
				45002 Al Consejo Social	132.232			
				45004 Planes de apoyo PRAEM	400.000			
				45005 Planes de apoyo Estudiantes y Calidad	6.250.000			
				451 De otras Consejerías		395.000		
				45100 De Presidencia	50.000			
				45101 De Gobernación	30.000			
				45103 De Justicia y Administraciones Públic	30.000			
				45105 De Empleo	75.000			
				45106 De Turismo, Comercio y Deporte	60.000			
				45110 De Igualdad y Bienestar Social	75.000			
				45111 De Cultura	75.000			
				459 De otras Comunidades Autónomas		500.000		
				45902 De la Ciudad Autónoma de Ceuta	500.000			
<b>46 De Corporaciones Locales</b>							<b>150.000</b>	
				460 De Diputaciones y Cabildos Insulares		50.000		
				46000 De la Diputación de Granada	50.000			
				461 De Ayuntamientos		100.000		
				46100 Del Ayuntamiento de Granada	50.000			
				46199 De otros Ayuntamientos	50.000			
<b>47 De empresas privadas</b>							<b>1.075.000</b>	
				470 De entidades financieras		800.000		
				47001 De Caja Granada según Convenio	300.000			
				47002 Del BSCH	500.000			
				479 De otras empresas		275.000		
				47900 Para prácticas educativas	200.000			
				47901 Para actividades académicas	75.000			
<b>49 Del exterior</b>							<b>4.000.000</b>	
				495 Otras transferencias de la Unión Europea		4.000.000		
				49500 Para programas europeos	4.000.000			



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

## Capítulo 5º

## Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
				<b>5 Ingresos Patrimoniales</b>				<b>2.836.000</b>
				<b>52 Intereses de depósitos</b>			<b>1.800.000</b>	
				520 Intereses de cuentas bancarias				
				52000 De Caja Granada	800.000			
				52001 De otras cuentas y depósitos	1.000.000			
				<b>54 Rentas de bienes inmuebles</b>			<b>680.000</b>	
				541 Alquiler y productos de inmuebles				
				54101 Instalaciones deportivas	500.000			
				54102 Aulas y otros recintos universitarios	180.000			
				<b>55 Producto de concesiones y aprov.especiales</b>			<b>350.000</b>	
				551 De concesiones administrativas	350.000	350.000		
				<b>59 Otros ingresos patrimoniales</b>			<b>6.000</b>	
				591 Explotación de patentes				
				59100 Licencias y explotación de patentes	6.000		6.000	



## ESTADO DE INGRESOS

## Capítulo 7º

## Detalle por subconcepto

Clasificación económica				Importes				
Cap.	Art.	Concp	Subconcp	Denominación	Subconcp	Concp	Art.	Cap.
<b>7 Transferencias de capital</b>								<b>163.424.944</b>
<b>70 De la Administración General del Estado</b>							<b>43.487.577</b>	
				700 Del Ministerio Educación		26.762.060		
				70000 Para investigación científica	20.062.060			
				70004 CEI 2009	1.800.000			
				70007 Cofinanciación Progr.Operativ.FEDER	4.900.000			
				701 De otros Ministerios		95.000		
				70100 Para investigación científica	95.000			
				702 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		16.630.517		
				70200 INNPLANTA	5.630.517			
				70201 INNOCAMPUS	11.000.000			
<b>71 De Organismos Autónomos Administrativos</b>							<b>918.000</b>	
				710 De Organismos autónomos estatales		793.000		
				71000 Del Instituto de Salud Carlos III	150.000			
				71001 Del Instituto de la Mujer	35.000			
				71002 Del Instituto Nacional Invest.Agrarias	40.000			
				71003 Del Consejo Superior de Deportes	18.000			
				71004 De la A.E.C.I.	350.000			
				71005 Del C.S.I.C.	200.000			
				711 De Organismos autónomos Junta Andalucía		125.000		
				71101 Instituto Andaluz de la Mujer	50.000			
				71102 Instituto Estadística de Andalucía	75.000			
<b>74 De empresas públicas y otros entes públicos</b>							<b>350.000</b>	
				740 De Otros Organismos		200.000		
				74001 De otros organismos	50.000			
				74099 De Otros Entes Públicos	150.000			
				741 De Universidades		150.000		
				74100 De Universidades Andaluzas	50.000			
				74199 De Otras Universidades	100.000			
<b>75 De Comunidades Autónomas</b>							<b>113.629.367</b>	
				750 Consej.Economía Innovación y Ciencia J.A.		113.264.367		
				75000 Para investigación científica	7.500.000			
				75001 Plan Plurianual de Inversiones	30.000.000			
				75002 Cofinanciación Progr.Operativ.FEDER	2.100.000			
				75003 Proyecto Universidad Digital	300.000			
				75007 Financ Operat Investig	73.364.367			
				751 De otras Consejerías		340.000		
				75100 De Presidencia	25.000			
				75101 De Gobernación	25.000			
				75102 De Educación	25.000			
				75103 De Justicia y Administraciones Públic	25.000			
				75105 De Empleo	200.000			
				75110 De Igualdad y Bienestar Social	20.000			
				75111 De Cultura	20.000			
				759 De otras Comunidades Autónomas		25.000		
				75909 De resto de Comunidades Autónomas	25.000			
<b>76 De Corporaciones Locales</b>							<b>90.000</b>	
				760 De Diputaciones y Cabildos Insulares		40.000		
				76000 De la Diputación de Granada	25.000			
				76099 De otras Diputaciones Provinciales	15.000			
				761 De Ayuntamientos		50.000		
				76100 Del Ayuntamiento de Granada	50.000			
<b>77 De empresas privadas</b>							<b>1.250.000</b>	
				770 De entidades financieras		1.050.000		
				77001 De Caja Granada	300.000			
				77002 Del BSCH	500.000			
				77003 De Caja Rural	250.000			
				779 De otras empresas	200.000	200.000		
<b>78 De familias e instituciones sin fines de lucro</b>							<b>200.000</b>	
				781 De instituciones y fundaciones		200.000		
				78100 Para investigación científica	200.000			
<b>78 Del exterior</b>							<b>3.500.000</b>	
				795 Otras transferencias de la Unión Europea		3.500.000		
				79500 Para investigación científica	3.500.000			



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>
---------------------------

Capítulo 8º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
				<b>8 Activos financieros</b>				<b>650.000</b>
				<b>82 Reintegro de préstamos concedidos</b>			<b>650.000</b>	
				821 A largo plazo		650.000		
				82100 Del personal de la Universidad	650.000			



## **ESTADO DE GASTOS**

### **CLASIFICACIONES ECONOMICA, FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS**



<b>ESTADO DE GASTOS</b>				
<b>Detalle por conceptos y subconceptos</b>				
CONCEPTO/PROGRAMA	422 D	541 A	321 B	TOTALES
<b>CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>				
110 Personal eventual	380 000			380.000
120 Funcionarios Retribuciones básicas	52 477 029			52.477.029
121 Funcionarios Retribuciones complementarias	80 714 176			80.714.176
130 Personal laboral Retribuciones básicas	15 975 770			15.975.770
131 Personal laboral Otras remuneraciones	47 498 237			47.498.237
134 Personal laboral de sustituciones	3 120 000			3.120.000
143 Personal colaboración social	300 000			300.000
145 Retribuciones Asociados (LRU)	2 609 901			2.609.901
146 Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud (LRU)	881 177			881.177
150 Productividad	23 623 509			23.623.509
151 Gratificaciones	3 000			3.000
160 Cuotas sociales	32 364 778			32.364.778
162 00 Prestaciones Indemnización por jubilación	3 100 000			3.100.000
162.01 Formación y Perfeccionamiento del PAS	200 000			200.000
162 05 Plan de acción social	1 094 331			1.094.331
162 05 Plan de Acción Social. Beneficios en precios publicos	840 000			840.000
162.07 Prestaciones. Complemento a la prestación por I.T.	910 000			910.000
<b>TOTAL CAPITULO 1º</b>	<b>266.091.908</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>266.091.908</b>
<b>CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
202 Arrendamiento de edificios y otros	20 000	2 000	250 000	272.000
203 Arrendamiento de maquinaria, instalac y utillaje	20 000	2 000	50 000	72.000
204 Arrendamiento de material de transporte	2 000	2 000	5 000	9.000
205 Arrendamiento de mobiliario y enseres	20 000	2 000	60 000	82.000
206 Arrendamiento de equipos informáticos	2 000	2 000	2 000	6.000
208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	2 000	2 000	2 000	6.000
212 Reparación, Mantenimiento y conservación de edificios y otros	400 000	75 000	1 200 000	1.675.000
213 Reparación, Mantenimiento y conserv maquinaria, instalaciones y utillaje	400 000	75 000	750 000	1.225.000
214 Reparación, Mantenimiento y conserv material de transporte	2 000	2 000	20 000	24.000
215 Reparación, Mantenimiento y conserv mobiliario y enseres	150 000	15 000	200 000	365.000
216 Reparación, Mantenimiento y conserv Equipos de información	150 000	100 000	600 000	850.000
217 Mantenimiento general y optimización energética			1 200 000	1.200.000
220 Material de oficina	1 600 000	110 000	2 200 000	3.910.000
221 Suministros	2 500 000	150 000	6 000 000	8.650.000
222 Comunicaciones	100 000	15 000	1 100 000	1.215.000
223 Transportes	250 000	2 000	300 000	552.000
224 Primas de seguros	60 000	5 000	200 000	265.000
225 Tributos	200 000	5 000	100 000	305.000
226 Gastos diversos(excepto subconcepto 226,01)	4 088 813	84 830	3 609 886	7.783.529
226 01 Atenciones protocolarias y de representación	300 000	10 000	250 000	560.000
227 Trabajos realizados por otras empresas	900 000	100 000	5 300 000	6.300.000
230 Dietas	900 000	50 000	600 000	1.550.000
231 Locomoción	800 000	50 000	600 000	1.450.000
<b>TOTAL CAPITULO 2º</b>	<b>12.866.813</b>	<b>860.830</b>	<b>24.598.886</b>	<b>38.326.529</b>
<b>CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
480,00 Becas y ayudas propias a estudiantes	1 045 000			1.045.000
480 03 A Asociaciones estudiantiles	150 000			150.000
480,04 Plan Propio de Prácticas en Empresas y Entidades sin fines lucro	1 000 000			1.000.000
480,08 Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes	150 000			150.000
483 Becas Programas Europeos	8 600 000			8.600.000
484 Convenio con otras instituciones			35 000	35.000
485 A Fundaciones y otras instituciones(Excepto 485,03)			474 175	474.175
485 03 Al Centro Mediterráneo			38 495	38.495
490 11 Cuotas y contrib organismos internacionales	35 000			35.000
<b>TOTAL CAPITULO 4º</b>	<b>10.980.000</b>	<b>0</b>	<b>547.670</b>	<b>11.527.670</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>289.938.721</b>	<b>860.830</b>	<b>25.146.556</b>	<b>315.946.107</b>
<b>CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES</b>				
602 00 Construcciones propias			5 130 000	5.130.000
603 00 Maquinaria Centros, Departamentos y Servicios			500 000	500.000
603 03 Maquinaria (Equipamiento Gral Docente)			400 000	400.000
603 04 Maquinaria (Equipamiento de gestión)			100 000	100.000
603 05 Maquinaria (Equipamiento en prevención de riesgos)			120 000	120.000
605 00 Mobiliario y enseres Centros, Depart. y Servicios			1 500 000	1.500.000
605 03 Mobiliario y enseres (Equip Gral docente)			400 000	400.000
605 04 Mobiliario y enseres (Equipamiento de gestión)			75 000	75.000
605 05 Mobiliario y enseres (Equip. en prevención de riesgos)			200 000	200.000
606,00 Sistemas procesos información Centros, Departamentos y Serv.			1 000 000	1.000.000
606,01 Sistemas procesos información CSIRC			240 000	240.000
606,02 Sistemas procesos información Enseñanzas Virtuales			300 000	300.000
606,05 Sistemas procesos información de Gestión			150 000	150.000
608 Inversiones bibliográficas	400 000	4 000 000		4.400.000
621 Plan Plurianual Inversiones 2006/2010 (año 2011)			30 000 000	30.000.000
631 Programa FEDER 2007/13		7 000 000		7.000.000
635 01 Actuaciones CEI 2009			11 000 000	11.000.000
635 02 Actuaciones INNOCAMPUS 2010			1 800 000	1.800.000
635 03 Actuaciones INNPLANTA 2010			5 630 517	5.630.517
640 Investigación Científica		32 623 960		32.623.960
641,00 Plan Propio de Investigación Científica		3 150 000		3.150.000
641,02 Plan Propio de Fomento de la Productividad Investigadora		1 000 000		1.000.000
642 Programas de Proyección Internacional y Promoción Lingüística	75 000			75.000
644 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES	1 550 000			1.550.000
645 Actuaciones Fomento de Empleo	350 000			350.000
648 Plan Propio de Internacionalización	725 000			725.000
662 Inversiones propias de reposición			2 000 000	2.000.000
<b>TOTAL CAPITULO 6º</b>	<b>3.100.000</b>	<b>47.773.960</b>	<b>60.545.517</b>	<b>111.419.477</b>
<b>CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
780,05 Plan Propio para Promoción del Autoempleo	250 000			250.000
785,09 A otras Instituciones. Parque de las Ciencias			106 213	106.213
<b>TOTAL CAPITULO 7º</b>	<b>250.000</b>	<b>0</b>	<b>106.213</b>	<b>356.213</b>
<b>CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
831 00 Anticipos y préstamos a Personal Universidad	650 000			650.000
<b>TOTAL CAPITULO 8º</b>	<b>650.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>650.000</b>
<b>CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS</b>				
911 Amortización de préstamos a largo plazo. Sector Público			1 127 217	1.127.217
<b>TOTAL CAPITULO 9º</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.127.217</b>	<b>1.127.217</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>4.000.000</b>	<b>47.773.960</b>	<b>61.778.947</b>	<b>113.552.907</b>
	<b>293.938.721</b>	<b>48.634.790</b>	<b>86.925.503</b>	<b>429.499.014</b>



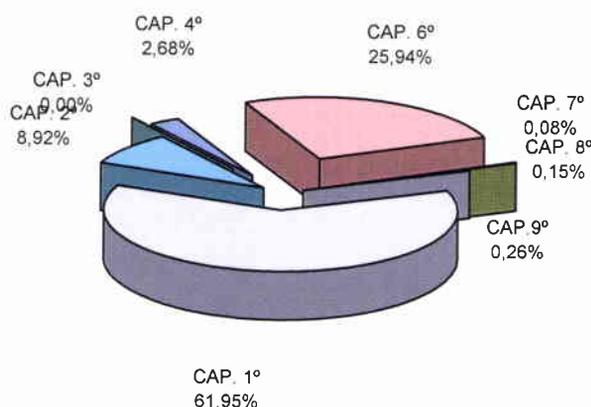
ESTADO DE GASTOS					RESUMEN POR ARTÍCULOS		
ARTÍCULO/PROGRAMA	422D	541A	321B	TOTALES			
<b>CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>							
11 Personal eventual	380.000			380.000			
12 Personal Funcionario	133.191.205			133.191.205			
13 Personal laboral	66.594.008			66.594.008			
14 Otro Personal	3.791.078			3.791.078			
15 Incentivos al rendimiento	23.626.509			23.626.509			
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	38.509.109			38.509.109			
<b>TOTAL CAPITULO 1º</b>	<b>266.091.908</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>266.091.908</b>			
<b>CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>							
20 Arrendamientos y cánones	66.000	12.000	369.000	447.000			
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.102.000	267.000	3.970.000	5.339.000			
22 Material, suministros y otros de oficina	9.998.813	481.830	19.059.886	29.540.529			
23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.700.000	100.000	1.200.000	3.000.000			
<b>TOTAL CAPITULO 2º</b>	<b>12.866.813</b>	<b>860.830</b>	<b>24.598.886</b>	<b>38.326.529</b>			
<b>CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	10.945.000	0	547.670	11.492.670			
49 Al exterior	35.000	0	0	35.000			
<b>TOTAL CAPITULO 4º</b>	<b>10.980.000</b>	<b>0</b>	<b>547.670</b>	<b>11.527.670</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>289.938.721</b>	<b>860.830</b>	<b>25.146.556</b>	<b>315.946.107</b>			
<b>CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES</b>							
60 Inversiones de carácter material	400.000	4.000.000	10.115.000	14.515.000			
62 Plan plurianual inversiones 2006/2010(año 2009)	0	0	30.000.000	30.000.000			
63 Programas Feder y Campus de Excelencia	0	7.000.000	18.430.517	25.430.517			
64 Inversiones de carácter inmaterial	2.700.000	36.773.960	2.000.000	39.473.960			
66 Inversiones de Reposición				2.000.000			
<b>TOTAL CAPITULO 6º</b>	<b>3.100.000</b>	<b>47.773.960</b>	<b>60.545.517</b>	<b>111.419.477</b>			
<b>CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
780,05 Plan Propio para Promoción del Empleo	250.000	0	0	250.000			
785,09 A otras Instituciones. Parque de las Ciencias	0	0	106.213	106.213			
<b>TOTAL CAPITULO 7º</b>	<b>250.000</b>	<b>0</b>	<b>106.213</b>	<b>356.213</b>			
<b>CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>							
82 Concesión préstamos en sector público	650.000	0	0	650.000			
<b>TOTAL CAPITULO 8º</b>	<b>650.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>650.000</b>			
<b>CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS</b>							
91 Amortización de préstamos en moneda nacional	0	0	1.127.217	1.127.217			
<b>TOTAL CAPITULO 9º</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.127.217</b>	<b>1.127.217</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.000.000</b>	<b>47.773.960</b>	<b>61.778.947</b>	<b>113.552.907</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>293.288.721</b>	<b>48.634.790</b>	<b>85.798.286</b>	<b>427.721.797</b>			
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>650.000</b>	<b>0</b>	<b>1.127.217</b>	<b>1.777.217</b>			
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>293.938.721</b>	<b>48.634.790</b>	<b>86.925.503</b>	<b>429.499.014</b>			



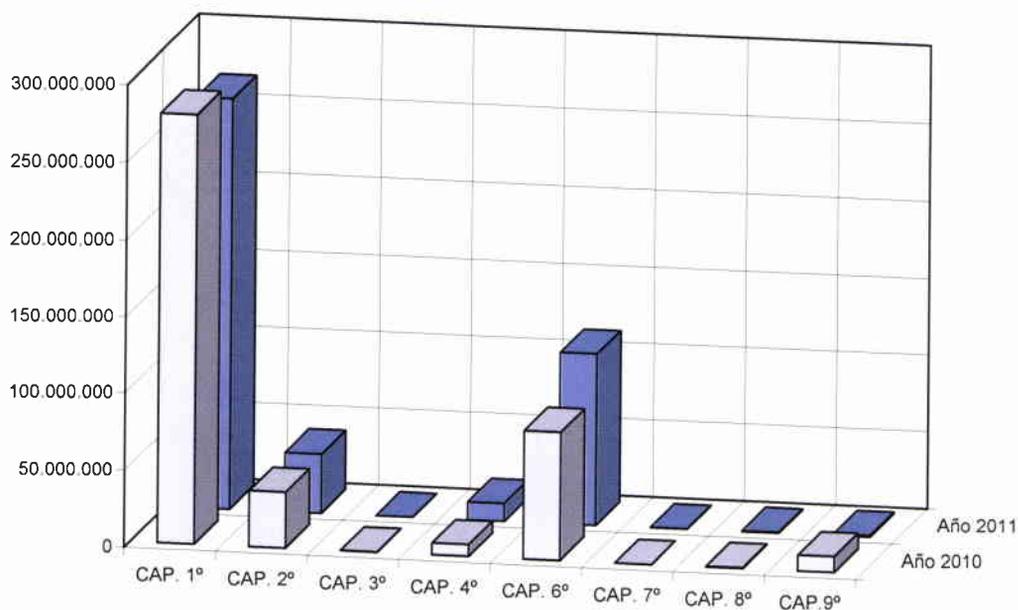
### Estado de Gastos

	Año 2010	Año 2011	%
CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	278.540.081	266.091.908	-4,47
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.151.090	38.326.529	6,02
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	209.813	0	-100,00
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.645.495	11.527.670	50,78
CAP. 6º INVERSIONES REALES	83.004.296	111.419.477	34,23
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	356.213	
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000	0,00
CAP.9º PASIVOS FINANCIEROS	10.127.217	1.127.217	-88,87
<b>TOTAL</b>	<b>416.327.992</b>	<b>429.499.014</b>	<b>3,16</b>

### DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



### PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑOS 2009 Y 2010

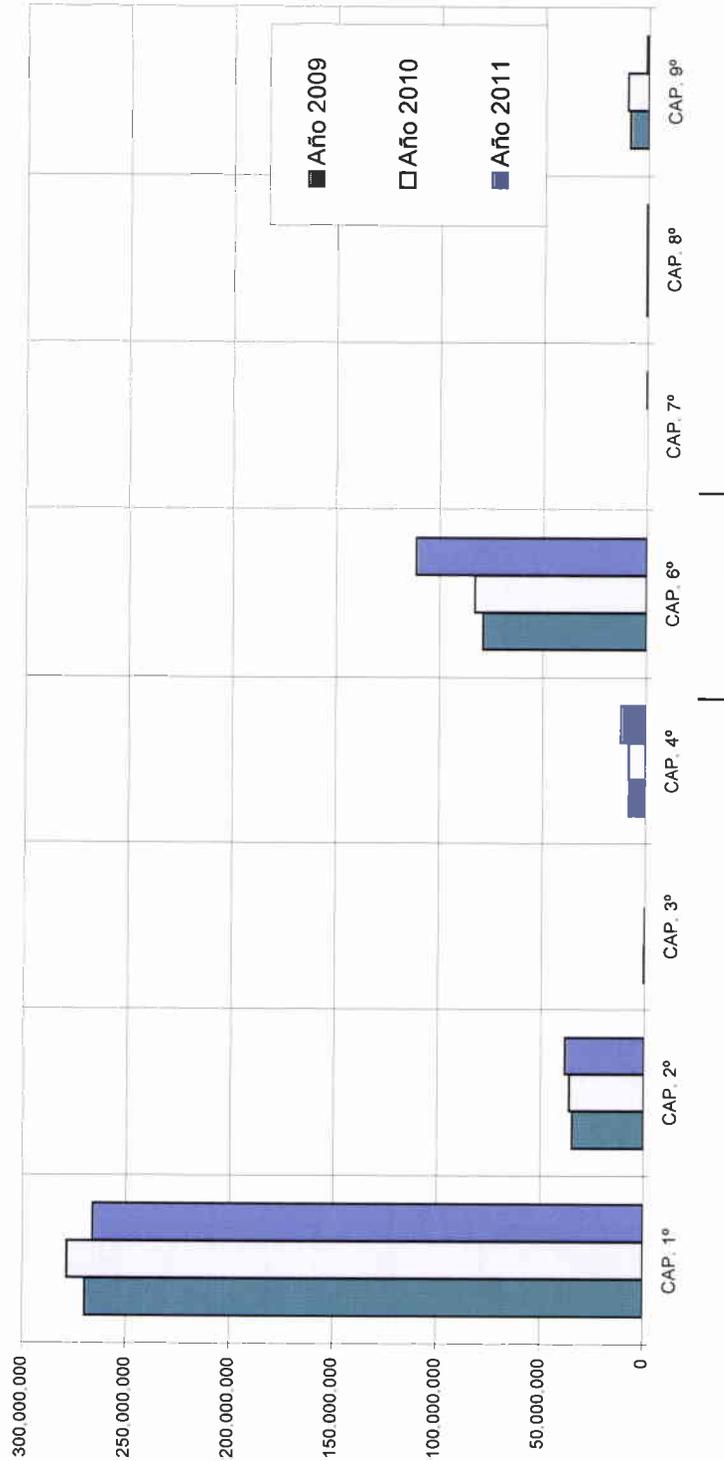




**Estado de Gastos**

	Año 2009	Año 2010	Año 2011
CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	269.889.309	278.540.081	266.091.908
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.589.120	36.151.090	38.326.529
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	522.200	209.813	0
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.452.247	7.645.495	11.527.670
CAP. 6º INVERSIONES REALES	78.905.027	83.004.296	111.419.477
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	356.213
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000	650.000
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	8.892.394	10.127.217	1.127.217
<b>TOTAL</b>	<b>400.900.297</b>	<b>416.327.992</b>	<b>429.499.014</b>

**Comparativa por Capítulos en el Presupuesto de Gastos. Años 2009 a 2011**





## ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## PROGRAMA 422D- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
<b>CAPÍTULO 1º .GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 11. Personal eventual</b>				<b>380.000</b>
110	Personal eventual	380.000		
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				<b>133.191.205</b>
120	Funcionarios. Retribuciones básicas	52.477.029		
121	Funcionarios. Retribuciones complementarias	80.714.176		
<b>Artículo 13. Laborales</b>				<b>66.594.008</b>
130	Personal laboral	15.975.770		
131	Personal labora. Otras remuneraciones	47.498.237		
134	Personal laboral eventual	3.120.000		
<b>Artículo 14. Otro Personal</b>				<b>3.791.078</b>
143	Personal colaboración social	300.000		
145	Retribuciones Asociados (LRU)	2.609.901		
146	Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud (LRU)	881.177		
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>				<b>23.626.509</b>
150	Productividad	23.623.509		
151	Gratificaciones	3.000		
<b>Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales</b>				<b>38.509.109</b>
160	Cuotas Sociales	32.364.778		
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	6.144.331		
<b>TOTAL CAPº 1º</b>				<b>266.091.908</b>
<b>CAPÍTULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos y cánones</b>				<b>66.000</b>
202	Arrendtº edificios y otros	20.000		
203	Arrendtº maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000		
204	Arrendtº material de transporte	2.000		
205	Arrendtº mobiliario y enseres	20.000		
206	Arrendtº equipo de informática	2.000		
208	Arrendtº otro inmovilizado material	2.000		



## ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## PROGRAMA 422D- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.102.000</b>		
212	Edificios y otras construcciones	400.000		
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	400.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y enseres	150.000		
216	Sistemas para procesos de información	150.000		
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>		<b>9.998.813</b>		
220	Material de oficina	1.600.000		
221	Suministros	2.500.000		
222	Comunicaciones	100.000		
223	Transportes	250.000		
224	Primas de seguros	60.000		
225	Tributos	200.000		
226	Gastos diversos	4.088.813		
226.01	Atenciones protocolarias y de representación	300.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	900.000		
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>1.700.000</b>		
230	Dietas	900.000		
231	Locomoción	800.000		
<b>TOTAL CAPº 2º</b>				<b>12.866.813</b>
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>10.980.000</b>		
480,00	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.045.000		
480.03	A Asociaciones estudiantiles	150.000		
480.04	Plan Propio Prácticas en Empresas y Entidades	1.000.000		
480,08	Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes	150.000		
483	Becas programas europeos	8.600.000		
490,11	Cuotas y contribuc.organismos internacionales	35.000		
<b>TOTAL CAPº 4º</b>				<b>10.980.000</b>



## ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## PROGRAMA 422D- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>				
<b>Artículo 60. Inversiones de carácter material</b>		<b>400.000</b>		
608	Inversiones bibliográficas	400.000		
<b>Artículo 64. Inversiones de carácter inmaterial</b>		<b>2.700.000</b>		
642	Programas de movilidad y promoción lingüística	75.000		
644	Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES	1.550.000		
645	Actuaciones Fomento de empleo	350.000		
648	Plan Propio de Internalización	725.000		
<b>TOTAL CAPº 6º</b>				<b>3.100.000</b>
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>250.000</b>		
780.05	Plan Propio para Promoción del Autoempleo	250.000		
<b>TOTAL CAPº 7º</b>				<b>250.000</b>
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>Artículo 83. Concesión de préstamos</b>		<b>650.000</b>		
831.00	Anticipos y préstamos a personal Universidad	650.000		
<b>TOTAL CAPº 8º</b>				<b>650.000</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 422D</b>				<b>293.938.721</b>



## ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## PROGRAMA 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
<b>CAPÍTULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos y cánones</b>				<b>12.000</b>
202	Arrendtº edificios y otros	2.000		
203	Arrendtº maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
204	Arrendtº material de transporte	2.000		
205	Arrendtº mobiliario y enseres	2.000		
206	Arrendtº equipo de informática	2.000		
208	Arrendtº otro inmovilizado material	2.000		
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>				<b>267.000</b>
212	Edificios y otras construcciones	75.000		
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	75.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y enseres	15.000		
216	Sistemas para procesos de información	100.000		
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>				<b>481.830</b>
220	Material de oficina	110.000		
221	Suministros	150.000		
222	Comunicaciones	15.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos	5.000		
226	Gastos diversos	84.830		
226.01	Atenciones protocolarias y de representación	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>				<b>100.000</b>
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	50.000		
<b>TOTAL CAPº 2º</b>				<b>860.830</b>
<b>Artículo 60. Inversiones de carácter material</b>				<b>4.000.000</b>
608	Inversiones bibliográficas	4.000.000		
<b>Artículo 63. Programa FEDER</b>				<b>7.000.000</b>
631	Programa FEDER 2007/2013	7.000.000		
<b>Artículo 64. Inversiones de carácter inmaterial</b>				<b>36.773.960</b>
640	Investigación científica	32.623.960		
641,00	Plan Propio de Investigación Científica	3.150.000		
641,02	Plan Propio Fomento Productividad Investigadora	1.000.000		
<b>TOTAL CAPº 6º</b>				<b>47.773.960</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 541A</b>				<b>48.634.790</b>



## ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## PROGRAMA 321B- ESTRUCTURA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
<b>CAPÍTULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos y cánones</b>				<b>369.000</b>
202	Arrendtº edificios y otros	250.000		
203	Arrendtº maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
204	Arrendtº material de transporte	5.000		
205	Arrendtº mobiliario y enseres	60.000		
206	Arrendtº equipo de informática	2.000		
208	Arrendtº otro inmovilizado material	2.000		
<b>Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>				<b>3.970.000</b>
212	Edificios y otras construcciones	1.200.000		
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	750.000		
214	Elementos de transporte	20.000		
215	Mobiliario y enseres	200.000		
216	Sistemas para procesos de información	600.000		
217	Mantenimiento General y Optimización Energética	1.200.000		
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>				<b>19.059.886</b>
220	Material de oficina	2.200.000		
221	Suministros	6.000.000		
222	Comunicaciones	1.100.000		
223	Transportes	300.000		
224	Primas de seguros	200.000		
225	Tributos	100.000		
226	Gastos diversos	3.609.886		
226.01	Atenciones protocolarias y de representación	250.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.300.000		
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>				<b>1.200.000</b>
230	Dietas	600.000		
231	Locomoción	600.000		
<b>TOTAL CAPº 2º</b>				<b>24.598.886</b>
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro</b>				<b>547.670</b>
484	Convenios con otras instituciones	35.000		
485	A Fundac, y otras instituciones sin fines de lucro	474.175		
485.03	Al Centro mediterráneo	38.495		
<b>TOTAL CAPº 4º</b>				<b>547.670</b>



## ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## PROGRAMA 321B- ESTRUCTURA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>				
<b>Artículo 60. Inversiones de carácter material</b>		<b>10.115.000</b>		
602.00	Construcciones propias	5.130.000		
603.00	Maquinaria en general	500.000		
603.03	Maquinaria (equipamiento gral.docente)	400.000		
603.04	Maquinaria (equipamiento de gestión)	100.000		
603.05	Maquinaria (equipam. en prevención de riesgos)	120.000		
605.00	Mobiliario y enseres en general	1.500.000		
605.03	Mobiliario y enseres (equip. gral.docente)	400.000		
605.04	Mobiliario y enseres (equip.gestión)	75.000		
605.05	Mobiliario y enseres (equipam.prevenc.riesgos)	200.000		
606.00	Sistemas procesos información. en general	1.000.000		
606.01	Sistemas procesos información. CSIRC	240.000		
606.02	Sistemas procesos información. Enseñ. Virtuales	300.000		
606.05	Sistemas procesos información de Gestión	150.000		
<b>Artículo 62. Plan plurianual inversiones 2006/2010</b>		<b>30.000.000</b>		
621	Plan Plurianual Inversiones 2006/2010 (año2011)	30.000.000		
<b>Artículo 63. Programas FEDER y Campus de Excelencia</b>		<b>18.430.517</b>		
635.01	Actuaciones CEI 2009	11.000.000		
635.02	Actuaciones INNOCAMPUS 2010	1.800.000		
635.03	Actuaciones INNPLANTA 2010	5.630.517		
<b>Artículo 66. Inversiones de Reposición</b>		<b>2.000.000</b>		
662.00	Inversiones propias de reposición	2.000.000		
<b>TOTAL CAPº 6º</b>				<b>60.545.517</b>
<b>CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>106.213</b>		
785.09	A otras Instituciones. Parque de las Ciencias	106.213		
<b>TOTAL CAPº 7º</b>				<b>106.213</b>
<b>CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>Artículo 91. Amortización de deuda pública</b>		<b>1.127.217</b>		
911	Amortiz. Préstamos a largo plazo. Sector público	1.127.217		
<b>TOTAL CAPº 9º</b>				<b>1.127.217</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 321B</b>				<b>86.925.503</b>



### PROGRAMA: 422D Enseñanzas Universitarias

Subprogramas	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
422D.1 Personal Docente e Investigador	168.820.678	3.000.000	0
422D.2 Personal de Administración y Servicios	91.521.620	0	0
422D.3 Acción Social	6.594.331	0	650.000
422D.4 Docencia de Grado	8.944.342	1.100.000	0
422D.5 Docencia de Posgrado	4.368.750	488.750	2.601.250
422D.6 Estudiantes	3.660.000	850.000	200.000
422D.7 Relaciones Internacionales	9.559.000	8.500.000	0
422D.8 Evaluación de la Calidad	470.000	450.000	0
Financiación genérica		262.585.455	13.513.266
<b>Total Programa</b>	<b>293.938.722</b>	<b>276.974.205</b>	<b>16.964.516</b>



## PROGRAMA: 422D Enseñanzas Universitarias

### OBJETIVOS

**La adecuación de una enseñanza universitaria en sus distintos niveles, la mejora de las condiciones y medios generales para su desarrollo y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de oportunidades en los distintos subprogramas a través de:**

- La consideración de las plantillas, las necesidades justificadas en relación a las mejoras académicas y de servicios, a través de las ofertas públicas de empleo, que a la vez redunden en el rejuvenecimiento de las mismas.
- Favorecer posibilidades de carrera profesional, de acuerdo con los méritos y posibilidades económicas.
- Desarrollo de programas de acción social a favor del personal, de acuerdo con las posibilidades económicas, priorizando los mismos.
- Proporcionar los máximos medios para que en los centros y desde los departamentos se imparta una docencia adecuada a las directrices de los nuevos grados y demandas sociales.
- Estimular el desarrollo de técnicas basadas en la participación del estudiante, la utilización innovadora de recursos y la mejora de la enseñanza práctica, desarrollando las correspondientes acciones coordinadas, especialmente en el Plan Propio de Docencia.
- Fomentar la formación en las distintas modalidades presenciales, no presenciales y abiertas de la docencia.
- Consolidar la enseñanza de posgrado oficial, promoviendo los Doctorados con Mención Europea o Internacional, la calidad de los masteres y la formación continua.
- La consideración de las condiciones de vida estudiantil, su información e integración, formación complementaria y práctica, el asesoramiento, organización y atención a necesidades especiales.
- El fomento del empleo y prácticas de los estudiantes y desarrollo del Plan Propio de Becas y Ayudas al estudio.
- Mejorar la información y atención en los procesos de acceso a la Universidad de Granada, así como la conexión con los institutos y centros para atraer a los mejores estudiantes hacia la misma.
- Promover acciones de internacionalización de la actividad docente, investigadora y de gestión.
- Fomentar la movilidad de estudiantes, profesorado y PAS y su competencia lingüística.
- Reforzar el apoyo a la coordinación de proyectos internacionales y fomentar las titulaciones internacionales conjuntas tanto de grado como de posgrado.
- Fortalecer la presencia de la UGR en redes internacionales y con ello impulsar proyectos conjuntos y su proyección internacional.
- Consolidar la movilidad de estudiantes y la coordinación de la actividad internacional, en áreas estratégicas para la UGR, desde proyectos y programas de grado y posgrado.
- Evaluar la actividad docente y de los servicios, promoviendo una cultura basada en la calidad e incentivando a quien demuestre un ejercicio adecuado de sus responsabilidades a nivel individual y frente a la Institución, la unidad y los usuarios.
- Concurrir desde los distintos subprogramas a Instituciones que contribuyan a su mejor desarrollo y a cuantas convocatorias permitan captar recursos externos para impulsar los mismos.
- Alinear objetivos de los distintos subprogramas con los correspondientes objetivos e indicadores del CEI
- Desarrollo de indicadores correspondientes a cada subprograma para, partiendo del análisis de la situación actual, avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



## PROGRAMA: 422D Enseñanzas Universitarias

### Subprograma 422D.1 Personal Docente e Investigador

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Retribuciones básicas	45.303.747		
Retribuciones complementarias	56.387.095		
Tramos Docentes	15.636.192		
Tramos Investigación	5.510.287		
Tramos Autonómicos	11.627.011		
Cargos Académicos	2.757.985		
Plazas vinculadas	3.000.000	3.000.000	
Otras retrib.complementarias	13.045.482		
Previsión Actuaciones	4.250.000		
Cuota Patronal Seguridad Social	11.302.881		
<b>Total Subprograma</b>	<b>168.820.678</b>	<b>3.000.000</b>	<b>0</b>

### Subprograma 422D.2 Personal de Administración y Servicios

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Retribuciones básicas y complementarias	57.782.027		
Complemento de Productividad	6.171.211		
Otras retrib.complementarias	406.764		
Cargos Académicos	89.999		
Formación y movilidad	200.000		
Vestuario PAS Laboral	509.722		
Previsión actuaciones	1.500.000		
Cuota Patronal Seguridad Social	21.061.898		
Personal Colaboración Social y Sustituciones	3.800.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>91.521.620</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Subprograma 422D.3 Acción Social

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Plan de Acción Social	869.331		
Compensac. precios matrícula	840.000		
Premio Jubilación	3.100.000		
Prestación I.T.	910.000		
Seguros de vida	225.000		
Préstamos al Personal	650.000		650.000
<b>Total Subprograma</b>	<b>6.594.331</b>	<b>0</b>	<b>650.000</b>



## PROGRAMA: 422D Enseñanzas Universitarias

### Subprograma 422D.4 Docencia de Grado

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrect. Ordenación Académica y Profesorado	20.000		
Actividad Académica Centros Departamentos	549.104		
Contratos Programa (C+D)	4.049.273		
Plan Propio de Docencia	1.095.965		
Enseñanzas Prácticas	2.130.000		
Innovación Docente	700.000	700.000	
Adaptación EEES	400.000	400.000	
<b>Total Subprograma</b>	<b>8.944.342</b>	<b>1.100.000</b>	<b>0</b>

### Subprograma 422D.5 Docencia de Posgrado

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrect. de Enseñanzas de Grado y Posgrado	20.000		
Másteres Oficiales y Tercer ciclo	1.155.000		
Formación Continua	2.698.750	488.750	2.136.250
Aula Permanente de Formación Abierta	195.000		165.000
Otros cursos	300.000		300.000
<b>Total Subprograma</b>	<b>4.368.750</b>	<b>488.750</b>	<b>2.601.250</b>

### Subprograma 422D.6 Estudiantes

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrectorado de Estudiantes	20.000		
Actuaciones Vicerrectorado	380.000		
Plan Propio Becas y Ayudas	1.045.000		
Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes	150.000		
Plan Propio para Promoción del Autoempleo	250.000	250.000	
Plan Propio de Prácticas en Empresas e Instituciones	1.000.000	400.000	200.000
Actuaciones Fomento de Empleo	350.000	200.000	
Acceso a Universidad	315.000		
Asociaciones y Delegación General de Estudiantes	150.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>3.660.000</b>	<b>850.000</b>	<b>200.000</b>



## PROGRAMA: 422D Enseñanzas Universitarias

### Subprograma 422D.7 Relaciones Internacionales

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	20.000		
Plan Propio de Internacionalización	725.000		
Oficina de Relaciones Internacionales	104.000		
Programas Europeos de movilidad	8.600.000	8.500.000	
Programas de Proyección Internac. y Promoción Lingüística	75.000		
Cuotas a Organismos Internacionales	35.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>9.559.000</b>	<b>8.500.000</b>	<b>0</b>

### Subprograma 422D.8 Evaluación de la Calidad

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	20.000		
Evaluación de la Calidad y Formación	450.000	450.000	
<b>Total Subprograma</b>	<b>470.000</b>	<b>450.000</b>	<b>0</b>



## PROGRAMA: 541A Investigación

Subprogramas	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
541A.1 Política Científica y Bibliotecas	48.338.960	36.923.960	3.000.000
541A.2 Institutos y Centros de Investigación	295.830	0	0
Financiación genérica		3.412.100	5.298.730
<b>Total Programa</b>	<b>48.634.790</b>	<b>40.336.060</b>	<b>8.298.730</b>

### OBJETIVOS

**Fomentar la investigación de calidad y la transferencia de resultados, favorecer e incentivar la participación del PDI en grupos, proyectos y contratos, fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y estimular la captación de recursos externos:**

- Mejorar la eficacia y eficiencia de la actividad investigadora de los grupos, institutos y centros de investigación.
- Incrementar y diversificar las fuentes de financiación de las actividades de investigación y en especial la financiación externa.
- Apoyar las acciones coordinadas del Plan Propio de Investigación de la UGR, reconocer la investigación y los investigadores de excelencia y apoyar su actividad.
- Mejorar el equipamiento científico-tecnológico necesario para la actividad investigadora, así como facilitar organización e instrumentos ágiles y próximos para la gestión.
- Fortalecer la transferencia de conocimiento, de resultados de la investigación y fomentar la constitución de Empresas Basadas en el Conocimiento y el registro de patentes.
- Mantener actuaciones sobre las bibliotecas de la Universidad como servicios de apoyo a la docencia y a la investigación, sus colecciones electrónicas, monografías y la accesibilidad a los recursos bibliográficos.
- Apoyar la obtención de recursos externos para el desarrollo de la investigación en los institutos y centros de investigación.
- Concurrir desde los distintos subprogramas a Instituciones que contribuyan a su mejor desarrollo y a cuantas convocatorias permitan captar recursos externos para impulsar los mismos.
- Alinear objetivos de los distintos subprogramas con los correspondientes objetivos e indicadores del CEI.
- Desarrollo de indicadores correspondientes a cada subprograma para, partiendo del análisis de la situación actual, avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



## PROGRAMA: 541A Investigación

### Subprograma 541A.1 Política Científica y Bibliotecas

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrectorado de Política Científica e Investigación	20.000		
Plan Propio de Investigación	3.150.000		
Plan Propio de Fomento de la Productividad Investigadora	1.000.000		
Proyectos, Grupos y otras actuaciones de Investigación	29.923.960	29.923.960	
Biblioteca Universitaria	4.000.000		
Oficina de Proyectos Internacionales	25.000		
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	2.740.000		2.700.000
Infraestructura Científica FEDER	7.000.000	7.000.000	
Centro de Instrumentación Científica	480.000		300.000
<b>Total Subprograma</b>	<b>48.338.960</b>	<b>36.923.960</b>	<b>3.000.000</b>

### Subprograma 541A.2 Institutos y Centros de Investigación

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrectorado del P.T. de Ciencias de la Salud	20.000		
Institutos de Investigación	170.430		
Centro de Investigación Biomédica	40.000		
Otros Centros de Investigación	65.400		
<b>Total Subprograma</b>	<b>295.830</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## PROGRAMA: 321B Estructura y Gestión Universitaria

Subprogramas	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
321B.1 Consejo Social	132.232	132.232	
321B.2 Cultura, Cooperación y Extensión Universitaria	2.186.883	0	600.000
321B.3 Infraestructuras y Equipamiento	60.787.171	48.430.517	0
321B.4 Bienestar, Prevención y Deporte	3.745.000	0	2.835.000
321B.5 Comisionado Fundación General UGR	20.000	0	0
321B.6 Secretaría General y de Coordinación	62.000	0	0
321B.7 Recursos Informáticos	1.345.000	300.000	0
321B.8 Gastos Generales y de Gestión	18.607.217	0	680.000
321B.9 Coordinación Ceuta y Melilla	40.000	0	0
Financiación genérica			33.947.754
<b>Total Programa</b>	<b>86.925.503</b>	<b>48.862.749</b>	<b>38.062.754</b>



## PROGRAMA: 321B Estructura y Gestión Universitaria

### OBJETIVOS

**Mejora de los servicios generales y de apoyo a la gestión universitaria para la modernización de la misma, así como fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y las relaciones de la UGR con la sociedad:**

- Favorecer las relaciones con la sociedad para facilitar las actividades de la Universidad.
- Avance con el modelo de Extensión Universitaria basado en la innovación cultural, la proyección social de la actividad universitaria extendida al conjunto de su distrito.
- Fomentar la colaboración institucional y las actividades culturales con entidades públicas y privadas.
- Impulsar la edición y distribución de las publicaciones universitarias, promoviendo el intercambio científico y la generación de recursos.
- Fomentar el compromiso ético de nuestra Universidad, gestionando las políticas derivadas de la cooperación internacional en sus manifestaciones académicas y sociales.
- Mantener, conservar, rehabilitar y equipar los espacios universitarios para el mejor cumplimiento de los fines de la institución.
- Continuar con el desarrollo de infraestructuras y equipamiento para la dotación de nuevos espacios docentes e investigadores, priorizando actuaciones de acuerdo con las disponibilidades económicas.
- Captación de financiación externa para avanzar en la mejora y optimización energética de las instalaciones universitarias.
- Atención a las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos laborales en sus diversas manifestaciones, así como establecer planes que puedan contribuir a favorecer la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Fomentar las actividades deportivas de base y, en la medida de las disponibilidades económicas y de espacios, la mejora de las instalaciones y los servicios destinados a este fin.
- Mantener la calidad del servicio que prestan los Comedores y Residencias Universitarias.
- Dinamizar las relaciones de la Universidad con las empresas, abriendo nuevas vías para la colaboración con la comunidad universitaria y la obtención de recursos externos.
- Favorecer la difusión de la imagen institucional y la actividad universitaria.
- Atender las infraestructuras informáticas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad universitaria.
  
- Visibilidad de la UGR a través de la WEB.
- Continuar con la adaptación de los procesos claves de la gestión universitaria a la e-administración.
- Dotar a los servicios de los medios actualizados necesarios para un mejor desempeño de sus funciones.
- Optimizar la gestión de los contratos programa, las comunicaciones, la relación con proveedores y el ahorro, la fiscalidad de la Institución, los gastos financieros.
- Impulso de medidas que faciliten el trabajo del PDI y del PAS, aumentando su eficacia y eficiencia.
- Concurrir desde los distintos subprogramas a Instituciones que contribuyan a su mejor desarrollo y a cuantas convocatorias permitan captar recursos externos para impulsar los mismos.
- Alinear objetivos de los distintos subprogramas con los correspondientes objetivos e indicadores del CEI.
  
- Desarrollo de indicadores correspondientes a cada subprograma para, partiendo del análisis de la situación actual, avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



## PROGRAMA: 321B Estructura y Gestión Universitaria

### Subprograma 321B.1 Consejo Social

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Consejo Social	132.232	132.232	
<b>Total Subprograma</b>	<b>132.232</b>	<b>132.232</b>	<b>0</b>

### Subprograma 321B.2 Cultura, Cooperación y Extensión Universitaria

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrect. Extensión Univ. y Cooperac. Desarrollo	20.000		
Extensión Universitaria	483.000		75.000
Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo	300.000		
Editorial Universidad de Granada	425.000		300.000
Patrimonio Cultural Mueble	20.000		
Orquesta de Cámara	60.000		
Comisión Mixta Universidad-MADOC	35.000		
A Fundaciones y otras Instituciones	580.388		
Centro Mediterráneo	263.495		225.000
<b>Total Subprograma</b>	<b>2.186.883</b>	<b>0</b>	<b>600.000</b>

### Subprograma 321B.3 Infraestructuras y Equipamiento

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus	20.000		
Plan Director de Infraestructuras	7.130.000		
Mantenimiento General y Optimización Energética	1.200.000		
Equipamiento General Docente	800.000		
Equipamiento de Gestión	325.000		
Plan Plurianual de Inversiones Junta Andalucía	30.000.000	30.000.000	
Actuaciones Campus Excelencia	18.430.517	18.430.517	
Mantenimiento Centros	2.881.654		
<b>Total Subprograma</b>	<b>60.787.171</b>	<b>48.430.517</b>	<b>0</b>



## PROGRAMA: 321B Estructura y Gestión Universitaria

### Subprograma 321B.4 Bienestar, Prevención y Deporte

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gestión Vicerrect. Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte	20.000		
Prevención de Riesgos y Calidad Ambiental	40.000		
Centro de Actividades Deportivas	1.195.000		860.000
Comedores Universitarios	1.700.000		1.700.000
C.M. Isabel la Católica y Residencias Universitarias	446.000		275.000
Gabinete Acción Social	12.000		
Equipamiento en prevención de riesgos	320.000		
Calidad de Vida y Envejecimiento	12.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>3.745.000</b>	<b>0</b>	<b>2.835.000</b>

### Subprograma 321B.5 Comisionado Fundación General UGR

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Comisionado para la Fundación General de la Universidad	20.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Subprograma 321B.6 Secretaría General y de Coordinación

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Secretaría General y de Coordinación	20.000		
Defensor Universitario	5.000		
Inspección de Servicios	5.000		
Unidad de Igualdad	17.000		
Documentación, Difusión y Comunicaciones	15.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>62.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## PROGRAMA: 321B Estructura y Gestión Universitaria

### Subprograma 321B.7 Recursos Informáticos

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Centro de Servicios Informáticos y R.C.	405.000		
Mantenimiento Hardware	400.000		
Mantenimiento Software	240.000		
Proyecto Universidad Digital	119.000	300.000	
Oficina de Software Libre	23.000		
OfiWeb	38.000		
CEVug	120.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>1.345.000</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>

### Subprograma 321B.8 Gastos Generales y de Gestión

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Gastos Estructurales	14.000.000		
Seguros de Patrimonio y Responsabilidad Civil	250.000		
Amortización de préstamos	1.127.217		
Dietas y locomoción	750.000		
Suministros, equipos de oficina y otros gastos	2.480.000		680.000
<b>Total Subprograma</b>	<b>18.607.217</b>	<b>0</b>	<b>680.000</b>

### Subprograma 321B.9 Coordinación Ceuta y Melilla

Actuaciones	Crédito	Financiación Específica	
		Externa	Rec.Propios
Delegación y Coordinación Melilla	25.000		
Coordinación Ceuta	15.000		
<b>Total Subprograma</b>	<b>40.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



## **ANEXOS DE PERSONAL**



<b>ESTADO RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL 2011</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTES</b>
<b>PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>	<b>154.759.813</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>118.486.348</b>
Retribuciones Básicas y Complementarias	106.532.296
Trienios	11.402.777
Indemnización por Residencia	851.276
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-300.000
<b>CONTRATADO</b>	<b>36.273.465</b>
Retribuciones Básicas y Complementarias	35.182.036
Indemnización por Residencia	1.131.429
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-40.000
<b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>69.866.724</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>31.152.023</b>
Retribuciones Básicas y Complementarias	29.373.704
Trienios	1.745.271
Indemnización por Residencia	153.047
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-120.000
<b>LABORAL</b>	<b>38.714.701</b>
Sueldo, Trienios y Complementos	38.913.985
Indemnización por Residencia	250.716
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-450.000
Cargos Académicos	2.847.983
Tribunales Pruebas de Acceso	300.000
Actividades Pruebas de Acceso	15.000
Productividad y Artículo 31 Estatutos	3.000
Personal de Colaboración Social INEM	300.000
Cuota Patronal de la Seguridad Social	32.364.778
Plan de Formación del PAS	200.000
Plan de Acción Social	1.094.331
Indemnización por Jubilación	3.100.000
Beneficios en Precios Públicos Personal Universidad	840.000
Complemento a la Prestación por I.T.	910.000
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL 2010</b>	<b>266.601.630</b>

**Nota:** Los gastos que se prevén ejecutar en concepto de vestuario de Pas Laboral y que suponen 509.722 euros, se encuentran imputados en el concepto 221 "Suministros" del capítulo 2º, por lo que el Capítulo 1º "Gastos de Personal", asciende a €. 266.091.908



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO 2011											
CATEGORÍA	TIPO	INDIVIDUAL MENSUAL			PLANT	TOTAL ANUAL				TOTAL	
		SUELDO	COMPL DEST	COMPL. ESPECIF.		SUELDO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TOTAL INDIVIDUAL		
Catedrático de Universidad	TC	1.109,05	868,93	979,71	512	6.815.371,92	6.228.490,24	7.022.561,28	39.192,23	20.066.423,44	
Catedrático de Universidad	TP	480,44	800,83		1	7.134,01	11.211,63	0,00	18.345,64	18.345,64	
Titular de Universidad	TC	1.109,00	795,85	457,06	1.431	19.045.116,72	15.944.058,90	9.156.740,04	30.849,70	44.145.915,66	
Titular de Universidad	TP	480,44	542,76		3	18.664,58	22.795,95	0,00	13.820,17	41.460,52	
Catedrático de Escuela Universitaria	TC	1.109,05	795,85	457,06	55	733.341,72	612.804,50	351.936,20	30.874,23	1.698.082,42	
Titular de Escuela Universitaria	TC	1.109,05	698,20	282,19	149	1.984.350,12	1.456.445,20	588.648,34	27.043,25	4.029.443,66	
Titular de Escuela Universitaria	TP	480,44	424,70		1	7.134,01	5.945,87	0,00	13.079,87	13.079,87	
Titular de Universidad Interino	TC	1.109,05	795,85	457,06	2	27.985,92	22.283,80	12.797,68	31.533,70	63.067,40	
Titular de Escuela Universitaria Interino	TC	1.109,05	698,20	282,19	3	41.294,52	29.324,40	11.851,98	27.490,30	82.470,90	
Profesorado Emérito	TC	2.267,56	0,00	0,00	11	299.317,92	0,00	0,00	27.210,72	299.317,92	
<b>EN COMISIÓN DE SERVICIO</b>											
Catedrático de Enseñanza Secundaria y similar	TC	1.109,05	698,19	564,22	3	41.294,52	29.323,98	23.697,24	31.438,58	94.315,74	
Profesor de Enseñanza Secundaria y similar	TC	1.109,05	582,92	564,22	9	121.146,12	73.447,92	71.091,72	29.520,64	265.685,76	
Maestría Industrial y similar	TC	958,98	582,92	564,22	6	70.445,32	48.965,28	47.394,48	27.800,85	166.805,08	
<b>TOTAL</b>					<b>2.186</b>	<b>29.212.597,39</b>	<b>24.485.097,67</b>	<b>17.286.718,96</b>		<b>70.984.414,01</b>	
<b>TRAMOS DOCENTES</b>											
<b>TRAMOS DE INVESTIGACIÓN</b>											
<b>COMPLEMENTO AUTONÓMICO</b>											
<b>PREVISION ACTUACIONES PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO</b>											
<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PLAZAS VINCULADAS S.A.S.</b>											
<b>TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO</b>											
										<b>15.636.192,32</b>	
										<b>5.510.286,72</b>	
										<b>10.651.402,52</b>	
										<b>750.000,00</b>	
										<b>3.000.000,00</b>	
										<b>106.532.295,57</b>	



## TRAMOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN 2011

CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL	TRAMOS DOCENTES		TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	
		Nº	TOTAL ANUAL	Nº	TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	148,58	1.180	2.454.541,60	730	1.301.560,80
Catedrático de Escuela Universitaria	120,34	326	549.231,76	59	85.200,72
Titular de Universidad	120,34	6.546	11.028.438,96	2.803	4.047.756,24
Titular de Escuela Universitaria	101,84	1.125	1.603.980,00	62	75.768,96
<b>TOTAL TRAMOS</b>		<b>9.177</b>	<b>15.636.192,32</b>	<b>3.654</b>	<b>5.510.286,72</b>



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO 2011											
CATEGORÍA	TIPO	INDIVIDUAL MENSUAL			PLANTILLA	TOTAL ANUAL			INDIVIDUAL	TOTAL	
		SUELDO	C.DESTINO C.SING.CATEG.	C.ESPECIFICO		SUELDO	C.DESTINO C.SING.CATEG.	C.ESPECIFICO			
Colaborador	TC	942,69	1064,97	0,00	190	2.507.555,40	2.832.820,20	0,00	28.107,24	5.340.375,60	
Profesor Visitante	TC	887,22	597,47	0,00	14	173.895,12	117.104,12	0,00	20.785,66	290.999,24	
Profesor Asociado	2	99,81	112,76	0,00	7	9.781,38	11.050,48	0,00	2.975,98	20.831,86	
Profesor Asociado	3	133,09	150,35	0,00	64	119.248,64	134.713,60	0,00	3.968,16	253.962,24	
Profesor Asociado	4	177,45	200,47	0,00	38	94.403,40	106.650,04	0,00	5.290,88	201.053,44	
Profesor Asociado	5	221,81	250,58	0,00	34	105.581,56	119.276,08	0,00	6.613,46	224.857,64	
Profesor Asociado	6	266,17	300,70	0,00	131	488.155,78	551.483,80	0,00	7.936,18	1.039.639,58	
Profesor Ayudante Doctor	TC	998,15	1127,62	0,00	240	3.353.784,00	3.788.803,20	0,00	29.760,78	7.142.587,20	
Profesor Ayudante	TC	720,88	814,39	0,00	50	504.616,00	570.073,00	0,00	21.493,78	1.074.689,00	
Profesor Contratado Doctor	TC	1109,05	1252,91	0,00	294	4.564.849,80	5.156.977,56	0,00	33.067,44	9.721.827,36	
Asociados Tipo 2	3	202,32	116,36	0,00	20	56.649,60	32.580,80	0,00	4.461,52	89.230,40	
Asociados Tipo 2	4	269,76	155,15	0,00	7	26.436,48	15.204,70	0,00	5.948,74	41.641,18	
Asociados Tipo 2	5	337,30	193,94	0,00	6	28.333,20	16.290,96	0,00	7.437,36	44.624,16	
Asociados Tipo 2	6	404,64	232,72	0,00	69	390.882,24	224.807,52	0,00	8.923,04	615.689,76	
Asociados Tipo 2	TC	887,22	466,36	131,11	9	111.789,72	58.761,36	16.519,86	20.785,66	187.070,94	
Asociados Tipo 3	3	202,32	191,65	0,00	4	11.329,92	10.732,40	0,00	5.515,58	22.062,32	
Asociados Tipo 3	4	269,76	255,53	0,00	5	18.883,20	17.887,10	0,00	7.354,06	36.770,30	
Asociados Tipo 3	5	337,20	319,41	0,00	1	4.720,80	4.471,74	0,00	9.192,54	9.192,54	
Asociados Tipo 3	6	404,64	383,29	0,00	66	373.887,36	354.159,96	0,00	11.031,02	728.047,32	
Asociados Tipo 3	TC	887,22	636,70	284,43	31	385.053,48	276.327,80	123.442,62	25.316,90	784.823,90	
Asociados Ciencias de la Salud	3	266,70	0,00	0,00	236	881.176,80	881.176,80	0,00	3.733,80	881.176,80	
Asociados Extranjeros	TC	1016,93	683,12	112,39	2	28.474,04	19.127,36	3.146,92	25.374,16	50.748,32	
Profesor Laboral Permanente	TC	1525,84	914,16	104,67	2	45.775,20	21.939,84	2.512,08	35.113,56	70.227,12	
Profesores de Educación Física	TC	1512,66	405,90	0,00	5	105.886,20	28.413,00	0,00	26.859,84	134.299,20	
Profesorado EU Enfermería Ceuta					19					500.000,00	
Complemento Autonómico										975.608,48	
Docentes por sustituciones										1.200.000,00	
Prevision actuaciones personal Docente e Investigador Contratado										3.500.000,00	
<b>TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE E INVEST. CONTRATADO</b>					<b>1.544</b>	<b>14.391.149,32</b>	<b>14.469.656,62</b>	<b>145.621,48</b>		<b>35.182.035,90</b>	



RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PAS FUNCIONARIO 2011					
ESCALA	GRUPO	PLANTILLA	SUELDO MENSUAL	TOTAL ANUAL INDIVIDUAL	TOTAL ANUAL
Técnica de Universidad	A1	46	1.109,05	14.677,32	675.156,72
Técnica de Gestión de Universidad (Informática)	A1	28	1.109,05	14.677,32	410.964,96
Facultativo de Biblioteca de Universidad	A1	39	1.109,05	14.677,32	572.415,48
Cuerpos y Escalas de otros Organismos	A1	5	1.109,05	14.677,32	73.386,60
Técnica Profesional Ap. Docencia e investigación	A1	26	1.109,05	14.677,32	381.610,32
Técnica Profesional Calidad Ambiental y Psicosocial	A1	8	1.109,05	14.677,32	117.418,56
Técnica Profesional Salud Laboral y Deportiva	A1	-	1.109,05	14.677,32	0,00
TOTAL GRUPO A1		152			2.230.952,64
Gestión de Universidad	A2	127	958,98	12.906,52	1.639.128,04
Gestión de Universidad (Informática)	A2	28	958,98	12.906,52	361.382,56
Ayudante de Biblioteca de Universidad	A2	12	958,98	12.906,52	154.878,24
Gestión Profesional Construcción y Conservación	A2	3	958,98	12.906,52	38.719,56
Gestión Profesional Ap. Docencia e Investigación	A2	3	958,98	12.906,52	38.719,56
Gestión Profesional Calidad Amb. Y Psicosocial	A2	-	958,98	12.906,52	0,00
Gestión Profesional Salud Laboral y Deportiva	A2	1	958,98	12.906,52	12.906,52
TOTAL GRUPO A2		174			2.245.734,48
Administrativa de Universidad	C1	451	720,02	9.884,84	4.458.062,84
Administrativa de Universidad (Informática)	C1	9	720,02	9.884,84	88.963,56
Cuerpos y Escalas de otros Organismos	C1	14	720,02	9.884,84	138.387,76
TOTAL GRUPO C1		474			4.685.414,16
Auxiliar de Universidad	C2	99	599,25	8.378,58	829.479,42
TOTAL GRUPO C2		99			829.479,42
<b>TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS</b>		<b>899</b>			<b>9.991.580,70</b>



RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PAS FUNCIONARIO 2011									
NIVEL	TIPO [1]	INDIVIDUAL MENSUAL			INDIV. ANUAL		PLANTILLA	TOTAL ANUAL INDIVIDUAL	TOTAL ANUAL
		C. DESTINO	C. ESPECÍF	C.P.N.A.	C.PRODUCT.	C. HOMOLOG.			
30	LD	968,75	3 688,28			932,67	1	66 131,09	66 131,09
29	1	868,93	1 718,84		5 155,00	932,67	7	42 316,45	296 215,15
29	2	868,93	1 094,52		5 155,00	932,67	2	33 575,97	67 151,94
27	2	795,85	1 094,52		4 423,39	932,67	96	31 821,24	3 054 839,04
27	3	795,85	875,63		4 423,39	932,67	1	28 756,78	28 756,78
26	2	698,20	1 094,52	97,65	4 423,39	932,67	22	31 821,24	700 067,28
26	3	698,20	875,63		4 423,39	932,67	4	27 389,68	109 558,72
25	3	619,47	875,63		3 551,13	932,67	80	25 415,20	2 033 216,00
23	4	546,41	665,85		3 231,79	932,67	35	21 136,10	739 763,50
22	2	509,84	1 094,52	286,01	3 231,79	932,67	1	30 629,64	30 629,64
22	3	509,84	875,63	109,63	3 231,79	932,67	21	25 095,86	527 013,06
22	4	509,84	665,85	36,57	3 231,79	932,67	125	21 136,10	2 642 012,50
22	5	509,84	552,74		3 231,79	932,67	82	19 040,58	1 561 327,56
22	7	509,84	437,81		3 231,79	932,67	1	17 431,56	17 431,56
20	5	439,70	552,74		2 775,77	932,67	245	17 602,60	4 312 637,00
20	7	439,70	437,81		2 775,77	932,67	1	15 993,58	15 993,58
18	6	394,79	456,05		2 577,47	932,67	7	15 421,90	107 953,30
17	7	372,33	437,81		2 577,47	932,67	70	14 852,10	1 039 647,00
15	8	327,44	346,64		2 577,47	932,67	99	12 947,26	1 281 778,74
							<b>900</b>		<b>18.632.123,44</b>
<b>PREVISION ACTUACIONES PAS FUNCIONARIO</b>								<b>750.000,00</b>	
<b>TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS y ACTUACIONES</b>							<b>900</b>	<b>19.382.123,44</b>	
<b>TOTAL RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO</b>								<b>29.373.704,14</b>	



RETRIBUCIONES DEL PAS LABORAL 2011									
CATEGORÍA	GRUPO	INDIVIDUAL MENSUAL		INDIVIDUAL ANUAL			TOTAL ANUAL INDIVIDUAL	PLANTILLA	TOTAL ANUAL
		SUELDO	COMPL. CATEGORÍA	COMPL. PRODUCT.	COMPL. HOMOLOG.	COMPL. VESTUARIO			
T S Deportes	I	1.525,84	914,26	4.270,73	932,67	252,67	39.314,79	5	196.573,95
T S Prensa e información	I	1.525,84	914,26	4.270,73	932,67	252,67	39.314,79	2	78.629,57
T S Apoyo a la docencia e investigación	I	1.525,84	1.080,63	4.270,73	932,67	252,67	41.311,23	12	495.734,71
Titulado Superior	I	1.525,84	914,26	3.630,32	932,67	252,67	38.674,36	11	425.418,13
T S Actividades culturales	I	1.525,84	914,26	4.270,73	932,67	252,67	39.314,79	1	39.314,79
Titulado de Grado Medio	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	252,67	32.838,75	23	755.291,15
T G M Apoyo a la docencia e investigación	II	1.285,57	876,42	3.630,32	932,67	336,90	34.700,42	32	1.110.413,37
T G M Deportes	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	336,90	32.922,98	4	131.691,91
T G M Prevención	II	1.285,57	876,42	3.630,32	932,67	252,67	34.616,19	1	34.616,19
Trabajador social	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	252,67	32.838,75	3	98.516,24
T G M Prensa e Información	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	252,67	32.838,75	1	32.838,75
T E Artes Gráficas	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	336,90	27.728,69	1	27.728,69
T E Deportes	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	2	52.722,10
T E Prensa e Información	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	2	52.553,63
Conductor mecánico	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	505,34	27.897,13	6	167.382,79
Coordinador de Servicios	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	505,34	26.529,49	2	53.058,98
Delineante	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	1	26.276,82
Encargado equipo conserjería	III	1.124,57	617,84	3.209,97	932,67	505,34	28.930,61	52	1.504.391,80
Encargado equipo	III	1.124,57	731,83	3.209,97	932,67	505,34	30.298,49	21	636.268,32
Interprete/informador	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	3	78.830,45
T E S T O E M	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	505,34	27.897,13	79	2.203.873,39
T E Telecomunicaciones	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	505,34	26.529,49	3	79.588,47
T E Biblioteca archivo y museos	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	131	3.453.297,24
T E Laboratorio	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	336,90	27.728,69	106	2.939.240,89
T E Medios audiovisuales	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	1	26.361,05
T E Almacén	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	2	52.722,10
T E Prevención riesgos laborales	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	252,67	27.644,46	3	82.933,37
T E Administración (a extinguir)	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	7	183.937,71
T E Actividades Culturales	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	1	26.276,82
T E Hostelería	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	505,34	26.529,49	19	504.060,34
Técnico Especialista	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	100	2.627.682,00
T A Servicio conserjería	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	232	5.216.371,87
T A Servicio limpieza	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	162	3.642.466,56
T A Reprografía y publicaciones	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	336,90	22.315,92	1	22.315,92
T A S T O E M	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	64	1.438.999,14
T A Instalaciones deportivas	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	19	427.202,87
T A Hostelería	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	56	1.259.124,24
T A Laboratorio	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	336,90	22.315,92	4	89.263,67
T A Seguridad (a extinguir)	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	3	67.453,08
T A Administración	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	252,67	22.231,69	4	88.926,74
T A Almacén	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	336,90	22.315,92	2	44.631,84
Modelo en vivo	IV	983,76	309,37		932,67	336,90	19.738,41	4	78.953,63
Expendedores de tickets	IV							2	11.930,67
<b>TOTALES</b>								<b>1.190</b>	<b>30.565.865,92</b>
TRIENIOS CONSOLIDADOS									2.530.050,30
PREVISIÓN DE TRIENIOS DE NUEVO RECONOCIMIENTO									91.041,24
ESTIMACIÓN COSTE C P N A P/2010									500.000,00
PERSONAL EVENTUAL y SUSTITUCIONES									3.500.000,00
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS									750.000,00
DIFERENCIAS RETRIBUCIONES PAS LABORAL									227.027,34
PREVISIÓN ACTUACIONES PAS LABORAL									750.000,00
<b>TOTAL RETRIBUCIONES PAS LABORAL</b>									<b>38.913.984,80</b>



<b>CARGOS ACADÉMICOS 2011</b>				
<b>CARGO</b>	<b>Nº</b>	<b>INDIVIDUAL</b>		<b>TOTAL</b>
		<b>MENSUAL</b>	<b>ANUAL</b>	
Rector	1	1.424,80	19.947,20	19.947,20
Vicerrector	10	644,12	9.017,68	90.176,80
Secretario General	1	644,12	9.017,68	9.017,68
Comisionado Fundación General de la Universidad	1	644,12	9.017,68	9.017,68
Delegado Campus Universitario de Melilla	1	644,12	9.017,68	9.017,68
Defensor Universitario	1	644,12	9.017,68	9.017,68
Decano de Facultad	22	502,22	7.031,08	154.683,76
Director de Escuela Técnica Superior	4	502,22	7.031,08	28.124,32
Cargos asimilados a Decano de Facultad	28	502,22	7.031,08	196.870,24
Inspector de Servicios	1	502,22	7.031,08	7.031,08
Director de Departamento	116	363,41	5.087,74	590.177,84
Cargos asimilados a Director de Departamento	46	363,41	5.087,74	234.036,04
Vicedecano de Facultad	90	271,01	3.794,14	341.472,60
Subdirector de Escuela Técnica Superior	20	271,01	3.794,14	75.882,80
Secretario de Facultad	22	271,01	3.794,14	83.471,08
Secretario Escuela Técnica Superior	4	271,01	3.794,14	15.176,56
Cargos asimilados a Vicedecano de Facultad	31	271,01	3.794,14	117.618,34
Director de Instituto Universitario	13	363,41	5.087,74	66.140,62
Cargos asimilados a Director de Instituto Universitario	4	363,41	5.087,74	20.350,96
Secretario de Departamento	116	195,36	2.735,04	317.264,64
Coordinador Masteres Oficiales y Progr.Doctorado	86	195,36	2.735,04	235.213,44
Cargos asimilados a Secretario de Departamento	61	195,36	2.735,04	166.837,44
Ponentes Bachillerato	26	141,31	1.978,34	51.436,84
<b>TOTAL RETRIBUCIONES CARGOS ACADÉMICOS</b>	<b>705</b>			<b>2.847.983,32</b>



<b>CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2011</b>			
<b>PERSONAL</b>	<b>PLANTILLA</b>	<b>% (*)</b>	<b>TOTAL</b>
Docente Contratado LOU Tiempo Completo	23.775.005	30,90	7.346.476
Docente Contratado LOU Tiempo Parcial	2.600.690	33,10	860.828
Docente Contratado LRU	8.806.341	30,70	2.703.547
Residencia Docente Contratado	1.131.429	30,70	347.349
Docente Interino	145.538	30,70	44.680
PAS Funcionario	29.373.704	25,20	7.402.173
Trienios PAS Funcionario	1.745.271	25,20	439.808
Residencia PAS Funcionario	153.047	25,20	38.568
PAS Laboral	38.404.263	34,10	13.095.854
Residencia PAS Laboral	250.716	34,10	85.494
<b>TOTAL COSTE SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>32.364.778</b>



<b>Análisis por género de la plantilla de la UGR</b>				
<b>Situación a 1 diciembre de 2010</b>				
		%colectivo	%Sector	%Plantilla
PAS Func.	Hombre	44,00%	16,32%	6,29%
	Mujer	56,00%	20,77%	8,00%
PAS Laboral	Hombre	47,97%	30,17%	11,62%
	Mujer	52,03%	32,73%	12,60%
PDI Contrat.	Hombre	62,40%	27,34%	16,81%
	Mujer	37,60%	16,47%	10,13%
PDI Func.	Hombre	65,78%	36,96%	22,73%
	Mujer	34,22%	19,23%	11,83%
<b>Total PAS</b>				
			46,50%	17,90%
			53,50%	20,60%
<b>Total PDI</b>				
			64,30%	39,54%
			35,70%	21,95%
<b>Total hombres</b>				57,44%
<b>Total mujeres</b>				42,56%
<b>Total Plantilla</b>				100,00%

<b>Antigüedad en años sobre total plantilla</b>						
		0 - 9	10 - 19	20 - 29	30 - 39	40 - 49
Hombre		16,48%	14,73%	14,75%	9,87%	1,62%
Mujer		15,78%	11,08%	9,16%	5,75%	0,79%
<b>Antigüedad en años sobre total plantilla</b>						
		0 - 9	10 - 19	20 - 29	30 - 39	40 - 49
PAS Func.	Hombre	1,22%	2,62%	1,63%	0,76%	0,05%
PAS Func.	Mujer	2,30%	1,94%	1,86%	1,70%	0,21%
PAS Laboral	Hombre	4,37%	3,48%	3,00%	0,70%	0,08%
PAS Laboral	Mujer	6,33%	3,46%	2,00%	0,73%	0,08%
PDI Contrat.	Hombre	9,54%	4,54%	2,11%	0,38%	0,24%
PDI Contrat.	Mujer	6,37%	2,63%	0,79%	0,25%	0,08%
PDI Func.	Hombre	1,35%	4,10%	8,00%	8,03%	1,25%
PDI Func.	Mujer	0,78%	3,05%	4,51%	3,06%	0,43%
<b>Antigüedad en años por sectores</b>						
		0 - 9	10 - 19	20 - 29	30 - 39	40 - 49
PAS Func.	Hombre	3,17%	6,80%	4,25%	1,98%	0,12%
PAS Func.	Mujer	5,98%	5,03%	4,82%	4,41%	0,54%
PAS Laboral	Hombre	11,34%	9,03%	7,79%	1,81%	0,21%
PAS Laboral	Mujer	16,45%	8,99%	5,19%	1,90%	0,21%
PDI Contrat.	Hombre	15,51%	7,38%	3,43%	0,62%	0,39%
PDI Contrat.	Mujer	10,35%	4,28%	1,29%	0,41%	0,13%
PDI Func.	Hombre	2,19%	6,66%	13,01%	13,06%	2,04%
PDI Func.	Mujer	1,26%	4,96%	7,33%	4,98%	0,70%
<b>Antigüedad en años por colectivo</b>						
		0 - 9	10 - 19	20 - 29	30 - 39	40 - 49
PAS Func.	Hombre	8,56%	18,33%	11,44%	5,33%	0,33%
PAS Func.	Mujer	16,11%	13,56%	13,00%	11,89%	1,44%
PAS Laboral	Hombre	18,02%	14,35%	12,39%	2,88%	0,33%
PAS Laboral	Mujer	26,15%	14,29%	8,26%	3,01%	0,33%
PDI Contrat.	Hombre	35,42%	16,85%	7,84%	1,41%	0,88%
PDI Contrat.	Mujer	23,63%	9,78%	2,95%	0,94%	0,29%
PDI Func.	Hombre	3,90%	11,85%	23,15%	23,24%	3,63%
PDI Func.	Mujer	2,25%	8,82%	13,05%	8,87%	1,24%



<b>Análisis por género de la plantilla de la UGR. Incorporaciones últimos diez años</b>				
		%colectivo	%Sector	%Plantilla
PAS Func.	Hombre	34,68%	8,59%	3,79%
	Mujer	65,32%	16,18%	7,14%
PAS Laboral	Hombre	40,80%	30,69%	13,53%
	Mujer	59,20%	44,53%	19,64%
PDI Contrat.	Hombre	59,98%	52,90%	29,58%
	Mujer	40,02%	35,30%	19,73%
PDI Func.	Hombre	63,43%	7,48%	4,18%
	Mujer	36,57%	4,31%	2,41%
<b>Total PAS</b>				
Hombre			39,29%	17,32%
Mujer			60,71%	26,77%
<b>Total PDI</b>				
Hombre			60,39%	33,76%
Mujer			39,61%	22,15%
<b>Total hombres</b>				51,08%
<b>Total mujeres</b>				48,92%
<b>Total Plantilla</b>				100,00%

<b>Incorporaciones sobre total plantilla (Ultimos diez años)</b>						
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
Hombre		10,43%	13,58%	11,86%	7,04%	8,17%
Mujer		12,45%	11,32%	9,06%	6,64%	9,45%
<b>Incorporaciones sobre total plantilla (Ultimos diez años)</b>						
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
PAS Func.	Hombre	1,23%	1,72%	0,34%	0,30%	0,20%
PAS Func.	Mujer	2,81%	2,51%	0,84%	0,74%	0,25%
PAS Laboral	Hombre	4,63%	3,59%	2,51%	1,28%	1,53%
PAS Laboral	Mujer	6,05%	3,05%	2,85%	2,56%	5,12%
PDI Contrat.	Hombre	4,04%	8,12%	8,42%	4,23%	4,77%
PDI Contrat.	Mujer	3,30%	5,76%	5,17%	2,36%	3,15%
PDI Func.	Hombre	0,54%	0,15%	0,59%	1,23%	1,67%
PDI Func.	Mujer	0,30%	0,00%	0,20%	0,98%	0,94%
<b>Incorporaciones por sectores (Ultimos diez años)</b>						
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
PAS Func.	Hombre	2,79%	3,91%	0,78%	0,67%	0,45%
PAS Func.	Mujer	6,36%	5,69%	1,90%	1,67%	0,56%
PAS Laboral	Hombre	10,49%	8,15%	5,69%	2,90%	3,46%
PAS Laboral	Mujer	13,73%	6,92%	6,47%	5,80%	11,61%
PDI Contrat.	Hombre	7,22%	14,52%	15,05%	7,57%	8,54%
PDI Contrat.	Mujer	5,90%	10,30%	9,24%	4,23%	5,63%
PDI Func.	Hombre	0,97%	0,26%	1,06%	2,20%	2,99%
PDI Func.	Mujer	0,53%	0,00%	0,35%	1,76%	1,67%
<b>Incorporaciones por colectivo (Ultimos diez años)</b>						
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
PAS Func.	Hombre	11,26%	15,77%	3,15%	2,70%	1,80%
PAS Func.	Mujer	25,68%	22,97%	7,66%	6,76%	2,25%
PAS Laboral	Hombre	13,95%	10,83%	7,57%	3,86%	4,60%
PAS Laboral	Mujer	18,25%	9,20%	8,61%	7,72%	15,43%
PDI Contrat.	Hombre	8,18%	16,47%	17,07%	8,58%	9,68%
PDI Contrat.	Mujer	6,69%	11,68%	10,48%	4,79%	6,39%
PDI Func.	Hombre	8,21%	2,24%	8,96%	18,66%	25,37%
PDI Func.	Mujer	4,48%	0,00%	2,99%	14,93%	14,18%



## **CREDITOS DISTRIBUIBLES**



## CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS, DEPARTAMENTOS, VICERRECTORADOS Y UNIDADES.

El crédito a distribuir asciende a 44.394.298 €, y se estructura conforme al siguiente detalle:

Centros de Gasto que se integran en las cuatro Secciones que seguidamente se detallan y que representan un total de 32.895.826 €.

Créditos generados por distintos Centros y Servicios y que repercuten en el estado de gastos de los mismos, en función de que se produzca su efectiva recaudación (créditos autofinanciados): 7.493.750 €,

Créditos para atender los siguientes gastos de carácter genérico (a detraer) y que ascienden a 4.004.722 €

- Dietas pruebas de acceso y Órganos Colegiados.
- Mantenimiento equipos informáticos.
- Otras prácticas.
- Prácticas de Odontología.
- Primas de Seguros.
- Apoyo a enseñanzas prácticas.
- Dietas prácticas de campo.
- Dietas tesis doctorales.
- Tribunales oposiciones cuerpos docentes.
- Vestuario personal laboral

Las citadas Secciones son las siguientes:

**SECCION I.** Constituida por los Vicerrectorados, Centros y Unidades de esta Universidad que, por su naturaleza, no están sujetos a baremo.

Importa esta Sección la cantidad de 10.365.530 €.

**SECCION II.** Denominada Gastos Estructurales, recoge la consignación presupuestaria para los Centros Docentes y de Servicios, referidas al coste de uso de los edificios y calculada sobre una estimación de gasto contraído a 31 de Diciembre de 2010.



Se consideran gastos estructurales los siguientes:

- a) Agua
- b) Energía Eléctrica
- c) Calefacción
- d) Contratos de limpieza
- e) Contratos fijos de mantenimiento, debidamente autorizados.
- f) Consumo de teléfono del Decanato o Dirección y Secretaría.
- g) Vigilancia.

El crédito asignado a esta Sección será gestionado por los Servicios Centrales de esta Universidad, e importa la cantidad de 14.000.000 €.

**SECCION III.** Denominada Mantenimiento y Actividad Académica de los Centros. Está compuesta por las Facultades, E.T.S. y Escuelas Universitarias.

La asignación de crédito por **Actividad Académica** se obtiene como producto del número de estudiantes por el valor del punto establecido para este apartado, que para este ejercicio se mantiene respecto a 2010 y se valora en 9,45 €. El apartado de **Mantenimiento**, en el que la asignación de créditos se obtiene como producto del número de metros cuadrados por el valor del punto aplicado en 2010 y cuyo importe es de 4,74 €.

Por lo que se refiere al apartado de Mantenimiento, se aplica un coeficiente corrector a dicha valoración, en función de la antigüedad del edificio, según el siguiente criterio:

menos de 10 años	coeficiente: 1,25
entre 10 y 20 años	coeficiente: 1,50
entre 20 y 30 años	coeficiente: 1,75
mas de 30 años	coeficiente: 2,00

Importa esta Sección, la cantidad de 3.892.817 €.

**SECCION IV.** Integrada por los Departamentos actualmente constituidos.

El crédito distribuido asciende a 4.637.479 € y está integrado por:

a) 3.304.211 €, cantidad distribuida a los Departamentos en función del baremo que se incluye junto a los cuadros de detalle de esta Sección, y cuyo criterio de distribución se detalla en la Memoria que antecede a la asignación de créditos a la misma.



b) Distribución lineal entre todos los Departamentos, a razón de 4.350 €, cada uno de ellos: 504.600 €,

c) Se recoge, en esta Sección, un crédito de 240.462 €, para atender las indemnizaciones por razón del servicio que devenguen los componentes de órganos colegiados de los Departamentos, en sus desplazamientos a la sede departamental para la celebración de las reuniones previstas en los Estatutos de la Universidad de Granada. Los Departamentos beneficiarios de dichos importes conocerán del carácter vinculante a nivel de subconcepto de tales créditos, procediéndose, en consecuencia, a la anulación de créditos no dispuestos al cierre del ejercicio.

d) Finalmente, manteniendo los objetivos implantados en el documento presupuestario del pasado ejercicio 2010, se incluye una dotación, por importe de 588.206 €, para la formalización de contratos-programa con los Departamentos, a desarrollar durante 2011.



<b>ESTADO RESUMEN DE LOS CRÉDITOS DISTRIBUIBLES</b>					
<b>SECCIÓN</b>			<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>%</b>
Sección 1ª			10.342.530	10.365.530	0,22
Sección 2ª			13.000.000	14.000.000	7,69
Sección 3ª			3.859.684	3.892.817	0,86
Sección 4ª			4.773.727	4.637.479	-2,85
Baremo alumnos/profesorado	2010	2011			
	3.416.774	3.304.211			
Distribución lineal	504.600	504.600			
Dietas reuniones Departamento	245.718	240.462			
Contrato Programa Departamento	606.635	588.206			
Cantidades a detraer			3.970.977	4.004.722	0,85
<b>TOTAL</b>			<b>35.946.918</b>	<b>36.900.548</b>	<b>2,65</b>
Importes autofinanciados (a deducir)			7.464.500	7.493.750	0,39
<b>TOTAL CRÉDITOS DISTRIBUIBLES A CENTROS</b>			<b>43.411.418</b>	<b>44.394.298</b>	<b>2,26</b>
<b>DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS CRÉDITOS</b>			<b>IMPORTES</b>		
A Capítulo 2º			36.994.298		
603.00 MaquinariaCentros, Departamentos y Servicios			500.000		
605.00 Mobiliario y enseres Centros, Departamentos y Servicios			1.500.000		
606.00 Sistemas procesos información Centros, Depart. y Servicios			1.000.000		
608 Inversiones bibliográficas			4.400.000		
<b>TOTAL</b>			<b>44.394.298</b>		

En consecuencia, el capítulo 2º del Presupuesto queda estructurado de la siguiente forma:

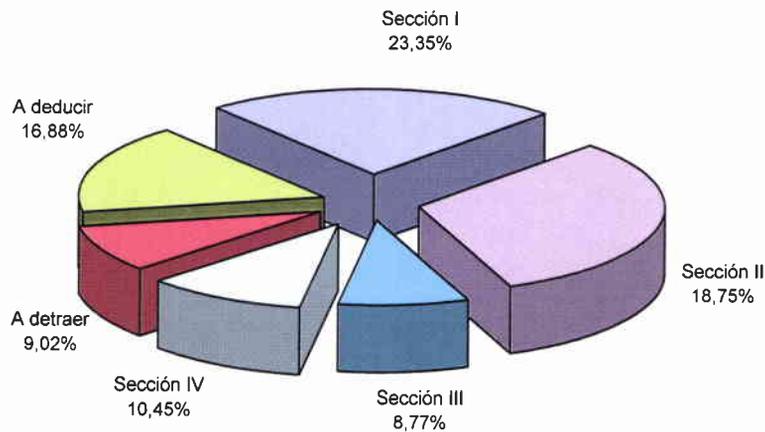
Por Créditos Distribuibles	36.994.298
A Consejo Social	132.232
A mantenimiento General y optimización energética	1.200.000
<b>Total Cap.2º</b>	<b>38.326.530</b>



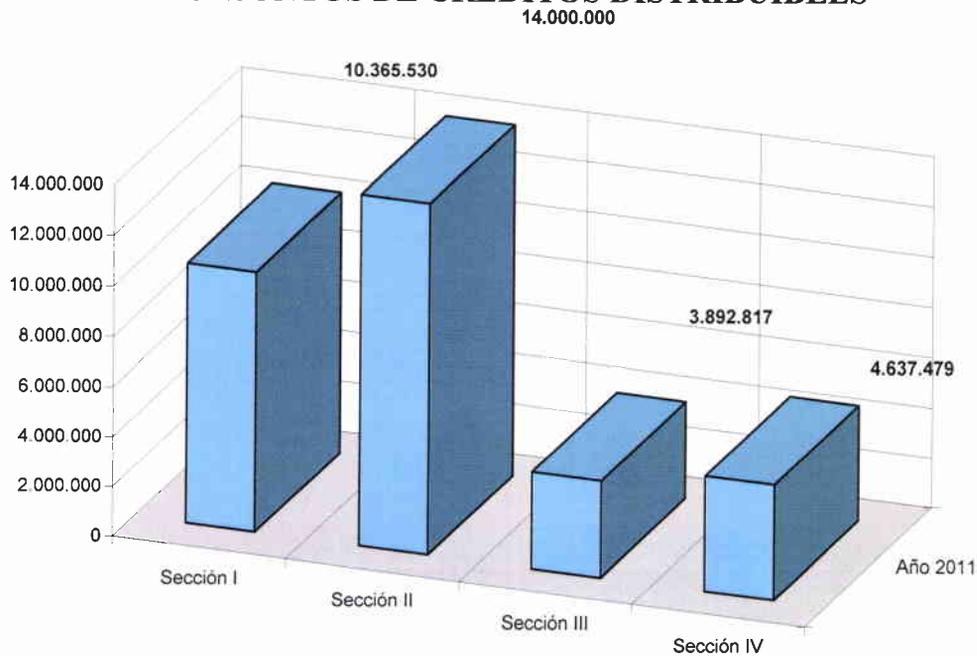
### Créditos distribuibles a Centros

	Año 2010	Año 2011	%
Sección I	10.342.530	10.365.530	0,22
Sección II	13.000.000	14.000.000	7,69
Sección III	3.859.684	3.892.817	0,86
Sección IV	4.773.727	4.637.479	-2,85
A detraer	3.970.977	4.004.722	0,85
A deducir	7.464.500	7.493.750	0,39
<b>TOTAL</b>	<b>43.411.418</b>	<b>44.394.298</b>	<b>2,26</b>

### ANÁLISIS POR SECCIONES DE CRÉDITOS DISTRIBUIBLES



### PARTICIPACIÓN POR SECCIONES EN EL CONJUNTO DE CRÉDITOS DISTRIBUIBLES





<b>CRÉDITOS DISTRIBUIBLES A CENTROS EN 2011</b>	<b>44.394.298</b>
---	-------------------

<b>A DEDUCIR (Conceptos autofinanciados)</b>	<b>2011</b>
Venta e intercambio de Publicaciones. Editorial	300.000
Comedor Universitario	1.700.000
Alojamiento Residencias Universitarias	275.000
Concesiones administrativas	350.000
Cesión de espacios	180.000
Ingresos diversos	150.000
Cursos de Extensión Universitaria	75.000
Cursos propios Escuela de Posgrado	2.613.750
Centro de Actividades Deportivas	860.000
Precios públicos Centro Instrumentación Científica	300.000
Precios públicos Centro Mediterráneo	175.000
Otros precios públicos	300.000
Centro Mediterráneo	50.000
Aula Permanente de Formación Abierta	165.000
<b>TOTAL CONCEPTOS AUTOFINANCIADOS</b>	<b>7.493.750</b>

<b>A DETRAER:</b>	<b>2011</b>
Dietas pruebas de acceso y órganos colegiados	150.000
Mantenimiento de equipos informáticos	400.000
Otras prácticas	75.000
Prácticas de odontología	240.000
Primas de seguros	250.000
Apoyo a enseñanzas prácticas	1.750.000
Dietas prácticas de campo	30.000
Dietas tesis doctorales	350.000
Tribunales oposiciones cuerpos docentes	250.000
Vestuario personal laboral	509.722
<b>TOTAL CONCEPTOS A DETRAER</b>	<b>4.004.722</b>

<b>A DISTRIBUIR EN 2011</b>	<b>32.895.826</b>
-----------------------------	-------------------



<b>SECCIÓN 1ª.- VICERRECTORADOS, CENTROS Y UNIDADES</b>		
<b>Orgánica</b>	<b>CENTRO</b>	<b>2011</b>
3020070000	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo	20.000
3020070000	Actuaciones de Extensión Universitaria	408.000
3022870000	Patrimonio Mueble	20.000
3020450000	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo	300.000
3021160000	Editorial Universidad de Granada	125.000
3021430000	Comisión Mixta Universidad-MADOC	35.000
3022520000	Orquesta de Cámara de la UGR	60.000
3020350000	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	20.000
3020060000	Vicerrectorado de Política Científica e Investigación	20.000
3020170000	Biblioteca Universitaria	4.000.000
3023340000	Archivo Universitario	15.000
3020020000	Centro de Instrumentación Científica	180.000
3020190000	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	40.000
3022260000	Oficina de Proyectos Internacionales	25.000
3020200000	Vicerrectorado de Estudiantes	20.000
3020200000	Actuaciones Vicerrectorado de Estudiantes	380.000
3021450000	Casa de Porras	17.000
3020520000	Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus	20.000
3021810000	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	20.000
3021120000	Oficina de Relaciones Internacionales	104.000
3022490000	Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte	20.000
3020010000	Centro de Actividades Deportivas	335.000
3020310000	Colegio Mayor Isabel La Católica	125.000
3020320000	Residencia Carmen de La Victoria	23.000
3020470000	Residencia Corrala de Santiago	23.000
3020530000	Gabinete de Acción Social	12.000
3020770000	Calidad Ambiental	40.000
3022900000	Gabinete de Calidad de Vida y Envejecimiento	12.000
3021190000	Vicerrectorado de Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud	20.000
	Institutos Universitarios (13)	148.200
	Contratos Programa Institutos Universitarios	22.230
3022540000	Centro de Investigación Biomédica	40.000
3021270000	Centro de Documentación Científica	9.200
3020560000	Centro de Documentación Europea	9.200
3023170000	Centro de Investigación CITIC	18.000
3021220000	Jardines Botánicos	16.500
3021040000	Herbario Universitario	12.500
3021390000	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado	20.000
3020240000	Másteres oficiales y estudios de tercer ciclo	1.155.000
3020500000	Escuela de Posgrado	85.000
3020870000	Aula Permanente de Formación Abierta	30.000
3022500000	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	20.000
3022510000	Comisionado de la Fundación General de la Universidad	20.000
3020000000	Servicios Centrales	1.800.000
3022860000	Secretaría General y de Coordinación	20.000
3021150000	Oficina del Defensor Universitario	5.000
3022880000	Oficina de la Inspección de Servicios	5.000
3020040000	Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación	405.000
3022890000	Unidad de Igualdad	17.000
3021300000	Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud	10.000
3021310000	Edificio Fray Luis de Granada	6.700
3022730000	Edificio Cevug	12.000
3023200000	Delegación y coordinación Melilla	25.000
3023110000	Coordinación Ceuta	15.000
	<b>TOTALES</b>	<b>10.365.530</b>



<b>SECCIÓN 2ª.- GASTOS ESTRUCTURALES</b>		
<b>ORGANICA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>2011</b>
3030000000	Servicios Centrales	3.930.673
3030010000	Facultad de Filosofía y Letras	497.400
3030020000	Facultad de Derecho	382.607
3030030000	Facultad de Ciencias	1.159.716
3030040000	Facultad de Medicina	328.674
3030050000	Facultad de Farmacia	593.023
3030060000	Facultad de Bellas Artes	830.145
3030070000	Facultad de Odontología	626.358
3030080000	Facultad de Ciencias de la Educación	299.820
3030090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	294.743
3030110000	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte	382.589
3030190000	Facultad de Traducción e Interpretación	113.230
3030230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	124.753
3030240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	180.448
3030250000	Facultad de Psicología	375.783
3030260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	334.331
3030280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	178.447
3030290000	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	36.952
3030300000	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	142.757
3030330000	Facultad de Ciencias de la Salud	22.473
3030410000	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	188.221
3030440000	Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y Telecom	531.898
3030450000	Edificio San Jerónimo	82.517
3030480000	Edificio Cevug-Doctorado	29.167
3030490000	Centro de Investigación Biomédica	29.167
3030500000	Residencia Corrala de Santiago	31.467
3030530000	Aulario de Cartuja	1.645
3030560000	Casa de Porras	25.889
3030570000	Editorial Universidad de Granada	18.493
3030580000	Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación	171.659
3030590000	Centro de Instrumentación Científica	303.407
3030600000	Centro de Actividades Deportivas	568.257
3030620000	Instituto Andaluz de Geofísica	14.174
3030630000	Residencia Carmen de La Victoria	41.419
3030650000	Centro de Formación Continua	55.707
3030660000	Centro de Documentación Científica	115.714
3030670000	Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud	93.958
3030680000	Edificio Fray Luis de Granada	115.579
3030690000	Edificio Politécnico	530.669
3030700000	Complejo Administrativo Triunfo	60.592
3030710000	Centro Andaluz de Medio Ambiente	141.481
3030810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	7.000
3030900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	7.000
<b>TOTALES</b>		<b>14.000.000</b>


**SECCIÓN 3ª.- ACTIVIDAD ACADÉMICA Y MANTENIMIENTO**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>Actividad Académ.</b>	<b>Mantenim.</b>	<b>TOTAL</b>
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	46.286	221.647	267.933
3010020000	<b>Facultad de Derecho</b>	45.455	158.821	204.276
3010030000	Facultad de Ciencias	52.759	553.530	606.289
3010040000	Facultad de Medicina	18.617	197.638	216.255
3010050000	Facultad de Farmacia	31.582	205.475	237.057
3010060000	Facultad de Bellas Artes	13.154	142.263	155.417
3010070000	Facultad de Odontología	4.772	82.485	87.257
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación	53.213	147.478	200.691
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	17.501	89.121	106.622
3010100000	E.T.S. de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos	24.372	134.545	158.917
3010110000	Facultad de Ciencias de Actividad Física y Deporte	13.457	101.467	114.924
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	15.318	52.421	67.739
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	7.173	49.533	56.706
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	4.640	29.493	34.133
3010250000	Facultad de Psicología	20.582	98.297	118.879
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	66.547	113.948	180.495
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	2.268	22.545	24.813
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	5.188	76.352	81.540
3010300000	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	22.765	110.319	133.084
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud	9.384	51.393	60.777
3010350000	Facultad de Trabajo Social	6.757	17.284	24.041
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.129	37.036	57.165
3010410000	E.T.S. de Arquitectura	17.171	32.994	50.165
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación	23.219	89.331	112.550
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	4.782	2.294	7.076
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	2.013	18.244	20.257
	<b>Subtotal a Centros</b>	<b>549.104</b>	<b>2.835.954</b>	<b>3.385.058</b>
3019990000	<b>Contrato Programa a Centros</b>			507.759
	<b>TOTALES</b>	<b>549.104</b>	<b>2.835.954</b>	<b>3.892.817</b>



<b>SECCIÓN 3ª.- ACTIVIDAD ACADÉMICA</b>			
<b>ORGÁNICA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>NUMERO DE ALUMNOS</b>	<b>IMPORTE</b>
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	4.898	46.286
3010020000	Facultad de Derecho	4.810	45.455
3010030000	Facultad de Ciencias	5.583	52.759
3010040000	Facultad de Medicina	1.970	18.617
3010050000	Facultad de Farmacia	3.342	31.582
3010060000	Facultad de Bellas Artes	1.392	13.154
3010070000	Facultad de Odontología	505	4.772
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación	5.631	53.213
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	1.852	17.501
3010100000	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	2.579	24.372
3010110000	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte	1.424	13.457
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	1.621	15.318
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	759	7.173
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	491	4.640
3010250000	Facultad de Psicología	2.178	20.582
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	7.042	66.547
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	240	2.268
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	549	5.188
3010300000	E.T.S. de Ingeniería de Edificación	2.409	22.765
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud de Granada	993	9.384
3010350000	Facultad de Trabajo Social	715	6.757
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	2.130	20.129
3010410000	E.T.S. de Arquitectura	1.817	17.171
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación	2.457	23.219
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	506	4.782
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	213	2.013
3019990000	Contrato Programa a Centros		82.366
<b>TOTALES</b>		<b>58.106</b>	<b>631.470</b>

Valor punto aplicado en 2010 (redondeado a dos decimales)	9,45
Incremento de 0% para 2011	0,00
Valor punto aplicado en <b>2011</b> (redondeado a dos decimales)	<b>9,45</b>



<b>SECCIÓN 3ª.- MANTENIMIENTO</b>			
<b>ORGÁNICA</b>	<b>CENTRO</b>	<b>SUPERFICIE PONDERADA</b>	<b>IMPORTE</b>
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	46.761	221.647
3010020000	Facultad de Derecho	33.507	158.821
3010030000	Facultad de Ciencias	116.779	553.530
3010040000	Facultad de Medicina	41.696	197.638
3010050000	Facultad de Farmacia	43.349	205.475
3010060000	Facultad de Bellas Artes	30.013	142.263
3010070000	Facultad de Odontología	17.402	82.485
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación	31.114	147.478
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	18.802	89.121
3010100000	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	28.385	134.545
3010110000	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte	21.407	101.467
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	11.059	52.421
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	10.450	49.533
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	6.222	29.493
3010250000	Facultad de Psicología	20.738	98.297
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24.040	113.948
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	4.756	22.545
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	16.108	76.352
3010300000	E.T.S. de Ingeniería de Edificación	23.274	110.319
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud de Granada	10.843	51.393
3010350000	Facultad de Trabajo Social	3.647	17.284
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	7.814	37.036
3010410000	E.T.S. de Arquitectura	6.961	32.994
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación	18.846	89.331
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	484	2.294
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	3.849	18.244
3019990000	Contrato Programa a Centros	0	425.393
<b>TOTALES</b>		<b>598.303</b>	<b>3.261.347</b>

Valor punto aplicado en 2010 (redondeado a dos decimales)	4,74
Incremento de 0% para 2011	0,00
Valor punto aplicado en <b>2011</b> (redondeado a dos decimales)	<b>4,74</b>



## SECCIÓN 3ª.- SUPERFICIE PONDERADA 2011

ORGÁNICA	CENTRO	Superficie	Coef.	Superficie	Coef.	Superficie	Coef.	Superficie	Coef.	Superficie Ponderada
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	19.458	2,00	6.276	1,25					46.761
3010020000	Facultad de Derecho	14.047	2,00	4.330	1,25					33.507
3010030000	Facultad de Ciencias	44.639	2,00	12.786	1,75	4.100	1,25			116.779
3010040000	Facultad de Medicina	20.691	2,00	251	1,25					41.696
3010050000	Facultad de Farmacia	24.771	1,75							43.349
3010060000	Facultad de Bellas Artes+ P. Almirante + Aulario	13.883	2,00	544	1,50	1.145	1,25			30.013
3010070000	Facultad de Odontología	8.701	2,00							17.402
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación + Biblioteca	16.939	1,50	4.564	1,25					31.114
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	9.401	2,00							18.802
3010100000	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	22.708	1,25							28.385
3010110000	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte	10.083	1,75	3.009	1,25					21.407
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	4.624	2,00	1.449	1,25					11.059
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	5.225	2,00							10.450
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	2.783	2,00	525	1,25					6.222
3010250000	Facultad de Psicología	10.668	1,75	1.655	1,25					20.738
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	9.649	1,50	7.653	1,25					24.040
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	2.050	2,00	525	1,25					4.756
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	8.054	2,00							16.108
3010300000	E.T.S. de Ingeniería de Edificación	11.637	2,00							23.274
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud	3.145	2,00	3.642	1,25					10.843
3010350000	Facultad de Trabajo Social	2.431	1,50							3.647
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	5.209	1,50							7.814
3010410000	E.T.S. de Arquitectura + Aulas prefabricadas (2010)	4.418	1,50	267	1,25					6.961
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática + C.I.T.I.C	15.077	1,25							18.846
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	242	2,00							484
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	2.566	1,50							3.849
	<b>TOTALES</b>	<b>293.099</b>		<b>47.476</b>		<b>5.245</b>				<b>598.303</b>

La columna "Coficiente" aplica un coeficiente corrector de la distribución resultante, en función de la antigüedad del edificio, conforme al siguiente criterio:

ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO	COEFICIENTE
> 0 años a <= 10 años	1,25
> 10 años a <= 20 años	1,50
> 20 años a <= 30 años	1,75
> 30 años	2,00



### BAREMO DE DISTRIBUCION. SECCION 4ª

La distribución de créditos de esta Sección se realiza ponderando variables del personal docente así como de los alumnos de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo.

Dichos bloques se estructuran con los siguientes valores:

#### - Profesorado

Se valora el parámetro correspondiente al profesorado adscrito a cada Departamento, en función de su dedicación equivalente en tiempo completo, unificando así las distintas situaciones en que puede encontrarse este colectivo

Personal Docente (Equivalente Tiempo Completo)..... 100 puntos

El valor punto aplicado en el bloque de profesorado se mantiene respecto al considerado para el ejercicio de 2009.

	<u>2010</u>	<u>0%</u>	<u>2011</u>
<b>Valor punto profesorado</b>	3,72 €	0 €	<b>3,72 €</b>

#### -Alumnos de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo:

En la valoración de este apartado se considera el concepto de índice de experimentalidad del área.

Para cada asignatura de un Departamento se computan los créditos teóricos de ésta, y se le suma el producto de los créditos prácticos de la misma multiplicados por el coeficiente de experimentalidad del área; el resultado de esta suma se multiplica por el número de matrículas efectuadas en la asignatura; se obtiene así un **crédito ponderado** de la asignatura. A continuación se aplica igual operación para cada una de las asignaturas del Departamento, obteniéndose un total de puntos a partir de la suma de los créditos ponderados de todas las asignaturas.

El valor punto de alumnos de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo se mantiene en 0,44€, valor aplicado en 2010

De igual forma se mantiene la cantidad aplicada en concepto de distribución lineal a cada uno de los Departamentos, y que asciende a **4.350 €**.



Una vez aplicado el anterior baremo en cada uno de sus apartados, se realiza una adaptación de las desviaciones producidas por la aplicación de aquél. Consiste esta adaptación, en garantizar una asignación no inferior al 5% sobre la dotación alcanzada por los conceptos de Profesorado, Alumnos de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo, así como Distribución lineal, en el Presupuesto de 2010 con este baremo.

De igual forma se corrige el crecimiento virtual que la mencionada aplicación puede provocar, limitando aquél al **10 %** sobre los mismos valores en el Presupuesto de 2010.

Finalmente, la dotación a los Departamentos se completa con 588.206 €, cantidad asignada para ejecutar los contratos programa que se acuerden en el ejercicio.

Los datos utilizados en la aplicación de este baremo, son los resultantes de aplicar las bases de datos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y los Servicios de Personal e Informática para la información sobre personal docente y alumnos. En lo referente a miembros del Consejo de Departamento en Ceuta y Melilla, son los certificados por la Dirección de cada uno de los Departamentos.



## Ejercicio: 2011 Distribución de Créditos Presupuestarios asignados a Departamentos

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2011	Asignación Ej. 2010	% 11-10	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Diets Asist.	Distribución 2011
305001	ÁLGEBRA	7.626,00	5.410,86	17.386,86	24.001,92	-27,56	-1.200,10	22.801,83	-5,00	2.628,00	25.429,83
305002	ANÁLISIS MATEMÁTICO	11.904,00	8.032,60	24.286,60	29.147,44	-16,68	-1.457,37	27.690,07	-5,00	0,00	27.690,07
305003	ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	7.302,36	5.370,86	17.023,22	18.119,49	-6,05	-905,97	17.213,52	-5,00	0,00	17.213,52
305005	BIOLOGÍA CELULAR	5.580,00	7.376,29	17.306,29	17.928,78	-3,47	0,00	17.306,29	-3,47	0,00	17.306,29
305008	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	7.254,00	9.464,40	21.068,40	26.763,30	-21,28	-1.338,17	25.425,14	-5,00	0,00	25.425,14
305009	CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	16.561,44	18.522,02	39.433,46	38.038,52	3,67	0,00	39.433,46	3,67	0,00	39.433,46
305010	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	20.973,36	52.679,88	78.003,24	85.291,54	-8,55	-4.264,58	81.026,96	-5,00	0,00	81.026,96
305011	DERECHO ADMINISTRATIVO	10.371,36	20.239,12	34.960,48	37.131,17	-5,85	-1.856,56	35.274,61	-5,00	1.314,00	36.588,61
305012	DERECHO CIVIL	12.183,00	18.866,54	35.399,54	49.594,66	-28,62	-2.479,73	47.114,93	-5,00	1.314,00	48.428,93
305013	DERECHO CONSTITUCIONAL	7.581,36	16.998,52	28.929,88	30.033,79	-3,68	0,00	28.929,88	-3,68	1.314,00	30.243,88
305014	DERECHO PROCESAL Y ECLESIASTICO	7.395,36	11.641,30	23.386,66	31.765,37	-26,38	-1.588,27	30.177,11	-5,00	0,00	30.177,11
305015	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	9.207,00	14.144,24	27.701,24	29.027,19	-4,57	0,00	27.701,24	-4,57	1.314,00	29.015,24
305016	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	5.580,00	7.509,92	17.439,92	24.010,49	-27,37	-1.200,52	22.809,97	-5,00	0,00	22.809,97
305017	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	9.255,36	14.338,28	27.943,64	31.424,41	-11,08	-1.571,22	29.853,19	-5,00	2.628,00	32.481,19
305018	DIBUJO	12.555,00	14.506,18	31.411,18	31.253,89	0,50	0,00	31.411,18	0,50	1.314,00	32.725,18
305019	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	5.487,00	13.787,40	23.624,40	26.351,30	-10,35	-1.317,57	25.033,74	-5,00	6.570,00	31.603,74
305020	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	5.301,00	15.253,22	24.904,22	30.242,56	-17,65	-1.512,13	28.730,43	-5,00	7.884,00	36.614,43
305021	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	22.044,72	39.161,06	65.555,78	76.390,70	-14,18	-3.819,54	72.571,17	-5,00	34.164,00	106.735,17
305022	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	15.300,36	22.781,66	42.432,02	44.920,86	-5,54	-2.246,04	42.674,82	-5,00	21.024,00	63.698,82
305023	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	7.068,00	12.373,15	23.791,15	25.404,28	-6,35	-1.270,21	24.134,07	-5,00	6.570,00	30.704,07
305024	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	20.322,36	37.521,13	62.193,49	66.418,89	-6,36	-3.320,94	63.097,94	-5,00	21.024,00	84.121,94
305025	ECONOMÍA APLICADA	12.927,00	26.576,22	43.853,22	64.547,39	-32,06	-3.227,37	61.320,02	-5,00	3.942,00	65.262,02
305026	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	19.995,00	36.362,70	60.707,70	65.801,64	-7,74	-3.290,08	62.511,55	-5,00	11.826,00	74.337,55
305027	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	5.208,00	5.455,78	15.013,78	17.909,74	-16,17	-895,49	17.014,26	-5,00	0,00	17.014,26
305030	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	22.785,00	19.665,18	46.800,18	56.878,28	-17,72	-2.843,91	54.034,37	-5,00	7.884,00	61.918,37
305031	ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	6.696,00	5.311,02	16.357,02	21.533,83	-24,04	-1.076,69	20.457,14	-5,00	0,00	20.457,14
305032	ESTUDIOS SEMÍTICOS	9.858,00	3.902,36	18.110,36	18.841,17	-3,88	0,00	18.110,36	-3,88	0,00	18.110,36
305033	EXPRESION GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	34.737,36	56.482,80	95.570,16	107.205,04	-10,85	-5.360,25	101.844,79	-5,00	0,00	101.844,79
305034	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	8.604,36	17.374,76	30.329,12	34.794,27	-12,83	-1.739,71	33.054,56	-5,00	0,00	33.054,56
305035	FARMACOLOGÍA	11.115,36	17.334,72	32.800,08	32.807,44	-0,02	0,00	32.800,08	-0,02	0,00	32.800,08

Asignación Ej. 2011 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal



## Ejercicio: 2011 Distribución de Créditos Presupuestarios asignados a Departamentos

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2011	Asignación Ej. 2010	% 11-10	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Diets Asist.	Distribución 2011
305036	LENGUA ESPAÑOLA	6.696,00	9.238,24	20.284,24	20.720,28	-2,10	0,00	20.284,24	-2,10	0,00	20.284,24
305037	FILOLOGÍA FRANCESA	8.277,00	8.202,26	20.829,26	24.305,10	-14,30	-1.215,26	23.089,85	-5,00	3.942,00	27.031,85
305038	FILOLOGÍA GRIEGA	11.160,00	4.712,40	20.222,40	21.631,14	-6,51	-1.081,56	20.549,59	-5,00	0,00	20.549,59
305039	FILOLOGÍA INGLESA	22.881,72	28.725,18	55.956,90	81.454,85	-31,30	-4.072,74	77.382,11	-5,00	0,00	77.382,11
305040	FILOLOGÍA LATINA	5.952,00	2.298,12	12.600,12	12.614,64	-0,12	0,00	12.600,12	-0,12	0,00	12.600,12
305041	FILOLOGÍAS ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CAT	7.068,00	3.348,84	14.766,84	16.392,40	-9,92	-819,62	15.572,78	-5,00	0,00	15.572,78
305042	FILOSOFÍA I	5.208,00	5.054,72	14.612,72	13.500,50	8,24	0,00	14.612,72	8,24	0,00	14.612,72
305043	FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA	5.487,00	7.635,54	17.472,54	21.663,13	-19,34	-1.083,16	20.579,98	-5,00	0,00	20.579,98
305044	FÍSICA APLICADA	16.275,00	12.317,32	32.942,32	43.377,02	-24,06	-2.168,85	41.208,17	-5,00	0,00	41.208,17
305045	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	5.580,00	3.651,91	13.581,91	16.068,97	-15,48	-803,45	15.265,52	-5,00	0,00	15.265,52
305046	FISIOLOGÍA	12.276,00	20.589,01	37.215,01	37.759,82	-1,44	0,00	37.215,01	-1,44	0,00	37.215,01
305047	GEODINÁMICA	8.556,00	10.870,99	23.776,99	26.995,48	-11,92	-1.349,77	25.645,71	-5,00	0,00	25.645,71
305048	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	5.952,00	6.788,01	17.090,01	15.366,51	11,22	1.536,65	16.903,16	10,00	0,00	16.903,16
305049	GEOGRAFÍA HUMANA	4.836,00	5.336,06	14.522,06	15.257,76	-4,82	0,00	14.522,06	-4,82	0,00	14.522,06
305050	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	8.184,00	4.888,24	17.222,24	24.438,66	-29,53	-1.221,93	23.216,73	-5,00	0,00	23.216,73
305051	HISTORIA DEL ARTE	18.879,00	22.502,04	45.731,04	54.187,99	-15,61	-2.709,40	51.478,59	-5,00	0,00	51.478,59
305052	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	5.208,00	7.568,88	17.126,88	17.367,71	-1,39	0,00	17.126,88	-1,39	0,00	17.126,88
305053	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	7.440,00	5.203,35	16.993,35	18.563,82	-8,46	-928,19	17.635,63	-5,00	0,00	17.635,63
305054	HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	6.696,00	7.857,30	18.903,30	17.231,76	9,70	0,00	18.903,30	9,70	1.314,00	20.217,30
305055	INGENIERÍA QUÍMICA	11.625,00	11.072,16	27.047,16	31.337,26	-13,69	-1.566,86	29.770,40	-5,00	0,00	29.770,40
305056	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	11.997,00	11.008,80	27.355,80	29.110,60	-6,03	-1.455,53	27.655,07	-5,00	2.628,00	30.283,07
305057	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	7.812,00	11.000,88	23.162,88	20.450,04	13,27	2.045,00	22.495,04	10,00	0,00	22.495,04
305058	MATEMÁTICA APLICADA	18.228,00	20.327,47	42.905,47	59.825,24	-28,28	-2.991,26	56.833,98	-5,00	0,00	56.833,98
305059	MEDICINA	21.300,72	27.600,96	53.251,70	51.475,06	3,45	0,00	53.251,70	3,45	1.314,00	54.565,70
305060	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA	8.556,00	12.538,20	25.444,20	25.849,41	-1,57	0,00	25.444,20	-1,57	0,00	25.444,20
305061	MICROBIOLOGÍA	16.230,36	23.916,16	44.496,52	40.774,52	9,13	0,00	44.496,52	9,13	0,00	44.496,52
305062	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	8.928,00	3.447,53	16.725,53	20.064,66	-16,64	-1.003,23	19.061,43	-5,00	0,00	19.061,43
305063	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	7.068,00	10.898,01	22.316,01	25.378,89	-12,07	-1.268,94	24.109,94	-5,00	0,00	24.109,94
305064	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5.070,36	6.502,54	15.922,90	16.192,08	-1,66	0,00	15.922,90	-1,66	0,00	15.922,90
305065	PARASITOLOGÍA	5.952,00	7.457,16	17.759,16	19.943,74	-10,95	-997,19	18.946,56	-5,00	0,00	18.946,56

Asignación Ej. 2011 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal



## Ejercicio: 2011 Distribución de Créditos Presupuestarios asignados a Departamentos

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2011	Asignación Ej. 2010	% 11-10	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Dietas Asist.	Distribución 2011
305066	PEDAGOGÍA	10.788,00	19.166,40	34.304,40	37.582,69	-8,72	-1.879,13	35.703,56	-5,00	6.570,00	42.273,56
305067	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	15.300,36	17.214,91	36.865,27	39.558,50	-6,81	-1.977,92	37.580,57	-5,00	7.884,00	45.464,57
305068	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	7.812,00	4.445,63	16.607,63	17.948,68	-7,47	-897,43	17.051,25	-5,00	0,00	17.051,25
305069	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	22.413,00	38.651,32	65.414,32	73.362,28	-10,83	-3.668,11	69.694,17	-5,00	17.082,00	86.776,17
305070	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLÓGIA DEL COMPORTAMIENTO	19.251,00	24.297,99	47.898,99	49.402,58	-3,04	0,00	47.898,99	-3,04	3.942,00	51.840,99
305071	QUÍMICA ANALÍTICA	12.276,00	8.245,73	24.871,73	39.767,29	-37,46	-1.988,36	37.778,93	-5,00	0,00	37.778,93
305072	QUÍMICA FÍSICA	11.904,00	11.452,28	27.706,28	42.006,48	-34,04	-2.100,32	39.906,16	-5,00	0,00	39.906,16
305073	QUÍMICA INORGÁNICA	14.136,00	8.406,82	26.892,82	37.339,41	-27,98	-1.866,97	35.472,44	-5,00	1.314,00	36.786,44
305074	QUÍMICA ORGÁNICA	6.696,00	5.653,74	16.699,74	25.098,53	-33,46	-1.254,93	23.843,61	-5,00	0,00	23.843,61
305075	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	6.744,36	4.764,58	15.858,94	17.698,77	-10,40	-884,94	16.813,83	-5,00	0,00	16.813,83
305076	SOCIOLOGÍA	16.974,36	29.575,92	50.900,28	63.491,47	-19,83	-3.174,57	60.316,90	-5,00	0,00	60.316,90
305077	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	25.854,00	21.747,35	51.951,35	59.722,77	-13,01	-2.986,14	56.736,63	-5,00	2.628,00	59.364,63
305078	DERECHO PENAL	7.767,36	12.509,20	24.626,56	23.695,26	3,93	0,00	24.626,56	3,93	0,00	24.626,56
305079	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	19.251,00	21.471,12	45.072,12	47.744,63	-5,60	-2.387,23	45.357,40	-5,00	3.942,00	49.299,40
305080	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	11.160,00	7.113,35	22.623,35	24.168,59	-6,39	-1.208,43	22.960,16	-5,00	0,00	22.960,16
305081	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	12.231,36	10.948,04	27.529,40	35.101,18	-21,57	-1.755,06	33.346,12	-5,00	0,00	33.346,12
305082	PINTURA	12.276,00	14.191,63	30.817,63	30.215,66	1,99	0,00	30.817,63	1,99	0,00	30.817,63
305083	ESCULTURA	9.534,36	13.858,55	27.742,91	27.469,94	0,99	0,00	27.742,91	0,99	0,00	27.742,91
305084	ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	6.324,00	6.426,99	17.100,99	16.348,63	4,60	0,00	17.100,99	4,60	0,00	17.100,99
305085	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	21.483,00	33.314,69	59.147,69	63.818,06	-7,32	-3.190,90	60.627,16	-5,00	5.256,00	65.883,16
305086	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	12.183,00	16.616,60	33.149,60	34.288,71	-3,27	0,00	33.149,60	-3,27	1.314,00	34.463,60
305087	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONAL	5.580,00	11.664,18	21.594,18	25.157,92	-14,17	-1.257,90	23.900,02	-5,00	0,00	23.900,02
305088	DERECHO DEL TRABAJO	11.346,00	25.865,62	41.561,62	43.509,18	-4,48	0,00	41.561,62	-4,48	5.256,00	46.817,62
305089	GENÉTICA	6.510,00	7.872,35	18.732,35	16.724,70	12,00	1.672,47	18.397,17	10,00	0,00	18.397,17
305090	HISTORIA ANTIGUA	4.836,00	5.173,74	14.359,74	14.876,10	-3,47	0,00	14.359,74	-3,47	1.314,00	15.673,74
305091	PEDIATRÍA	5.442,36	7.972,58	17.764,94	17.322,44	2,55	0,00	17.764,94	2,55	0,00	17.764,94
305092	INGENIERÍA CIVIL	18.187,08	25.566,60	48.103,68	84.376,91	-42,99	-4.218,65	80.158,06	-5,00	0,00	80.158,06
305093	ÓPTICA	12.834,00	13.599,96	30.783,96	34.741,98	-11,39	-1.737,10	33.004,88	-5,00	0,00	33.004,88
305094	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	5.349,36	9.572,46	19.271,82	18.910,28	1,91	0,00	19.271,82	1,91	0,00	19.271,82
305095	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	21.576,00	21.020,34	46.946,34	49.461,16	-5,08	-2.473,06	46.988,10	-5,00	0,00	46.988,10

Asignación Ej. 2011 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal



## Ejercicio: 2011 Distribución de Créditos Presupuestarios asignados a Departamentos

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matricula	Asignación Ej. 2011	Asignación Ej. 2010	% 11-10	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Dietas Asist.	Distribución 2011
305096	ESTOMATOLOGÍA	25.716,36	14.094,30	44.160,66	45.282,80	-2,48	0,00	44.160,66	-2,48	0,00	44.160,66
305098	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COM	15.255,72	25.998,19	45.603,91	50.411,61	-9,54	-2.520,58	47.891,03	-5,00	2.628,00	50.519,03
305099	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	17.670,00	34.304,82	56.324,82	56.013,92	0,56	0,00	56.324,82	0,56	5.256,00	61.580,82
305100	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	12.834,00	38.784,11	55.968,11	55.421,42	0,99	0,00	55.968,11	0,99	0,00	55.968,11
305101	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	9.765,00	14.937,55	28.512,55	29.130,46	-2,12	0,00	28.512,55	-2,12	6.570,00	35.082,55
305102	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	7.905,00	9.718,50	21.973,50	33.721,20	-34,84	-1.686,06	32.035,14	-5,00	0,00	32.035,14
305103	LITERATURA ESPAÑOLA	6.324,00	7.302,90	17.976,90	20.695,81	-13,14	-1.034,79	19.661,01	-5,00	1.314,00	20.975,01
305104	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	6.324,00	12.350,14	23.024,14	20.647,46	11,51	2.064,75	22.712,21	10,00	0,00	22.712,21
305105	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	9.672,00	17.332,26	31.354,26	28.509,43	9,98	0,00	31.354,26	9,98	1.314,00	32.668,26
305106	BOTÁNICA	7.302,36	6.918,30	18.570,66	25.156,66	-26,18	-1.257,83	23.898,82	-5,00	0,00	23.898,82
305107	FISIOLOGÍA VEGETAL	6.324,00	7.141,02	17.815,02	19.428,60	-8,31	-971,43	18.457,17	-5,00	0,00	18.457,17
305108	HISTOLOGÍA	5.163,36	5.054,72	14.568,08	21.438,20	-32,05	-1.071,91	20.366,29	-5,00	0,00	20.366,29
305109	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	9.114,00	15.850,56	29.314,56	31.557,24	-7,11	-1.577,86	29.979,38	-5,00	0,00	29.979,38
305110	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	6.789,00	11.143,88	22.282,88	23.582,50	-5,51	-1.179,12	22.403,37	-5,00	0,00	22.403,37
305111	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	6.696,00	10.907,78	21.953,78	20.769,69	5,70	0,00	21.953,78	5,70	0,00	21.953,78
305112	FISIOTERAPIA	10.137,00	8.268,26	22.755,26	23.932,36	-4,92	0,00	22.755,26	-4,92	0,00	22.755,26
305113	ENFERMERÍA	34.410,00	49.546,20	88.306,20	65.493,27	34,83	6.549,33	72.042,60	10,00	17.082,00	89.124,60
305114	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	9.441,36	13.492,38	27.283,74	22.589,02	20,78	2.258,90	24.847,92	10,00	0,00	24.847,92
305115	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	10.509,00	8.016,27	22.875,27	24.763,39	-7,62	-1.238,17	23.525,22	-5,00	1.314,00	24.839,22
305116	ECOLOGÍA	5.952,00	9.560,85	19.862,85	16.633,57	19,41	1.663,96	18.296,93	10,00	0,00	18.296,93
305117	BIOLOGÍA ANIMAL	11.766,36	11.929,68	28.046,04	28.814,94	-2,67	0,00	28.046,04	-2,67	2.628,00	30.674,04
305118	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 1	5.766,00	8.415,48	18.531,48	16.114,32	15,00	1.611,43	17.725,75	10,00	0,00	17.725,75
305119	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 2	7.161,00	6.058,14	17.569,14	25.008,56	-29,75	-1.250,43	23.758,13	-5,00	0,00	23.758,13
305120	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 3 E INMUNOLOGÍA	6.789,00	10.232,16	21.371,16	24.333,90	-12,18	-1.216,69	23.117,20	-5,00	0,00	23.117,20
305121	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	9.114,00	13.742,08	27.206,08	30.161,36	-9,80	-1.508,07	28.653,29	-5,00	2.628,00	31.281,29
305122	FILOSOFÍA II	5.487,00	6.420,48	16.257,48	17.993,52	-9,65	-899,68	17.093,84	-5,00	1.314,00	18.407,84
305999	CONTRATO PROGRAMA DEPARTAMENTOS										588.206,16
				<b>Total:</b>	<b>1.297.565,76</b>	<b>1.712.164,12</b>	<b>3.514.329,88</b>	<b>3.921.374,37</b>	<b>-115.437,48</b>	<b>240.462,00</b>	<b>4.637.479,34</b>

Asignación Ej. 2011 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matricula + 4.350 € de distribución lineal



## **ANEXO**

# **COSTES DE MANTENIMIENTO CENTROS Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN CEUTA Y MELILLA**



## ESTUDIO SOBRE COSTE MANTENIMIENTO DE CEUTA Y MELILLA

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA	TOTAL
<b>CAPÍTULO 1º</b>			
Docentes Funcionarios	1.245.335,80	1.709.656,78	2.954.992,58
Docentes Contratados	1.962.612,46	2.279.743,96	4.242.356,42
P.A.S. Funcionario	199.148,26	567.000,86	766.149,12
P.A.S. Laboral	729.830,40	555.889,67	1.285.720,07
Cargos Académicos	42.297,08	74.211,20	116.508,28
Cuota Patronal Seguridad Social	904.711,16	1.042.277,45	1.946.988,61
<b>TOTAL CAPÍTULO 1º</b>	<b>5.083.935,17</b>	<b>6.228.779,92</b>	<b>11.312.715,08</b>
<b>CAPÍTULO 2º</b>			
Fac. Educación y Humanidades (Estructurales)	124.752,93	180.448,10	305.201,04
E.U. Ciencias Sociales (Estructurales)		178.446,98	178.446,98
Facultad de Ciencias de la Salud (Estructurales)	7.000,00	7.000	14.000,28
Fac. Educación y Humanidades (Créditos distribuibles)	56.706,00	34.133,00	90.839,00
E.U. Ciencias Sociales (Créditos distribuibles)		24.813,00	24.813,00
Facultad de Ciencias de la Salud (Créditos distribuibles)		7.076,00	7.076,00
Dietas Reuniones Departamentales	105.120,00	135.342,00	240.462,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>	<b>293.578,93</b>	<b>567.259,37</b>	<b>860.838,30</b>
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>5.377.514,10</b>	<b>6.796.039,29</b>	<b>12.173.553,39</b>



# Universidad de Granada

## Catálogo de Precios Públicos 2011

**Informado favorablemente por su Consejo de Gobierno, con fecha 21 de diciembre de 2010 y aprobado por el Consejo Social en sesión de 22 de diciembre de 2010.**



**NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (LOCALES, INMUEBLES, E INSTALACIONES) Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011**

## **PREÁMBULO**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Título XI, al desarrollar el Régimen Económico y Financiero de las Universidades Públicas, en su artículo 81, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, 'Los rendimientos procedentes de su patrimonio' y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que se atenderán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social.

Por otro lado, una de las fuentes de ingresos de las Universidades, contemplada en el marco andaluz sobre la financiación de las mismas, ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros, de la administración de sus bienes.

En este sentido, la Orden de 28 de abril de 2006 (BOJA 16/04/2006), por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han de contemplarse, a partir del Artículo 54 (Concepto 541) del Capítulo V de la clasificación económica del estado de ingresos, los ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión de uso o disfrute de los bienes inmuebles, entre otros, los ingresos a percibir por el uso de aulas y otros recintos académicos para actividades extraacadémicas.

Así, la presente Normativa tiene como objetivo fijar los criterios sobre la gestión y los precios públicos a percibir por la cesión de uso temporal de locales, inmuebles, e instalaciones de la Universidad de Granada por el uso para actividades extraacadémicas, previa oportuna solicitud, por distintas Entidades o Instituciones, públicas o privadas, de manera que éstas correrán con los costes que correspondan a partir de los precios públicos del Presupuesto.



## SECCIÓN 1ª

### De las cuestiones generales

#### **Artículo 1. Sobre el objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Normativa tiene por objeto regular el régimen de cesión de uso temporal de espacios (locales, inmuebles, e instalaciones) de la Universidad de Granada, ubicados en los Servicios Centrales y en sus distintos Campus, Centros y Servicios de Ceuta, Granada, y Melilla, que sean solicitados por Organizaciones, Instituciones o Empresas, públicas o privadas, o por particulares, en adelante el Peticionario, con objeto de realizar actividades de carácter cultural o social, de alcance local, provincial, regional, nacional o internacional.

#### **Artículo 2. Sobre los precios públicos.**

1. Las cantidades establecidas para la utilización de espacios, en concepto de precios públicos, serán los aprobados por el Consejo Social en el Presupuesto anual para cada tipo de inmueble solicitado y el tiempo de uso.
2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, debidamente justificadas, apreciadas por la administración universitaria y que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores, contemplándose la diferencia como subvención real de la Universidad de Granada a favor del Peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual.

#### **Artículo 3. Sobre las obligaciones de pago, seguro y fianza.**

1. Estará sujeto al pago de los precios públicos el Peticionario que, previa solicitud, utilice las instalaciones para realizar una actividad académica, cultural, social o administrativa por cuenta propia o que la actividad le sea prestada por la propia Universidad de Granada.
2. El pago de los precios públicos se realizará por alguno de los métodos establecidos ( ingreso en efectivo en cuenta de la Universidad o ingreso por transferencia a la misma) que se le indiquen mediante notificación al efecto. La cantidad resultante no será fraccionable y deberá ser satisfecha con carácter previo al inicio de la actividad solicitada. En todo caso, el ingreso se hará efectivo con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la actividad autorizada. La factura incluirá el tipo general vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda.
4. En el caso de celebración de determinados actos públicos, se podrá exigir al Peticionario que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil en previsión de que, durante el desarrollo de aquéllos, pudiera producirse algún siniestro.



5. La Universidad de Granada, por medio de sus servicios de gestión, podrán exigir al Peticionario la constitución de una fianza que garantice, de una parte, el pago de los gastos adicionales que se generen y de otra, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial, en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos. Esta fianza se estipula en un 25% de la facturación (excluido el IVA), con un importe mínimo de 600 euros para el caso del uso de aularios o instalaciones dotadas con medios audiovisuales / informáticos.

#### **Artículo 4. Sobre la facturación, el pago y consecuencias de su incumplimiento.**

1. La gestión de la **facturación** y el control para su cobro efectivo se realizará directamente a través de la Administración del Centro o Servicio donde se ubiquen los espacios solicitados o por la Administración de Servicios Centrales, en el caso de espacios de carácter centralizado.

2. En todo caso, en un plazo no inferior a 72 horas, anterior a la fecha en la que se haya previsto la realización de la actividad, deberá remitirse a la administración universitaria responsable de la tramitación del procedimiento, el resguardo del ingreso o transferencia y depósito de fianza, en su caso, en el que ineludiblemente se consignará el número del expediente para proceder al cierre definitivo de la reserva previamente realizada.

3. El **incumplimiento** de lo contemplado en el punto 2., surtirá efectos de desistimiento o renuncia del derecho a la cesión de uso temporal de espacios autorizada.

#### **Artículo 5. Sobre los servicios extraordinarios prestados por personal de apoyo.**

1. **El personal** de apoyo necesario para llevar a cabo la actividad solicitada será decidido por la administración universitaria, de entre los miembros adscritos al Centro o Servicio donde se realicen las actividades, de acuerdo con sus propias necesidades organizativas. El coste extraordinario de estos servicios será, en cualquier caso, asumido por el Peticionario y abonados por medio de facturación o conforme se le indique en la resolución emitida al efecto.

2. **El servicio de seguridad y el personal de limpieza** que, en su caso, resulte necesario, de acuerdo con los criterios e indicaciones que se le hagan constar desde la administración universitaria correspondiente, será contratado por el Peticionario con las empresas concesionarias que presten este servicio a la Universidad de Granada.



### **Artículo 6. De los ingresos.**

Del ingreso líquido efectivamente generado por la cesión de uso, deducidos los gastos de personal, seguridad y limpieza, el 50% pasará a incrementar el presupuesto del Centro o Servicio correspondiente.

## **SECCIÓN 2ª**

### **Del procedimiento a seguir.**

#### **Artículo 7. Iniciación y presentación de la solicitud.**

1. El procedimiento se iniciará en todo caso a instancia de parte, mediante **solicitud** ajustada al efecto, según Anexo I adjunto a esta Normativa, de cesión de uso temporal de espacios de la Universidad de Granada. Para los de carácter centralizado será dirigida a la Gerencia y para los ubicados en los Campus, Centros o Servicio de Ceuta, Granada y Melilla, se dirigirá al Decanato o Dirección del correspondiente Centro o Servicio.
2. En la solicitud deberá quedar inequívocamente identificado el solicitante y la competencia de representación, en su caso, que ostente sobre la organización o institución peticionaria, debiendo de aportar con la misma los documentos fehacientes al respecto (inscripciones en el registro correspondiente, misión y actividades principales de la misma, objetivo social,...)
3. En la referida solicitud se deberá indicar expresamente el tipo de actividad a organizar, fecha y horario para su desarrollo, tipo de espacio deseado, su ubicación, así como cualquier otro medio necesario que el Centro Universitario pudiera facilitar dentro de sus posibilidades y sus propios recursos.
4. La autorización, en su caso, quedará condicionada a las necesidades académicas o actividades universitarias que tuviesen que celebrar cualquiera de los órganos colegiados de gobierno universitario y de los Centros o Servicios que, con posterioridad, pudieran eventualmente producirse. En todo caso la autorización **podrá ser revocada** en cualquier momento, incluso si hubieren comenzado los actos contemplados en la actividad, si por parte del Peticionario, se cometieran excesos, mal uso o abusos en los espacios autorizados, a juicio del Decanato o Dirección del Centro o Servicio, o si fueran usadas instalaciones, locales, medios materiales o infraestructuras que no fueron solicitadas expresamente o que, siendo solicitadas, no fueran autorizadas. **La revocación** implicará la paralización total de la actividad, la pérdida de fianzas y de los precios satisfechos y la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, con la correspondiente implicación en solicitudes futuras.
5. Las solicitudes, con una antelación mínima de dos meses, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los Registros de sus Centros o Servicios habilitados al efecto.
6. La formulación de la solicitud implicará la aceptación por el Peticionario de los precios públicos y demás condiciones fijadas en esta Normativa.



### **Artículo 8. Resolución.**

Las solicitudes de cesión de espacios serán resueltas por el Decanato o Dirección del Centro o Servicio, quien comunicará al Peticionario la reserva del espacio pretendido, el personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza necesario para la apertura y cierre de instalaciones y adjuntará un presupuesto del importe total a facturar, desglosado por los correspondientes conceptos anteriormente mencionados e indicando los que serán de pago a empresas externas a la Universidad, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que, en su caso, le fueran requeridos.

En el caso de Servicios Centrales resolverá la Gerencia de esta Universidad.

### **Artículo 9. Aceptación del presupuesto.**

El Peticionario deberá comunicar por escrito, correo electrónico o fax su conformidad al presupuesto elaborado.

### **Disposición Adicional Primera. Catálogo de Precios Públicos.**

La presente Normativa, los precios públicos y modelos de impresos adjuntos a la misma, forman parte del “Catálogo de Precios Públicos” que, como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico de 2011, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprueba el Consejo Social.

### **Disposición Adicional Segunda. Condición de supeditación de carácter general.**

La cesión de uso temporal que, en su caso, se autorice, quedará **supeditada** a cualquier modificación, referente a la fecha, horario y lugar de ubicación e, incluso, a su posible anulación, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que hicieran aconsejable dicha suspensión, a criterio del Decanato o Dirección del Centro o de la Gerencia y en aras a la prestación del servicio público que la Universidad de Granada ha de prestar.

### **Disposición Adicional Tercera. Bonificación de precios públicos. Órganos competentes.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Normativa, en caso de solicitarse **bonificación** sobre las cuantías de los precios públicos fijados, los Decanos o Directores de los Centros o Servicios y, en su caso la Gerencia para los Servicios Centrales, resolverán sobre dicha solicitud de bonificación, con alcance parcial o total, en base a la naturaleza del acto y fines sociales del Peticionario y en concepto de subvención. Para estas situaciones se requerirán además los compromisos citados en dicho artículo.



De las bonificaciones acordadas se dará traslado a la Gerencia de esta Universidad.

En cualquier caso, **no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza** necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y la devolución de los espacios en las condiciones exigidas, de acuerdo con los criterios que fije la correspondiente administración universitaria.

**Disposición Final. Entrada en vigor de la presente normativa.**

La vigencia de la presente Normativa coincidirá con la del Presupuesto de la Universidad de Granada, para el ejercicio 2011.

**Disposición Derogatoria.**

Queda **derogada** cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga o contradiga a lo establecido en la presente Normativa.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

D/D<sup>a</sup>. ...  
con N.I.F. nº ... , actuando en su propio nombre, o en representación de ...  
... , C.I.F. nº: ... , Tfno: ... , y domicilio fiscal:...

**EXPONE:**

Que interesando la concesión de uso temporal de espacios pertenecientes a la Universidad de Granada, ubicados en el Centro/Servicio: ...  
...  
... , con necesidad de uso de los medios audiovisuales, informáticos o de otro material del Centro que se indican: ...  
... , y con la finalidad de desarrollar en ellos la siguiente actividad: ...  
... durante el periodo de tiempo (día/s y hora/s): ...

Aceptando la Normativa establecida al efecto por la Universidad de Granada, que declaro expresamente conocer y comprometiéndose al pago de los Precios Públicos y costes de de personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza, que le sea liquidado por la Administración Universitaria, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que, en su caso, se le requieran.

**SOLICITA:**

Le sea concedido el uso temporal del espacio indicado.

**El Peticionario**



**RELACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y PRECIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS.**

Los precios públicos se presentan agrupados según la siguiente clasificación:

- 1.- Uso de locales, inmuebles e instalaciones de la Universidad de Granada.
- 2.- Residencias de Invitados “Carmen de la Victoria” y “Corrala de Santiago”.
- 3.- Colegio Mayor Isabel la Católica.
- 4.- Comedores Universitarios.
- 5.- Servicio de Bibliotecas.
- 6.- Derechos de examen para acceso a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad de Granada.
- 7.- Centro de Instrumentación Científica.
- 8.- Uso de instalaciones deportivas del Servicio de Deportes.
- 9.- Uso de instalaciones deportivas de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- 10.- Prestación de servicios por tratamientos en la Facultad de Odontología.
- 11.- Laboratorio de Imagen. Facultad de Bellas Artes.
- 12.- Centro de Enseñanzas Virtuales
- 13.- Centro Cultural “Casa de Porras”.



## 1. USO DE LOCALES, INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Las tarifas vigentes para el año 2011 por el uso de locales e instalaciones de la Universidad de Granada son las siguientes:

LOCALES, INMUEBLES E INSTALACIONES	½ DIA	1 DIA
1. AULAS MAGNAS	460,00 €	765,00 €
2. SALAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS	310,00 €	560,00 €
3. AULA TIPO A: CAPACIDAD > 150 PERSONAS	270,00 €	465,00 €
4. AULA TIPO B: CAPAC.ENTRE 100 Y 150 PERSON.	200,00 €	310,00 €
5. AULA TIPO C: CAPACIDAD < 100 PERSONAS	120,00 €	200,00 €
6. AULA INFORMÁTICA/ MULTIMEDIA: PRECIO POR PUESTO INFORMÁTICO	8,00 €/puesto	16,00 €/puesto
7. SALA DE EXPOSICIONES: PRECIO POR DÍA (EN SU DEFECTO, HALL DE FACULTADES, ESPACIOS PÚBLICOS).		200,00 €
8. ESPACIOS MENORES (PASILLOS PARA STANDS, ETC.)	30,00 €	55,00 €
8.1. MES COMPLETO	700,00 €	700,00 €
9. ESPACIOS PARA EXÁMENES Y OPOSICIONES.	2,00 €/puesto	3,00 €/puesto
10. CRUCERO HOSPITAL REAL.	1.150,00 €	1.910,00 €
11. SALÓN DE CABALLEROS VEINTICUATRO (MADRAZA).	560,00 €	770,00 €
12. SALA DE CONVALECIENTES (HOSPITAL REAL)	560,00 €	770,00 €
13. CAPILLA NEOMUDÉJAR (COLEGIO MÁXIMO)	770,00 €	1.160,00 €
14. PATIO DE LOS MÁRMOLES (HOSPITAL REAL)	400,00 €	700,00 €

(\*) Precios sin IVA

(\*) Cuando la utilización se produzca en sábados, domingos o festivos, estos precios se incrementarán con la cuantía que, según la normativa vigente, deba percibir el personal necesario para atender el uso del local, inmueble o instalación, en esas fechas.



## 2. RESIDENCIAS DE INVITADOS "CARMEN DE LA VICTORIA" Y "CORRALA DE SANTIAGO"

RESIDENCIAS	Hasta 15 días	Entre 15 y 30 días	Más de 30 días
HABITACIÓN INDIVIDUAL	52,50 €	48,50 €	46,50 €
HABITACIÓN DOBLE	72,50 €	68,50 €	66,50 €
SUITE DEL CARMEN DE LA VICTORIA	99,00 €	93,00 €	88,00 €
HABITACIÓN TRIPLE	92,50 €	88,50 €	86,50 €
BECARIOS			740 € /mes
A todos los precios se les aplicará el IVA vigente			
ZONAS COMUNES RESIDENCIA DE INVITADOS CARMEN DE LA VICTORIA	½ Día	1 día	
Salón de actos y jardines	121,50 €	202,00 €	
Sala de Juntas	51,00 €	81,00 €	
Biblioteca	51,00 €	81,00 €	
Cafetería	51,00 €	81,00 €	

## 3. COLEGIO MAYOR "ISABEL LA CATÓLICA".

COLEGIO MAYOR "ISABEL LA CATÓLICA"	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA COLEGIAL PARA EL CURSO 2011/12	640,00 €/mes
ALOJAMIENTO	30,00 €/día

## 4. COMEDORES UNIVERSITARIOS

SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS	UNA COMIDA
PRECIO POR COMIDA CURSO 2010/11 (Desde 01/01/2011)	3,00 €
PRECIO POR COMIDA CURSO 2011/12 (Hasta 31/12/2010)	3,00 €
COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR	3,50 €



## 5. SERVICIO DE BIBLIOTECAS.

La Universidad de Granada, adopta la tarifa establecida para los préstamos interbibliotecarios aprobada en 2010 por la Conferencia de Directores de REBIUN, para la petición de sus fondos internos.

Existe un Carné de Préstamo del Servicio de Bibliotecas cuyo precio es de 1 €, disponible sólo para los miembros de la Comunidad Universitaria, que por diversos motivos no tengan la tarjeta universitaria.

TARIFAS DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO 2011		
	SUMINISTRO FONDOS INTERNOS	PETICIÓN FONDOS EXTERNOS
<b>TARIFAS PARA BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS*</b>		
CADA VOLUMEN ORIGINAL PRESTADO	8,00 €	Gasto suministrador
CADA BLOQUE COMPLETO DE 40 FOTOCOPIAS	5,00 €	Gasto suministrador
CADA BLOQUE DE 10 FOTOCOPIAS ADICIONALES	1,00 €	Gasto suministrador
<b>TARIFAS PARA BIBLIOTECAS EXTRANJERAS*</b>		
CADA VOLUMEN ORIGINAL PRESTADO	16,00 €	Gasto suministrador
CADA DOCUMENTO DE HASTA 40 FOTOCOPIAS	8,00 €	Gasto suministrador
CADA BLOQUE DE 10 FOTOCOPIAS ADICIONALES	1,00 €	Gasto suministrador

TARIFA DE DIGITALIZACIÓN PARA PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	
OBRAS COMPLETAS	0,35 €
PÁGINAS SUELTAS BLOQUE INICIAL DE 10	9,10 €
PÁGINAS SUELTAS CADA IMAGEN ADICIONAL	1,25 €

\* Si no existe convenio específico con ellas.

TARIFAS DE REPROGRAFÍA (NO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO)	
CONCEPTO	IMPORTE
FOTOCOPIA DIRECTA EN A4	0,08 €
FOTOCOPIA DIRECTA EN A3	0,15 €
FOTOCOPIA DE MICROFILM O IMAGEN DIGITAL EN A4 (PASO A PAPEL)	0,30 €
FOTOCOPIA DE MICROFILM O IMAGEN DIGITAL EN A3 (PASO A PAPEL)	0,40 €
IMAGEN DIGITAL EN B/N	0,30 €
IMAGEN DIGITAL EN COLOR 300/400 dpi	1,00 €

**6. DERECHOS DE EXAMEN PARA ACCESO A LOS DISTINTOS CUERPOS, ESCALAS Y CATEGORÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

Las personas que estén interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docentes y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre por resolución de su Rectorado, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades en concepto de derecho de examen:

<b>DERECHOS DE EXAMEN</b>	<b>PRECIO</b>
-PROFESORES	42,50 €
-GRUPO A1 Y LABORAL GRUPO I	42,50 €
-GRUPO A2 Y LABORAL GRUPO II	34,00 €
-GRUPO B1 Y LABORAL GRUPO III	26,00 €
-GRUPO B2 Y LABORAL GRUPO IV	17,50 €
-RESTO FUNCIONARIOS Y LABORALES	17,50 €



## **7.- CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA.**

Los precios públicos del CIC se aplicarán según los siguientes criterios:

### **A) Tipos de usuarios**

**UGR:** Centros de Gasto de la Universidad de Granada.

**OPIS:** Organismos Públicos españoles con los que exista acuerdo de reciprocidad.

**PRI:** Empresas privadas y particulares.

### **B) Porcentaje de aplicación**

**Usuarios UGR :** se les facturará el 25 % de la base.

**Usuarios OPIS :** se les facturará el 50 % de la base.

**Usuarios PRI :** se les facturará el 100 % de la base.

Los conceptos cuyo precio sea presupuestado ("p") y los marcados con "\*\*", serán facturados por el 100 % de la base.

### **C) Autoservicio**

EL uso de equipos en autoservicio podrá ser autorizado por la Dirección del Centro sólo a Usuarios UGR.



<b>CENTRO INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA</b>		<b>PRECIOS PÚBLICOS (AÑO 2011)</b>
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio</b>
<b>Servicio Análisis y Determinación de Estructuras</b>		
<b>AAL - Unidad de Análisis de Alimentos (Sede CIBM)</b>		
AAL001	Cenizas	25,58 €
AAL002	Humedad/Sólidos totales (estufa/halógeno)	15,35 €
AAL003	Humedad/Sólidos totales (liofilización/microondas)	30,69 €
AAL004	Proteínas	25,58 €
AAL005	Digestión de muestras para análisis de proteínas	15,35 €
AAL006	Grasa total	20,46 €
AAL007	Hidrólisis para análisis de grasa	15,35 €
AAL008	Fibra dietética total (FDT)	76,73 €
AAL009	Preparación FDT: alimentos >20% grasa o >50% azúcares	20,46 €
AAL010	Sodio (calibración y determinación por emisión en llama)	40,92 €
AAL011	Mineralización húmeda o seca para determinación de sodio	15,35 €
AAL012	Digestión por microondas para determinación de sodio	30,69 €
AAL013	Perfil lipídico (PL) por cromatografía gaseosa	46,04 €
AAL014	Preparación PL en matrices complejas	20,46 €
AAL015	Preparación en matrices con >95% grasa	10,23 €
AAL016	Azúcares totales (por HPLC)	46,04 €
AAL017	Preparación de muestras para HPLC	25,58 €
		según presupuesto
AAL018	Preparativa de muestras para análisis proximal (sin descuento)	
AAL019	Desecación en estufa	15,35 €
AAL020	Homogenización en mezcladora	15,35 €
AAL021	Trituración en molino	15,35 €
AAL022	Preparativa/preservación por liofilización	30,69 €
AAL023	Etiquetado Grupo 1 (consultar determinaciones analíticas en web)	127,88 €
AAL024	Etiquetado Grupo 2 (consultar determinaciones analíticas en web)	358,05 €
AAL025	Hora de trabajo Técnico Especialista	42,77 €
AAL026	Hora de trabajo Técnico de Grado Medio	51,93 €
AAL027	Hora de trabajo Técnico Superior	62,04 €
		según presupuesto
AAL028	Varios (sin descuento)	
AAL029	Uso PCR 7900HT y análisis de datos en placa de 96 pocillos	40,92 €
AAL030	Uso PCR 7900HT y análisis de datos en placa de 384 pocillos	56,27 €
AAL031	Creación de plantillas y análisis de resultados con operador (por placa)	71,61 €
AAL032	Uso de pipetas y centrífuga para preparación de placas	10,23 €
AAL033	Fungible específico PCR 7900HT placa + tapa óptica	8,18 €
AAL034	Análisis semicuantitativo de gluten	35,81 €
AAL035	Análisis cuantitativo de gluten	56,27 €
AAL036	AUTOSERVICIO liofilización, hora de uso	2,56 €
AAL037	AUTOSERVICIO digestión por microondas, uso de rotor para 8 muestras	15,35 €
AAL038	Digestión por microondas, reserva y uso del equipo 24 horas	30,69 €
<b>AAS - Unidad de Espectroscopía de Absorción Atómica</b>		
AAS001	Calibración en llama y puesta a punto del método	34,25 €
AAS002	Calibración en horno y puesta a punto del método	53,52 €
AAS003	Determinación elemento/muestra/llama	5,09 €
AAS004	Determinación elemento/muestra/horno grafito	8,52 €
AAS005	Determinación elemento/muestra/hidruros	6,80 €
AAS006	Preparación de muestras	34,25 €
AAS007	Varios. (Sin descuento)	Según presupuesto
<b>ATP - Unidad de Granulometría</b>		
ATP001	Análisis de una muestra	17,19 €
ATP002	Varios. (Sin descuento)	Según presupuesto

**DRX - Unidad de Difracción de Rayos X**

DRX001	Hora de uso del instrumento	85,05 €
DRX002	Hora de uso del instrumento (baja temperatura)	99,55 €
DRX003	Muestra en régimen de autoservicio (SIEMENS P4)	172,22 €
DRX004	Hora de preparación de muestras (monocristal)	11,17 €
DRX005	Varios (sin descuento)	Según presupuesto

**EAN - Unidad de Análisis Elemental**

EAN001	Análisis sólidos CHNS	17,43 €
EAN002	Análisis líquidos CHNS	26,17 €
EAN003	Varios. (Sin descuento)	Según presupuesto

**EPR - Unidad de Resonancia de Espín Electrónico**

EPR001	Hora de uso del instrumento	40,99 €
EPR002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 30)	0,69 €
EPR003	Varios. (Sin descuento)	Según presupuesto

**HPLC - Unidad de Cromatografía**

HPLC001	Hora de uso del instrumento	21,77 €
HPLC002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 30)	0,38 €
HPLC003	Aminograma	43,54 €
HPLC004	Tratamiento de la muestra	21,77 €

HPLC005 Varios. (Sin descuento)

según  
presupuesto

HPLC006 Cromatografía iónica. Por muestra

16,33 €

**HRMS - Unidad de Espectrometría de Masas de Alta Resolución**

HRMS001	FAB Baja Resolución. Por muestra	27,55 €
HRMS002	FAB Alta Resolución. Por muestra	41,31 €
HRMS003	EI, CI Alta Resolución. Por muestra	41,31 €
HRMS004	Hora de acoplamiento LC/MS (ESI)	82,60 €

HRMS005 Varios. (Sin descuento)

según  
presupuesto

**IRS - Unidad de Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Flurier**

IRS001	Hora de uso del instrumento	44,79 €
IRS002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 30)	0,77 €
IRS003	Preparación pastilla con KBr	3,30 €

IRS004 Varios. (Sin descuento)

según  
presupuesto

**LAR - Unidad de Radioisótopos**

LAR001	AUTOSERVICIO. Hora de uso	20,46 €
LAR002	Hora de desarrollo y validación de procedimientos (sin descuento)	según presupuesto
LAR004	Hora de medida en Contador Beta	40,41 €
LAR005	Minuto de medida en Contador Beta (mínimo 5)	3,37 €
LAR006	Hora de medida en Contador Gamma	40,41 €
LAR007	Minuto de medida en Contador Gamma (mínimo 5)	3,37 €
LAR008	Almacenaje cada isótopo en cámara fría/congelador (mes)	16,81 €

LAR010 Varios. (Sin descuento)

según  
presupuesto

LAR011 Minuto de gestión de residuos radiactivos

1,03 €

LAR012 Monitorización de niveles de radiación y contaminación

15,35 €

LAR013 Hora de descontaminación

102,30 €

LAR014 Hora de trabajo de Técnico Superior

62,04 €

LAR015 Minuto de trabajo de Técnico Superior

1,03 €

**LCT - Unidad de Espectrometría de Masas ESI-TOF (Sede Facultad de Farmacia)**

LCT001	ESI/APCl Hora de uso del instrumento	68,60 €
LCT002	ESI/APCl Minuto de uso de instrumento (mínimo 30)	1,23 €
LCT003	Acoplamiento HPLC/MS. Hora de uso del instrumento	81,84 €
LCT004	Acoplamiento HPLC/MS. Minuto de uso de instrumento (mínimo 30)	1,38 €
LCT005	Hora de tratamiento de muestras	59,65 €
LCT006	Varios (Sin descuento)	Según presupuesto

**MSP - Unidad de Espectrometría de Masas de Baja Resolución**

MSP001	Impacto Electrónico (EI). Por muestra	19,84 €
MSP002	Ionización Química (CI). Por muestra	19,84 €
MSP003	Hora de acoplamiento GC/MS	59,65 €
MSP004	Minuto de acoplamiento GC/MS (mínimo 15)	0,98 €
MSP005	Análisis de aglutinantes (Aceites, ceras y resinas). Por muestra	89,48 €
MSP006	Análisis de aglutinantes (Gomas). Por muestra	298,16 €
MSP007	Hora de tratamiento de muestras	59,65 €
MSP008	Hora de acoplamiento LC/MS (ESI)	59,65 €
MSP009	Minuto de acoplamiento LC/MS (ESI) (mínimo 15)	0,98 €

según  
presupuesto

MSP010 Varios. (Sin descuento)

**RE - Unidad de Radiología Experimental (Sede CIBM)**

RE001	Hora de uso de dependencias RE para formación	245,52 €
RE002	Hora de trabajo de Técnico Superior	62,04 €
RE003	Minuto de trabajo de Técnico Superior	1,03 €

según  
presupuesto

RE004 Desarrollo y validación de procedimientos. (Sin descuento)

RE005	Precio mínimo de irradiación (I-RX)	122,76 €
RE006	I-RX Volt.>150 kV, facturación/minuto para t > 25 min.	5,12 €
RE007	I-RX Volt. < 150 kV, facturación/minuto para t > 60 minutos	2,05 €
RE008	Precio mínimo de irradiación (I-RG)	81,84 €
RE009	Tiempo de irradiación < 60 min. (I-RG)	122,76 €
RE010	Tiempo de irradiación 60-120 min. (I-RG)	204,60 €
RE011	Tiempo de irradiación 120-220 min. (I-RG)	255,75 €
RE012	Tiempo de irradiación >220 min., facturación por min. (I-RG)	1,02 €
RE013	Hora de autoservicio	20,46 €
RE014	Hora de medida en Contador Beta	40,41 €
RE015	Minuto de medida en Contador Beta (min. 5)	3,37 €
RE016	Hora de medida en Contador Gamma	40,41 €
RE017	Minuto de medida en Contador Gamma (mín. 5)	3,37 €
RE018	Hora de uso Harvester Brandel	51,15 €
RE019	Almacenaje cada isótopo en cámara fría/congelador (mes)	16,81 €
RE020	Monitarización de niveles de radiación y contaminación	15,35 €
RE021	Minuto de gestión de residuos	1,03 €
RE022	Hora de descontaminación (Sin descuento)	102,30 €
RE023	Contaminación Superficial (Sin descuento)	255,75 €
RE024	Tasa de dosis (Sin descuento)	255,75 €

según  
presupuesto  
según  
presupuesto

RE025 Uso de Instrumentación auxiliar (Sin descuento)

RE026 Varios (Sin descuento)

**RMN - Unidad de Resonancia Magnética Nuclear**

RMN001	Hora de Espectrómetro 300 Mhz	44,63 €
RMN002	Minuto de Espectrómetro 300 Mhz. (mínimo 15)	0,75 €
RMN003	Noche de Espectrómetro 300 Mhz. (12 h.)	83,68 €
RMN004	Fin de semana Espectrómetro 300 Mhz. (65 h.)	258,83 €
RMN005	Hora automatismo (adquisición procesado y registro)	32,65 €
RMN006	Hora de Espectrómetro 400 Mhz.	45,71 €
RMN007	Minuto de Expectrómetro 400 Mhz. (mínimo 15)	0,77 €
RMN008	Noche de Expectrómetro 400 Mhz. (12 h.)	85,72 €
RMN009	Fin de semana de Expectrómetro 400 Mhz. (65 h.)	265,15 €
RMN010	Hora de Espectrómetro 500 Mhz.	47,90 €
RMN011	Minuto de Espectrómetro 500 Mhz. (mínimo 15)	0,80 €
RMN012	Noche de Espectrómetro 500 Mhz. (12 h.)	89,80 €



RMN013	Fin de semana de Espectrómetro 500 Mhz. (65 h.)	277,78 €
RMN014	Preparación de una muestra. (Sin descuento)	según presupuesto
RMN015	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto
RMN016	Hora de Espectrómetro 300 Mhz. sin operador	35,70 €
RMN017	Minuto de Espectrómetro 300 Mhz. (mínimo 15)	0,58 €
RMN018	Noche de Espectrómetro 300 Mhz sin operador (12 h.)	44,63 €
RMN020	Hora de Espectrómetro 400 Mhz. sin operador	36,57 €
RMN021	Minuto de Espectrómetro 400 Mhz. sin operador (mínimo 15)	0,61 €
RMN022	Noche de Espectrómetro 400 Mhz. sin operador (12 h.)	45,71 €
RMN024	Hora de Espectrómetro 500 Mhz. sin operador	38,31 €
RMN025	Minuto de Espectrómetro 500 Mhz. sin operador (mínimo 15)	0,63 €
RMN026	Noche de Espectrómetro 500 Mhz. sin operador (12 h.)	47,90 €
RMN028	Hora de Espectrómetro 600 Mhz.	66,40 €
RMN029	Minuto de Espectrómetro 600 Mhz. (mínimo 15)	1,12 €
RMN030	Noche de Espectrómetro 600 Mhz. (12 h.)	124,50 €
RMN031	Fin de semana de Espectrómetro 600 Mhz. (65 h.)	385,09 €
RMN032	Semana o fracc. de 300 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	149,94 €
RMN033	Semana o fracc. de 400 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	153,60 €
RMN034	Semana o fracc. de 500 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	160,92 €
RMN035	Hora de Espectrómetro 600 Mhz. sin operador	53,11 €
RMN036	Minuto de Espectrómetro 600 Mhz. sin operador (mínimo 15)	0,88 €
RMN037	Noche de Espectrómetro 600 Mhz. sin operador (12 h.)	66,40 €
RMN038	Semana o fracc. de 600 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	223,09 €
<b>SM - Unidad de Susceptibilidad Magnética</b>		
SM001	Hora de medida SM MANICS en N2 liquido	40,22 €
SM006	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto
SM007	1/2 hora de medida SM MANICS en N2 liquido	21,77 €
SM008	Hora de medida SM SQUID	50,07 €
SM009	1/2 hora de medida SM SQUID	27,21 €
<b>TA - Unidad de Termoanálisis</b>		
TA001	Suplemento por empleo de nitrógeno en lugar de aire	4,42 €
TA002	Suplemento por empleo de helio en lugar de aire	5,90 €
TA003	Suplemento por empleo de argón en lugar de aire	2,95 €
TA004	Conversión diagrama DSC/TG a fichero .CSV (Excel)	1,53 €
TA005	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto
TA006	Hora de uso de microbalanza de precisión	81,84 €
TA007	Hora de trabajo de Técnico Superior	62,04 €
TA008	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mínimo 15)	1,07 €
TA102	Registro de curva DSC en aire a 2°C/min.	30,97 €
TA105	Registro de curva DSC en aire a 5°C/min.	23,22 €
TA110	Registro de curva DSC en aire a 10°C/min.	15,48 €
TA202	Registro de curva DSC en aire a 2°C/min. a baja temperatura	46,43 €
TA205	Registro de curva DSC en aire a 5°C/min. a baja temperatura	38,69 €
TA210	Registro de curva DSC en aire a 10°C/min. a baja temperatura	30,97 €
TA805	Registro de curva TG en aire a 5°C/min.	55,58 €
TA810	Registro de curva TG en aire a 10°C/min.	33,36 €
TA820	Registro de curva TG en aire a 20°C/min.	22,25 €
TA905	Registro de curva TG en aire a 5°C/min. + IR	139,02 €
TA910	Registro de curva TG en aire a 10°C/min + IR	111,25 €
TA920	Registro de curva TG en aire a 20°C/min + IR	83,42 €

**TOF - Unidad de Masas de Tiempo de Vuelo**

TOF001	Hora de uso del instrumento	68,60 €
TOF002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 30)	1,23 €

según  
presupuesto

TOF003 Varios. (Sin descuento)

**UVNIR - Unidad de Espectrofotometría UV-VIS-NIR**

UVNIR001	Registro de espectro de reflectancia difusa	14,44 €
----------	---	---------

según  
presupuesto

UVNIR002 Varios. (Sin descuento)

**XRF - Unidad de Fluorescencia de Rayos X**

XRF001	Medida de mayores en Perla. Por muestra	17,64 €
XRF002	Medida de mayores en pastilla. Por muestra	17,05 €
XRF003	Análisis semicuantitativo. Por muestra	19,62 €
XRF004	Medida de trazas. Por muestra	23,86 €
XRF005	Minuto de medida de muestras especiales. (mínimo15)	2,03 €
XRF100	Preparación de muestras (trituración)	34,11 €
XRF101	Preparación de muestras (pastilla)	10,19 €
XRF102	Preparación de muestras (perla)	34,11 €
XRF103	Preparación de muestras (prensar)	5,09 €

según  
presupuesto

XRF104 Varios. (Sin descuento)

**Servicio de Producción y Experimentación Animal****ANI - Unidad de Producción Animal**

ANI084	Saco de pienso para rata-ratón mantenimiento (sin descuento)	27,20 €
ANI085	Saco de pienso para rata-ratón cría (sin descuento)	26,55 €
ANI090	Saco de viruta irradiada (sin descuento).	34,74 €
ANI091	Saco de viruta (sin descuento)	21,31 €
ANI105	Saco de pienso irradiado para rata-ratón cría 5 kgrs. (sin descuento)	21,07 €
ANI106	Saco de pienso irradiado para rata-ratón mantenimiento 4,5 kgrs. (sin descuento)	18,72 €

**EXP - Unidad de Experimentación Animal**

EXP001	Mantenimiento perro (con dieta) €/día	1,85 €
EXP002	Mantenimiento perro (sin dieta) €/día	1,15 €
EXP003	Mantenimiento conejo (con dieta) €/día	0,75 €
EXP004	Mantenimiento conejo (sin dieta) €/día	0,61 €
EXP005	Mantenimiento cobaya (con dieta) €/día	0,61 €
EXP006	Mantenimiento cobaya (sin dieta) €/día	0,41 €
EXP007	Mantenimiento rata (con dieta) €/día	0,61 €
EXP008	Mantenimiento rata (sin dieta) €/día	0,41 €
EXP009	Rata mantenida en aislador o unidad filtrante €/día	0,82 €
EXP010	Rata mantenida en cubetas cubierta filtrante €/día	0,75 €
EXP011	Mantenimiento ratón (con dieta) €/día	0,55 €
EXP012	Mantenimiento ratón (sin dieta) €/día	0,35 €
EXP013	Ratón mantenido en aislador o unidad filtrante €/día	0,75 €
EXP014	Ratón mantenido en cubetas con cubierta filtrante €/día	0,61 €
EXP015	Órganos congelación -30°C, almacenamiento -80°C	15,59 €

según  
presupuesto

EXP016 Órganos y muestras en fresco. (Sin descuento)

EXP017	Plasma y suero (ml), congelación -25°C, rata	5,04 €
--------	--	--------

EXP018	Plasma y suero (ml), congelación -25°C, ratón	11,65 €
--------	---	---------

EXP019	Plasma y suero (ml), congelación -25°C, perro, gato	4,31 €
--------	---	--------

EXP020	Sangre (ml), no estéril c/heparinato Li (6-8°C 24)	3,21 €
--------	--	--------

EXP021	Sangre (ml), no estéril c/heparinato Li (6-8°C 24)	5,66 €
--------	--	--------

según  
presupuesto

EXP022 Producción de anticuerpos monoclonales. (Sin descuento)

EXP023 Producción de anticuerpos policlonales. (Sin descuento)

Según presupto



EXP024	Hora de utilización de quirófanos animales grandes	14,32 €
EXP025	Hora de utilización de quirófanos animales pequeños	10,23 €
EXP026	Animal operado: Hipofisectomía (rata)	24,46 €
EXP027	Animal operado: Adrenalectomía (rata, ratón)	15,07 €
EXP028	Animal operado: Timectomía (rata)	22,14 €
EXP029	Animal operado: Tiroidectomía (rata)	22,14 €
EXP030	Animal operado: Vagotomía (rata)	27,07 €
EXP031	Animal operado: Laparotomía (rata)	21,61 €
EXP032	Animal operado: Nefrectomía (rata)	19,76 €
EXP033	Animal operado: Orquidectomía (rata, ratón)	15,07 €
EXP034	Animal operado: Ovariectomía (rata, ratón)	15,07 €
EXP035	Animal operado: Esplenectomía (rata, ratón)	19,76 €
EXP036	Animal operado: Vasectomía (rata, ratón)	16,09 €
EXP037	Artritis experimental (adyuvante de freund) (rata)	29,17 €
EXP038	Hora de trabajo Técnico Especialista	42,77 €
EXP039	Hora de trabajo Técnico Superior	62,04 €
EXP040	Eutanasia animales pequeños (CO2+O2)	0,35 €
EXP041	Eutanasia animales medianos (CO2+O2)	0,82 €
EXP042	Eutanasia animales grandes (sobredosis anestésico)	11,25 €
EXP043	Incineración animales pequeños (rata, ratón)	0,21 €
EXP044	Incineración animales medianos (conejo, cobaya)	1,02 €
EXP045	Incineración animales grandes (perro, gato)	24,60 €
EXP046	Suministro material fungible. (Sin descuento)	Según presupuesto
EXP047	AUTOSERVICIO Mantenimiento perro (con dieta) €/día	0,85 €
EXP048	AUTOSERVICIO Mantenimiento perro (sin dieta) €/día	0,54 €
EXP049	AUTOSERVICIO Mantenimiento conejo (con dieta) €/día	0,35 €
EXP050	AUTOSERVICIO Mantenimiento conejo (sin dieta) €/día	0,30 €
EXP051	AUTOSERVICIO Mantenimiento cobaya (con dieta) €/día	0,30 €
EXP052	AUTOSERVICIO Mantenimiento cobaya (sin dieta) €/día	0,19 €
EXP053	AUTOSERVICIO Mantenimiento rata (con dieta) €/día	0,30 €
EXP054	AUTOSERVICIO Mantenimiento rata (sin dieta) €/día	0,19 €
EXP055	AUTOSERVICIO Rata mantenida en aislador o unidad filtrante €/día	0,37 €
EXP056	AUTOSERVICIO Rata mantenida en cubetas cubierta filtrante €/día	0,35 €
EXP057	AUTOSERVICIO Mantenimiento ratón (con dieta) €/día	0,26 €
EXP058	AUTOSERVICIO Mantenimiento ratón (sin dieta) €/día	0,23 €
EXP059	AUTOSERVICIO Ratón mantenido en aislador o unidad filtrante €/día	0,35 €
EXP060	AUTOSERVICIO Ratón mantenido en cubetas con cubierta filtrante €/día	0,30 €
EXP061	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	51,93 €
EXP062	Varios (Sin descuento)	Según presupuesto
EXP063	Mantenimiento codorniz (con dieta)/día	0,33 €
EXP064	Alquiler mensual por ocupación extra de espacios	204,60 €

### **Servicio de Biología Fundamental**

#### **BIO - Unidad de Bioanálisis (Sede CIBM)**

BIO001	Hora de trabajo de Técnico Superior	62,04 €
BIO002	Minuto de trabajo de Técnico Superior	1,03 €
BIO003	Hora de uso de LUMINEX 200	40,92 €
BIO004	Minuto de uso de LUMINEX 200 (mín. 15 min.)	10,23 €
BIO005	Preparación de muestras con distintos kits para LUMINEX (sin descuento)	Según presupuesto
BIO006	Determinación de marcadores bioquímicos (creación de perfiles) (sin descuento)	Según presupuesto
BIO007	Determinación de poblaciones hematológicas (por muestra)	4,09 €
BIO008	AUTOSERVICIO. Uso termociclador y análisis de datos en placas de 96 pocillos	32,74 €
BIO009	AUTOSERVICIO. Hora de uso de sistema de análisis de imagen	19,64 €
BIO010	AUTOSERVICIO. Minuto de uso de sistema de análisis de imagen	0,33 €

**CFL - Unidad de Citometría de Flujo (Sede CIBM)**

CFL001	1/2 hora de análisis simple. Sin Sorter	21,61 €
CFL002	1/2 hora de análisis simple en AUTOSERVICIO en FACSCAN	17,29 €

según  
presupuesto

CFL003 Varios (sin descuento)

**FLC - Unidad de Citometría de Flujo**

FLC001	Hora de análisis simple. Sin Sorter	43,21 €
FLC002	Hora de análisis complejo. Incluido Sorter	89,80 €

según  
presupuesto

FLC003 Varios. (Sin descuento)

**ING - Unidad de Información Genética**

ING001	Secuenciación de ADN, por muestra: de 1 a 48 muestras	28,64 €
ING002	Secuenciación de ADN, por muestra: de 49 a 96 muestras	20,46 €
ING003	Análisis de Fragmentos, por muestra: Rox 500 (600-700 pb) de 1 a 48 muestras	5,32 €
ING004	Análisis de Fragmentos, por muestra: Rox 500 (600-700 pb) de 49 a 96 muestras	4,09 €
ING005	Análisis de Fragmentos, por muestra: Liz 1200 (1200 pb) de 1 a 48 muestras	8,18 €
ING006	Análisis de Fragmentos, por muestra: Liz 1200 (1200 pb) de 49 a 96 muestras	6,55 €

según  
presupuesto

ING007 Varios. (Sin descuento)

ING008 Secuenciación de ADN con reacción de secuenciación hecha (p/m). 8,18 €

**LIO - Unidad de Liofilización, Secuenciación y Síntesis**

LIO001 24 horas de liofilización 67,32 €

según  
presupuesto

LIO002 Varios. (Sin descuento)

LIO003 Hora de Electroforesis Capilar 7,62 €

LIO004 Suplemento por electroforesis de capilar de proteínas 5,92 €

LIO005 Suplemento por electroforesis capilar de ADN monocatenario 9,24 €

LIO006 Suplemento empleo modificadores electrosmóticos en electroforesis capilar 3,30 €

LIO007 Hora de lectura por láser en electroforesis capilar 32,91 €

según  
presupuesto

LIO008 Capilar nuevo (Sin descuento)

LIO009 Secuenciación de ADN. Precio base de 1 a 9 muestras 321,31 €

LIO010 Secuenciación de ADN: por cada muestra secuenciada 32,13 €

LIO011 Secuenciación de ADN. Concepto LIO009 compartido. Cada muestra 35,84 €

LIO012 PCR: amplificación de cada muestra 48,18 €

según  
presupuesto

LIO013 Síntesis de oligonucleótidos. Cada base (sin descuento)

LIO014 Secuenciación de péptidos (tarifa base por los 6 primeros aminoácidos) 169,57 €

LIO015 Secuenciación de péptidos (cada aminoácido adicional) 16,96 €

LIO016 Síntesis de péptidos. Cada aminoácido 80,31 €

LIO017 Ultracentrifugación. Cada 10,000 revoluciones 0,04 €

LIO018 Electroforesis de ADN en gel de agarosa 16,03 €

LIO019 Hora de análisis de gel con operador 70,70 €

LIO020 Hora de HPLC de péptidos 17,77 €

LIO021 Minuto de HPLC de péptidos (mínimo 30) 0,32 €

**TC - Unidad de Cultivos Celulares**

TC001 Cultivo congelado 248,70 €

TC002 Cultivo en crecimiento en frasco de 25 cm2 435,23 €

TC003 Día mantenimiento cultivo en banco de células 15,55 €

TC004 Medios de cultivo. 100 ml, 500 ml, 1000 ml.. (Sin descuento) Según presupto

TC005 Mes de almacenaje Vial en N2 líquido 6,23 €

TC006 Mes almacenaje en contenedor (10x15x15cm) a É851 15,55 €

TC007 Transporte. (Sin descuento) Según presupto

TC008 Varios. (Sin descuento) Según presupto

TC009 Hora de manipulación de cultivo 102,30 €



### Servicio de Datación Radiométrica y Geología Isotópica

#### C14 - Unidad de Datación por Carbono 14

C14001	Determinación de muestras	491,04 €
C14002	Preparación de muestras	204,60 €
		según presupuesto
C14003	Varios. (Sin descuento)	

#### ICP - Unidad de ICP Masas

ICP001	Preparación de muestras	95,03 €
ICP002	Medida de muestras	19,03 €
ICP003	Medida ultralimpia	63,32 €
		según presupuesto
ICP004	Varios. (Sin descuento)	
ICP005	Medida por láser (LA-ICP-MS)	588,00 €
ICP006	Hora de tratamiento de datos de ablación láser	62,04 €

#### LIE - Laboratorio de Análisis de Isótopos Estables

Análisis de carbonatos por el sistema de entrada doble (isótopos estables de C y O) por muestra		
LIE001		56,27 €
LIE002	Medidas simultáneas de isótopos estables de C y N en materia orgánica (por muestra)	36,83 €
LIE003	Medida individual de isótopos estables de C en materia orgánica (por muestra)	32,74 €
LIE004	Medida individual de isótopos estables de N en materia orgánica (por muestra)	32,74 €
Medidas de isótopos estables de O en muestras de H <sub>2</sub> O por el sistema de entrada doble (p/m)		
LIE005		56,27 €
LIE006	Medida de H/D en muestras de H <sub>2</sub> O en flujo continuo (por muestra)	61,38 €
LIE007	Hora de tratamiento de muestra	59,65 €
		según presupuesto
LIE008	Material (sin descuentos)	
		según presupuesto
LIE009	Varios (sin descuento)	

#### TIMS - Unidad de Espectrometría de Masas con Fuente de Ionización Térmica

TIMS001	Isocrona Rb/Sr. Por muestra	358,05 €
TIMS002	Isocrona Sm/Nd. Por muestra	409,20 €
TIMS003	Isocrona Rb/Sr y Sm/Nd. Por muestra	613,80 €
TIMS004	Relaciones isotópicas Sr/Sr	306,90 €
TIMS005	Relaciones isotópicas Nd/Nd	358,05 €
TIMS006	Relaciones isotópicas Sr/Sr y Nd/Nd	460,35 €
TIMS007	Ataque ultralimpio	265,98 €
TIMS008	Varios. (Sin descuento)	
		Según presupto

### Servicio de Microscopía

#### CLSM - Unidad de Microscopía de Barrido Láser Confocal

CLSM001	Hora de uso del instrumento	33,47 €
CLSM002	Bloque de 10 horas	278,91 €
CLSM003	Bloque de 20 horas	446,26 €
CLSM004	Varios (sin descuento)	
		Según presupto

#### EPM - Unidad de Microsonda de Electrones

EPM001	Hora de uso del instrumento	61,10 €
EPM002	Minuto de uso del instrumento	1,07 €
		según presupuesto
EPM003	Varios. (Sin descuento)	

#### ESEM - Unidad de Microscopía de Barrido Ambiental

ESEM001	Hora de uso de instrumento	61,10 €
ESEM002	Hora de uso de instrumento con platina peltier o platina de calentamiento EP	83,30 €
ESEM003	Metalización oro. (1-9 muestras)	22,97 €
ESEM004	Metalización carbón por rodillo y W. (1-6 tambores ó 1 lámina)	27,55 €
ESEM005	Metalización carbón y carbón/platino cañón de electrones. (1-6 tambores ó 1 lámina)	30,69 €
ESEM006	Varios (sin descuento)	
		Según presupto

**FESEM - Unidad de Barrido por Emisión de Campo**

FESEM001	Hora de uso del instrumento	83,30 €
FESEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,39 €

según  
presupuesto

FESEM003 Varios. (Sin descuento)

**HREM - Unidad de Transmisión Alta Resolución**

HREM001	Hora de uso del instrumento	81,47 €
HREM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,39 €
HREM004	Preparación de una muestra en rejilla	58,54 €

según  
presupuesto

HREM007 Soporte. (Sin descuento)

según  
presupuesto

HREM008 Varios. (Sin descuento)

**ME - Unidad de Microscopía Electrónica (Sede CIBM)**

ME001	Hora de microscopio electrónico de transmisión	55,88 €
ME002	Minuto microscopio electrónico de transmisión (mín. 15)	0,96 €
ME003	Hora de uso de aplicaciones informáticas	4,09 €
ME004	Minuto de uso de aplicaciones informáticas (mín. 15)	0,08 €
ME005	Procesado base de muestras biológicas para TEM	61,23 €
ME006	Incremento por muestra (TEM)	30,62 €
ME007	Tinción negativa (1 muestra)	13,75 €

según  
presupuesto

ME008 Otras técnicas (consultar)

ME010 Hora de trabajo de Técnico Superior 62,04 €

ME011 Minuto de trabajo de Técnico Superior (mín. 15) 1,07 €

ME012 Rejilla (sin descuento) 0,75 €

ME013 Rejilla Cu y Ni con película soporte (sin descuento) 2,12 €

según  
presupuesto

ME014 Archivador de rejillas (sin descuento)

según

ME015 Rejilla de Cu con película de carbón (sin descuento) según presupuesto

ME016 Unidad Cd + funda (sin descuento) según presupuesto

ME017 Unidad Dvd + funda (sin descuento) según presupuesto

ME018 Gastos de envío (sin descuento) según presupuesto

ME019 Caja para portaobjetos según tamaño (sin descuento) según presupuesto

ME020 Otros fungibles (sin descuento) según presupuesto

ME021 Varios (sin descuento) según presupuesto

**MFC - Unidad de Microscopía de Fluorescencia y Confocal (Sede CIBM)**

MFC001	Hora microscopio óptico sin fluorescencia	4,90 €
MFC002	Minuto microscopio óptico sin fluorescencia (mín. 15)	0,10 €
MFC003	Hora microscopio óptico con fluorescencia	17,15 €
MFC004	Minuto microscopio óptico con fluorescencia (mín. 15)	0,37 €
MFC005	Hora de uso de aplicaciones informáticas	4,09 €
MFC006	Minuto de uso de aplicaciones informáticas (mín. 15)	0,08 €
MFC007	Inclusión muestra con Procesador de Tejidos	0,77 €
MFC008	Porta con corte Parafina sin tinción	0,93 €
MFC009	Bloque de muestra en OCT	3,48 €
MFC010	Porta con corte en congelación	1,03 €
MFC011	Tinción porta Hematoxilina-Eosina	0,78 €
MFC012	Tinción porta PAS	1,03 €



MFC013	Tinción porta Tricrómico de Masson	2,63 €
		según presupuesto
MFC014	Otras tinciones y técnicas (sin descuento) (consultar)	
MFC015	HORA DE AUTOSERVICIO Criostato/Microtomo	40,92 €
MFC016	Hora de trabajo de Técnico Superior	62,04 €
MFC017	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mín. 15)	1,07 €
		según presupuesto
MFC018	Unidad de Cd + funda (sin descuento)	según presupuesto
MFC019	Unidad Dvd + funda (sin descuento)	según presupuesto
MFC020	Gastos de envío (sin descuento)	según presupuesto
MFC021	Caja para portaobjetos según tamaño (sin descuento)	según presupuesto
MFC022	Otros fungibles (sin descuento)	según presupuesto
MFC023	Varios (sin descuento)	según presupuesto
<b>MO - Unidad de Microscopía Óptica</b>		
MO001	Hora de uso del instrumento	4,90 €
MO002	Carrete de fotografía	25,44 €
		según presupuesto
MO003	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto
<b>PLD - Unidad de Preparación de Muestras Minerales</b>		
PLD001	Probeta cilíndrica (30 mm)	38,24 €
PLD002	Probeta cuadrada (30 mm)	38,24 €
PLD003	Lámina delgado-pulida (28x46 mm)	38,24 €
PLD004	Lámina delgada con cubreobjetos (28x46 mm)	15,27 €
PLD005	Lámina delgada cubre consolidada (28x46 mm)	26,79 €
PLD007	Lámina delgada cubreobjetos manual (28x46 mm)	36,32 €
PLD008	Lámina delgado-pulida adel. man.(28x46 mm)	42,07 €
PLD009	Hora de trabajo Técnico Especialista	42,77 €
PLD010	Muestra de bombardeo iónico	28,70 €
		según presupuesto
PLD011	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto
<b>PMB - Unidad de Preparación de Muestras Biológicas</b>		
PMB001	Hora de trabajo Técnico Superior	62,04 €
PMB002	Minuto de trabajo Técnico Superior (mínimo 15)	1,07 €
PMB003	Procesado base de muestras biológicas para TEM	61,23 €
PMB004	Incremento por muestra (TEM)	30,62 €
PMB005	Tinción negativa (1 muestra)	13,75 €
PMB006	Procesado muestra biológica para SEM	64,26 €
PMB007	Rejilla. (Sin descuento)	0,75 €
PMB008	Rejilla Cu y Ni con película soporte. (Sin descuento)	2,12 €
PMB009	Metalización oro (1-6 muestras)	22,97 €
PMB010	Metalización carbón (1-9 muestras)	27,55 €
PMB011	Materiales. (Sin descuento)	Según presupuesto
PMB012	Varios. (Sin descuento)	Según presupuesto
PMB013	Rejilla Au con película de carbón. (Sin descuento)	Según presupuesto
PMB014	Archivador de rejillas. (Sin descuento)	Según presupuesto
PMB015	Portamuestras SEM. (Sin descuento)	Según presupuesto
		según presupuesto
PMB016	Caja SEM. (Sin descuento)	según presupuesto
		según presupuesto
PMB017	Rejilla de Cu con película de carbón. (Sin descuento)	según presupuesto
PMB018	HORA DE AUTOSERVICIO Criostato/Vibratomo	40,92 €

**SEM - Unidad de Barrido**

SEM001	Hora de uso del instrumento	61,10 €
SEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,07 €

según  
presupuesto

SEM005 Varios. (Sin descuento)

**SEM-FF- Unidad de Barrido (Sede Facultad de Farmacia)**

SEM-

FF001	Hora de uso del instrumento	61,10 €
-------	-----------------------------	---------

SEM-

FF002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,07 €
-------	---	--------

SEM-

FF003	Metalización oro (1-6 muestras)	22,97 €
-------	---------------------------------	---------

SEM-

FF004	Metalización carbón (1-9 muestras)	27,55 €
-------	------------------------------------	---------

SEM-

FF005	Varios	según presupuesto
-------	--------	-------------------

SEM-

FF006	Portamuestras	según presupuesto
-------	---------------	-------------------

SEM-

FF007	Hora de trabajo de Técnico Superior	62,04 €
-------	-------------------------------------	---------

SEM-

FF008	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mínimo 15)	1,07 €
-------	---	--------

**TEM - Unidad de Transmisión**

TEM001	Hora de uso del instrumento	50,90 €
--------	-----------------------------	---------

TEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	0,89 €
--------	---	--------

según  
presupuesto

TEM003 Foto negativo. (Sin descuento)

según

TEM004 Transporte. (Sin descuento)

presupuesto

TEM005 Varios. (Sin descuento)

según

presupuesto

**VPSEM - Unidad de Barrido de Presión Variable**

VPSEM001	Hora de uso del instrumento	61,10 €
----------	-----------------------------	---------

VPSEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,07 €
----------	---	--------

según

presupuesto

VPSEM003 Varios. (Sin descuento)

**Servicio de Talleres y Suministros****NCA - Unidad de Nieve Carbónica**

NCA001	Nieve carbonica (por Kg.)	25,43 €
--------	---------------------------	---------

según

presupuesto

NCA002 Varios. (Sin descuento)

**NLI - Unidad de Nitrógeno Líquido**

NLI001	Kilo de nitrógeno líquido	9,93 €
--------	---------------------------	--------

según

presupuesto

NLI002 Varios. (Sin descuento)

**TAL - Taller de Electrónica**

TAL001	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	51,93 €
--------	-------------------------------------	---------

TAL002	Minuto de trabajo Técnico Grado Medio	0,86 €
--------	---------------------------------------	--------

según

presupuesto

TAL003 Materiales. (Sin descuento)

TAL004 Varios. (Sin descuento)

Según presupto

**TOR - Taller Mecánico**

TOR001	Hora de trabajo Técnico Especialista	42,77 €
--------	--------------------------------------	---------

TOR002	Minuto de trabajo Técnico Especialista	0,77 €
--------	--	--------

TOR003 Materiales. (Sin descuento)

TOR004 Varios. (Sin descuento)

Según presupto

Según presupto

**VID - Taller de Vidrio**

VID001	Hora de trabajo Técnico Especialista	42,77 €
VID002	Minuto de trabajo Técnico Especialista	0,77 €
VID003	Materiales. (Sin descuento)	según presupuesto
VID004	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto

**Servicio de Tratamiento de la Imagen****FOT - Unidad de Fotografía**

FOT005	Ampliación B/N manual 9x13	3,69 €
FOT006	Ampliación B/N manual 13x18	6,12 €
FOT007	Ampliación B/N manual 18x24	9,17 €
FOT008	Ampliación B/N manual 24x30	15,27 €
FOT012	Revelado de placas microscopio (unidad)	1,85 €
FOT013	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	51,93 €
FOT014	Minuto de trabajo Técnico Grado Medio (mínimo 30)	0,86 €
FOT015	Hora de trabajo fuera del CIC	82,60 €
FOT016	Minuto de trabajo fuera del CIC (mínimo 30)	1,39 €
FOT017	Materiales. (Sin descuento)	según presupuesto
FOT018	Copia digital. (Sin descuento)	según presupuesto
FOT020	Reportaje. (Sin descuento)	según presupuesto
FOT021	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto

**LAI - Unidad de Análisis de Imágenes**

LAI001	Hora de trabajo Técnico Superior	62,04 €
LAI002	Minuto de trabajo Técnico Superior (mínimo 15)	1,07 €
LAI003	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	51,93 €
LAI004	Minuto de trabajo Técnico Grado Medio (mínimo 15)	0,86 €
LAI005	Hoja impresa en blanco/negro	0,28 €
LAI006	Hoja impresa en color	4,18 €
LAI007	Impresión de negativo fotográfico (c.u.)	1,39 €
LAI009	Transparencia a color	6,06 €
LAI017	Impresión póster foto semisatinado A0	98,26 €
LAI018	Impresión póster foto semisatinado A1	56,12 €
LAI019	Impresión póster papel presentación A0	42,12 €
LAI020	Impresión póster papel presentación A1	28,07 €
LAI021	Varios. (Sin descuento)	según presupuesto
LAI022	Póster foto semisatinado A3	10,88 €
LAI023	Póster papel presentación A3	5,45 €
LAI024	Hora de desplazamiento de los técnicos	81,84 €
LAI025	Hora de captura de datos 3D	112,04 €
LAI026	Dietas y gastos de desplazamiento. (Sin descuento)	según presupuesto
LAI027	Escaneado planos gran formato color. Por unidad.	4,09 €
LAI028	Incremento por hora fuera de jornada de trabajo	122,76 €
LAI029	Impresión de póster en tela. (A0, máx. 120 cm)	147,31 €
LAI030	Impresión póster en tela. (A1, máx. 90 cm)	110,48 €
LAI031	Impresión cm. adicional en tela sobre tamaño preestablecido	1,23 €
LAI032	Impresión cm. adicional en papel fotográfico sobre tamaño preestablecido	0,82 €
LAI033	Salida de vehículo del Centro. Por jornada. (Sin descuento)	61,38 €

**MODI - Unidad de Microscopio Óptico para Digitalización de Imágenes**

MODI001	Hora de uso de instrumento	33,47 €
MODI002	Hora de uso en autoservicio	26,78 €
		según presupuesto
MODI003	Varios (sin descuento)	
MODI004	Digitalización para docencia (sólo usuarios UGR)	1,02 €
<b>VTR - Unidad de Vídeo</b>		
VTR001	Hora de Grabación	82,60 €
VTR002	Hora de edición	82,60 €
VTR003	Copias video (1 hora, excepto cinta)	18,32 €
		según presupuesto
VTR004	Varios. (Sin descuento)	



## **8.- PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TARJETA DEPORTIVA.**

Los precios públicos consignados en este apartado serán de aplicación a partir del 15 de septiembre de 2011 y hasta el 14 de septiembre de 2012. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2011 serán validos los precios aplicados en el Catálogo de Precios Públicos para el ejercicio económico de 2010.

### **1.- TARJETA DEPORTIVA**

**ASOCIADOS:** 20 € (para miembros de las entidades asociadas o colaboradoras con el centro de actividades deportivas).

Permite, previo el pago correspondiente la reserva y uso de las instalaciones así como aquellas actividades puntuales que se concierten con cada una de ellas.

**POSTGRADUADOS:** 30 €

Permite, previo el pago correspondiente, la inscripción en cursos y la reserva de instalaciones.



## 2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

### CAMPUS DE FUENTENUEVA

<b>PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CAMPO DE FÚTBOL (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (UNA HORA)	6 €	12 €
CAMPO DE FÚTBOL (UNA HORA)	13 €	24 €
CAMPO DE FÚTBOL (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	475 €	900 €
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	131 €	390 €
<b>PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CAMPO DE FÚTBOL (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (UNA HORA)	16 €	24 €
CAMPO DE FÚTBOL (UNA HORA)	34 €	44 €
CAMPO DE FÚTBOL (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	1240 €	1780 €
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	610 €	900 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	25 €	34 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	39 €	48 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	40 €	50 €
UNA HORA Y MEDIA	60 €	75 €
DOS HORAS	80 €	100 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	66 €	78 €
UNA HORA Y MEDIA	99 €	117 €
DOS HORAS	132 €	156 €
<b>PISTAS DE TENIS</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
COMUNIDAD UNIVERSITARIA	4,5 €	5,5 €
COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA	7 €	11 €
<b>PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	13 €	24 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	475 €	900 €
<b>PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	34 €	44 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	1240 €	1780 €



### CAMPUS DE CARTUJA

<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	25 €	34 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	39 €	48 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	40 €	50 €
UNA HORA Y MEDIA	60 €	75 €
DOS HORAS	80 €	100 €
<b>CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	66 €	78 €
UNA HORA Y MEDIA	99 €	117 €
DOS HORAS	132 €	156 €
<b>PISTA FÚTBOL SALA CÉSPED ARTIFICIAL (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	18 €	24 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	650 €	750 €
<b>PISTA FÚTBOL SALA CÉSPED ARTIFICIAL (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
UNA HORA	30 €	40 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	1100 €	1300 €
<b>PISTAS DE PÁDEL DE CRISTAL</b>	<b>SIN LUZ</b>	<b>CON LUZ</b>
COMUNIDAD UNIVERSITARIA	10 €	12 €
COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA	16 €	20 €

### PISCINA FUENTENUEVA

<b>NATACION LIBRE</b>		<b>INVIERNO 2011-2012</b>	
		<b>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA</b>
ADULTOS	ENTRADA	3 €	4 €
	BONO 10 BAÑOS	25,50 €	34 €
	BONO 20 BAÑOS	45 €	60 €
- INFANTIL (Menores 14)	ENTRADA	2,50 €	3 €
- MAYORES (Mayores 65)	BONO 10 BAÑOS	21,50 €	25,50 €
- DISCAPAC. (33%)	BONO 20 BAÑOS	37,50 €	45 €

<b>NATACION LIBRE</b>		<b>VERANO 2012</b>	
		<b>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA</b>
ENTRADA		2 €	2,50 €



NATACION RECREATIVA		VERANO 2012	
		COMUNIDAD UNIVERSITARIA	COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA
ADULTOS	ENTRADA (LUNES-VIERNES)	3 €	5 €
	ENTRADA (FIN SEMANA y FESTIVOS)	4 €	7 €
	BONO 10 BAÑOS	25,50 €	42,50 €
	BONO 20 BAÑOS	45 €	75 €
- INFANTIL (Menores 14) - MAYORES (Mayores 65) - DISCAPAC. (33%)	ENTRADA (LUNES A VIERNES)	2,50 €	4 €
	ENTRADA (FIN SEMANA y FESTIVOS)	3,50 €	6 €
	BONO 10 BAÑOS	21,50 €	34 €
	BONO 20 BAÑOS	37,50 €	60 €

***\* A partir de las 15 horas, habrá una reducción de 0,50 €, de lunes a viernes (no festivos) en los precios de las entradas de Natación Recreativa.***

ALQUILER CALLES PISCINA CURSO ACADÉMICO 2011-2012	ANTES DE LAS 15 Horas	DESPUES DE LAS 15 Horas
UNA CALLE 25 metros	14 €	20 €
UNA CALLE 50 metros	28 €	40 €



## 9.- USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

INSTALACIONES	PRECIO (sin luz)	PRECIO (con luz)
PABELLONES (1 HORA)	39,00 €	51,25 €
PISTAS EXTERIORES (1 HORA)	16,50 €	23,75 €
PISTAS DE TENIS (1 HORA)	4,75 €	8,25 €
SALA DE MUSCULACIÓN (1 HORA-GRUPO)	---	21,25 €
SALA DE LUCHA (1 HORA-GRUPO)	---	21,25 €
GIMNASIOS (1HORA-GRUPO)	16,50 €	21,25 €
SALA DE USOS MÚLTIPLES (1HORA-GRUPO)	16,50 €	21,25 €
PISTA DE ATLETISMO (1 HORA-GRUPO)	14,00 €	21,25 €
PISCINA (1HORA-1CALLE) (máximo 10 personas)	19,75 €	22,75 €

### PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS

ACTIVIDAD	HORAS SEMANA	PRECIO MES SIN DOMICILIACIÓN PAGO	PRECIO MES CON DOMICILIACIÓN
ESCUELAS DEPORTIVAS CATEG. A	2	16€	13€
ESCUELAS DEPORTIVAS CATEG. B	2	18€	15€
ESCUELAS DEPORTIVAS CATEG. B	1	12€	10€
ACTIVIDADES FÍSICAS EN GENERAL	2	18€	15€

Las escuelas deportivas tipo A, se refieren a aquellas, cuyo desarrollo se realiza fundamentalmente en espacios deportivos al aire libre y/o con una sola actividad deportiva, mientras que las escuelas deportivas tipo B se caracterizan por contemplar una actividad multideportiva en espacios deportivos cubiertos y/o actividades, que implican una mayor especialización técnica para su desarrollo, suponiendo un mayor coste de dichos servicios.

### PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES PARA ADULTOS

ACTIVIDAD	HORAS SEMANA	PRECIO MES SIN DOMICILIACIÓN PAGO	PRECIO MES CON DOMICILIACIÓN PAGO
FITNESS-WELLNES	2	24€	20€
FITNESS-WELLNES	1	15€	12€
MULTIDEPORTE	2	18€	15€
GAP	2	16€	13€



## 10.- TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

### INFANTIL

CONCEPTO	PRECIO
OBTURACIÓN SIMPLE	20,00 €
OBTURACIÓN ESTÉTICA	20,00 €
OBTURACIÓN EN DIENTES TEMPORALES	0,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN	23,00 €
ENDODONCIAS CON RADIOGRAFÍA:	
UNIRRADICULAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	62,00 €
PREMOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	68,00 €
MOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	81,00 €
PERNO	8,00 €
PERNO FIBRA DE VIDRIO	15,00 €
PULPOTOMÍA	0,00 €
APICOFORMACIÓN	27,00 €
MANTENEDORES:	
FIJOS (CADA UNIDAD)	40,00 €
REMOVIBLES DE ACRÍLICO	65,00 €
TRATAMIENTOS DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA	
REMOVIBLE (CADA APARATO)	125,00 €

### RADIOGRAFÍAS

CONCEPTO	PRECIO
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL (Incluida en el tratamiento)	0,00 €
RADIOGRAFÍA OCLUSAL (Incluida en el tratamiento)	0,00 €
RADIOGRAFÍA EXTRAORAL TELE	17,00 €
RADIOGRAFÍA EXTRAORAL ORTO	17,00 €
SERIES RADIOGRÁFICAS (Incluida en el tratamiento)	0,00 €



## ADULTOS

CONCEPTO	PRECIO
OBTURACIÓN SIMPLE	20,00 €
OBTURACIÓN ESTÉTICA	20,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN	23,00 €
PERNO	8,00 €
PERNO FIBRA DE VIDRIO	15,00 €
ENDODONCIAS (CON RADIOGRAFÍAS):	
UNIRRADICULAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	62,00 €
PREMOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	68,00 €
MOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	81,00 €
PRÓTESIS COMPLETA:	
SUPERIOR E INFERIOR	290,00 €
SOLO SUPERIOR	160,00 €
SOLO INFERIOR	160,00 €
PRÓTESIS REMOVIBLE EN CROMO-COBALTO:	
DE 1 A 3 PIEZAS	167,00 €
DE 4 A 5 PIEZAS	193,00 €
DE 6 A 7 PIEZAS	205,00 €
DE 8 EN ADELANTE	225,00 €
PRÓTESIS PARCIAL ACRÍLICO-RESINA	
DE 1 A 3 PIEZAS	78,00 €
DE 4 A 5 PIEZAS	104,00 €
DE 6 A 7 PIEZAS	129,00 €
DE 8 EN ADELANTE	145,00 €
MENTONERA	50,00 €
CORONA DE IMPLANTES	Según mercado
CORONA METAL-PORCELANA (SEMI-NOBLE)	137,00 €
CORONA DE PORCELANA	137,00 €
CORONA DE ZIRCONIO	165,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO (UNIDAD)	15,00 €
FÉRULA DE DESCARGA	75,00 €
FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO (CADA ARCADA)	40,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA (4 Euros más por cada diente)	40,00 €
MUÑÓN COLADO	65,00 €
ATACHES	Según tipo
PRÓTESIS INMEDIATA	Como completa
REBASE INMEDIATO Y REMONTAJE	46,00 €
REBASE BLANDO	40,00 €
REBASE RÍGIDO	33,00 €
PLANCHA BASE (UNIDAD)	14,00 €
PLANCHAS BASE PARA IMPLANTADOS	25,00 €
RASPAJE Y CURETAJE (CADA CUADRANTE)	0,00 €
INTERLOCK	65,00 €
RETENEDORES (UNIDAD)	23,00 €



<b>ADULTOS (continuación)</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO</b>
IMPLANTES	Según tipo
CORONA SOBRE IMPLANTES	Según mercado
SOBREDENTADURAS CON IMANES	Según mercado
PRÓTESIS COMPLETAS PARA IMPLANTADOS	Según mercado
COMPOSTURA	25,00 €
AÑADIR PIEZA (POR UNIDAD)	25,00 €

\* En todo tratamiento no especificado en este listado, se cobrará un 25% adicional sobre el precio de costo de dicho tratamiento.



## 11.- LABORATORIO DE IMAGEN. FACULTAD DE BELLAS ARTES.

### IMPRESIÓN PLÓTER CANON

SOPORTE	PRECIO			
	TU PAPEL	FOTOGRAFICO	TELA 91	TELA 106x30,5
IMPRESIÓN A3	2,25 €	3,50 €	4,64 €	5,12 €
IMPRESIÓN A2	6,37 €	10,07 €	13,10 €	14,47 €
IMPRESIÓN A1	12,74 €	20,09 €	26,21 €	28,95 €
IMPRESIÓN A0	16,56 €	26,12 €	34,07 €	37,60 €
IMPRESIÓN 91	33,12 €	52,23 €	68,16 €	76,53 €
IMPRESIÓN 106	40,00 €	63,14 €	82,39 €	91,01 €

### IMPRESIÓN PLÓTER EPSON

SOPORTE	PRECIO	
	TU PAPEL	PAPEL 80 gr
IMPRESIÓN A3	2,00 €	2,00 €
IMPRESIÓN A2	5,00 €	6,00 €
IMPRESIÓN A1	10,00 €	11,00 €
IMPRESIÓN A0	13,00 €	14,00 €
IMPRESIÓN 91	26,00 €	27,00 €
IMPRESIÓN 110	30,00 €	30,00 €

### IMPRESIÓN CANON IP 6700D<sup>(1)</sup>

SOPORTE	PRECIO			
	PAPEL 80 gr	TU PAPEL	PAPEL FOTO O PEGATINA	TRANSPARENCIA
IMPRESIÓN A4 COLOR	0,73 €	0,70 €	1,25 €	1,60 €
IMPRESIÓN A4 B/N	0,83 €	0,80 €	1,33 €	1,70 €
IMPRESIÓN CD	2,00 €			
IMPRESIÓN DVD	4,00 €			
TRANSFER TELA	3,00 €			

(1) PRECIOS CON FOLIO, ACETATO O CD/DVD INCLUIDO



## PLÓTER DE CORTE

MATERIAL	PRECIO
MARCA DE AGUA	Según presupuesto
CORTE VINILO (incluido transportador)	12,00 €/metro
CORTE ACETATO (hoja de 70x100. No incluye acetato)	1,70 €/hoja
VINILO	12,00 €/metro
TRANSPORTADOR	5,50 €/metro
ACETATO A1 color	1,70 €

## OTROS SERVICIOS

Servicio	PRECIO	
	PAPEL 80gr	PAPEL 160gr
Impresión A4 B/N Laserjet 220	0,10 €	0,15 €
Impresión Color Laserjet Oki 5600	0,70 €	0,75 €
Impresión B/N Laserjet Oki 5600	0,20 €	0,25 €
Copias transfer A4 B/N	0,05 €	
Copias transfer A3 B/N	0,10 €	
Transparencia A4 B/N laserjet 2200	0,50 €	
Transparencia A4 color laserjet Oki 5600	1,00 €	
Transparencia A4 B/N laserjet Oki 5600	0,60 €	
Transparencia A4 B/N inkject canon ip6700D	1,70 €	
Transparencia A4 color inkject canon ip6700D	1,60 €	
Pegatina A4 B/N laserjet 2200 (papel pegatina 0,20€)	0,35 €	
Pegatina A4 color inkject canon ip6700D	1,25 €	
Pegatina A4 B/N inkject canon ip6700D	1,33 €	



## **12.- CENTRO DE ENSEÑANZAS VIRTUALES**

Prestación de servicios por tratamiento de contenidos digitales y virtualización de contenidos académicos en el CEVUG:

- 01-CEVUG: Producción digital de contenidos académicos  
330 euros/hora de producción o fracción menor
- 02-CEVUG: Formación de/para la virtualización de contenidos académicos  
66 euros/hora
- 03-CEVUG: Mantenimiento y evaluación de contenidos académicos  
17,14 euros/hora
- 04-CEVUG: Unidad de inserción de contenidos multimedia  
50,76 euros/hora de producción o fracción menor
- 05-CEVUG: Utilización de recursos para la grabación digital de imágenes (Sala Ogíjares) en régimen de autoservicio.  
270 euros ½ día o fracción menor
- 06-CEVUG: Asistencia técnica en procesos digitales, grabación o videoconferencia  
50,76 euros/hora de asistencia o fracción menor
- 07-CEVUG: Grabación y producción de imágenes  
50,76 euros/hora de asistencia o fracción menor
- 08- CEVUG: Utilización de recursos para videoconferencia en régimen de autoservicio (Edificio CEVUG)  
270 euros ½ día o fracción menor

## **13.- CENTRO CULTURAL “CASA DE PORRAS”**

Precio por alumno en taller con duración de 24 horas: 52,50 €.



## **ANEXO**

### **PRESUPUESTO 2011**

**FORMACION Y GESTION DE GRANADA S.L.**

**LA BOVEDA DE LA UNIVERSIDAD S.L.**



<b>FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.U.</b>	
<b>PRESUPUESTO 2011</b>	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>5.515.644</b>
a) Ventas	-189.000
b) Prestaciones de servicios	5.704.644
LEX	1.435.228
CILE	1.037.618
CEH-CLCE	1.585.335
CED	428.778
Metodología	311.121
Master USA	198.876
CELE	552.675
Otros	155.013
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>219.674</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	219.674
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-3.763.442</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.859.026
b) Cargas sociales	-904.415
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-1.735.320</b>
a) Servicios exteriores	-1.732.854
Canon UGR	-504.000
Resto de servicios	-1.228.854
b) Tributos	-2.466
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-210.000</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 )</b>	<b>26.556</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-20.000</b>
b) Por deudas con terceros	-20.000
<b>16. Ingresos financieros</b>	<b>24.646</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO ( 12 + 13 + 14 + 15 + 16 )</b>	<b>4.646</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ( A.1 + A.2 )</b>	<b>31.202</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (</b>	<b>31.202</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO ( A.4 + 18 )</b>	<b>31.202</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
Ejercicio Económico 2011  
**LA BOVEDA DE LA UNIVERSIDAD, S.L.**

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
	<b>217.987,00</b>		<b>245.000,00</b>
Aprovisionamientos	119.500,00	Importe neto de la cifra de negocios	245.000,00
Consumo de mercaderías	119.500,00	Ventas	245.000,00
600. Compras de mercaderías	105.000,00	700. Ventas de Mercaderías	245.000,00
608. Devoluciones de compras y operaciones similares			
609. Rappels por compras			
610. Variación de existencias de mercaderías	14.500,00		
<b>Consumo de materia primas</b>			
602. Compras de otros aprovisionamientos			
612. Variación de existencias otros aprovisionamientos			
<b>Gastos de personal</b>	<b>79.026,00</b>	<b>Ingresos Financieros</b>	<b>300,00</b>
<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>60.000,00</b>	Ingresos Financieros	300,00
640. SUELDOS Y SALARIOS	60.000,00		
<b>Cargas sociales</b>	<b>19.026,00</b>		
642. Seguridad social a cargo de la empresa	19.026,00		
<b>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado</b>	<b>3.741,00</b>		
681. Amortización del inmovilizado intangible	1.552,00		
682. Amortización de inmovilizado material	2.189,00		
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>15.720,00</b>		
<b>Servicios exteriores</b>	<b>15.485,00</b>	<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>27.013,00</b>
622. Reparaciones y conservación	1.650,00	<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORI</b>	<b>27.313,00</b>
623. Servicios de profesionales independientes	7.750,00	<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>27.313,00</b>
624. Transportes	0,00	630. Impuesto sobre sociedades	6.828,25
625. Primas de seguros	800,00	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>20.484,75</b>
626. Servicios bancarios y similares	650,00		
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	975,00		
628. Suministros	2.860,00		
629. Otros servicios	800,00		
<b>Tributos</b>	<b>235,00</b>		
631. Otros tributos	235,00		